ID=23001

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NUBIA NANCY GALEANO GUEVARA
Dirección: CL 20 37I 17
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NUBIA NANCY GALEANO GUEVARA, con C.C. y/o NIT. 28787541
Expediente: 23001
Placa: **EMA744**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183853 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23002

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARTHA YANETH MANCERA CRUZ
Dirección: CL 20 8 48
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARTHA YANETH MANCERA CRUZ, con C.C. y/o NIT. 21190311
Expediente: 23002
Placa: **GMC225**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183854 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23003

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PABLO WALTER HOYOS NORE?A
Dirección: CL 20 A 16 39 REMANSO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PABLO WALTER HOYOS NORE?A, con C.C. y/o NIT. 7817510
Expediente: 23003
Placa: **LFC995**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183855 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23004

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NURY IMBUS PERDOMO
Dirección: CL 20 A SUR 45 B 04 CATUMARE
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NURY IMBUS PERDOMO, con C.C. y/o NIT. 40205264
Expediente: 23004
Placa: **GCI833**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183856 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23005

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ISABEL CONSTANZA APOLINAR DE MORENO
Dirección: CL 20 B 19C 39
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ISABEL CONSTANZA APOLINAR DE MORENO, con C.C. y/o NIT. 21229309
Expediente: 23005
Placa: **CJF236**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183857 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23006

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIME ROJAS BUENO
Dirección: CL 20 C 23 21 EL GAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIME ROJAS BUENO, con C.C. y/o NIT. 17316514
Expediente: 23006
Placa: **MQB665**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183858 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23007

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE YOBANY BALANTA FLOREZ
Dirección: CL 20 KR 12 2857
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE YOBANY BALANTA FLOREZ, con C.C. y/o NIT. 86052657
Expediente: 23007
Placa: **OKW52A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183859 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23008

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FANNY HERRERA REY
Dirección: CL 20A 36 38 S
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FANNY HERRERA REY, con C.C. y/o NIT. 21215486
Expediente: 23008
Placa: **EKC672**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183860 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23009

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EISINHAWER SANCHEZ QUEVEDO
Dirección: CL 20C 22 24
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EISINHAWER SANCHEZ QUEVEDO, con C.C. y/o NIT. 19373605
Expediente: 23009
Placa: **EVG180**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183861 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23010

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SUSANA PATRICIA GOMEZ GIRALDO
Dirección: CL 21 10C 32 V/C
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SUSANA PATRICIA GOMEZ GIRALDO, con C.C. y/o NIT. 40384141
Expediente: 23010
Placa: **HJG582**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183862 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23011

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE OMAR MATALLANA
Dirección: CL 21 11A 14
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE OMAR MATALLANA, con C.C. y/o NIT. 18220961
Expediente: 23011
Placa: **GCE022**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183863 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23012

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NELLY JANETTE ROJAS LINARES
Dirección: CL 21 22 62 SAN CRISTOBAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NELLY JANETTE ROJAS LINARES, con C.C. y/o NIT. 51610828
Expediente: 23012
Placa: **FBI346**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183864 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23013

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
OLGER VEGA RODRIGUEZ
Dirección: CL 21 45B 52 CATUMARE
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: OLGER VEGA RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 4254711
Expediente: 23013
Placa: **CGW767**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183865 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23014

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CESAR AUGUSTO PARDO ACERO
Dirección: CL 21A SUR 45B 33 VILLAVICENCIO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CESAR AUGUSTO PARDO ACERO, con C.C. y/o NIT. 17331822
Expediente: 23014
Placa: **GDF547**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183866 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23015

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FLORESMIRO PABON GUTIERREZ
Dirección: CL 22 11 10 ESTE LOS MARACOS
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FLORESMIRO PABON GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 12131893
Expediente: 23015
Placa: **FBA027**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183867 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23016

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FANOR OVIDIO SANIN CRUZ
Dirección: CL 22 37 58 NVO HORIZONTE
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FANOR OVIDIO SANIN CRUZ, con C.C. y/o NIT. 93288970
Expediente: 23016
Placa: **JAZ77**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183868 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23017

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ROBERTO BRI?EZ MONTIEL
Dirección: CL 22 B SUR 52A 22 BR PLAYA RICA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ROBERTO BRI?EZ MONTIEL, con C.C. y/o NIT. 14350009
Expediente: 23017
Placa: **FTE086**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183869 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23018

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
WILLIAN EGIDIO MURCIA SANCHEZ
Dirección: CL 22A SUR 53 93 PLAYA RICA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: WILLIAN EGIDIO MURCIA SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 19465490
Expediente: 23018
Placa: **ZIO491**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183870 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23019

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MILLER ALEXANDER DIAZ ROJAS
Dirección: CL 22B SUR 37A 17
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MILLER ALEXANDER DIAZ ROJAS, con C.C. y/o NIT. 80139049
Expediente: 23019
Placa: **KOS31D**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183871 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23020

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS FERNANDO MARTINEZ
Dirección: CL 22C 50A 11 PLAYA RI
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS FERNANDO MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 79202426
Expediente: 23020
Placa: **HJF055**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183872 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23021

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARMEN MARIA RIVERA GODOY
Dirección: CL 22CN38A 28 BR VILLA MARINA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARMEN MARIA RIVERA GODOY, con C.C. y/o NIT. 40382504
Expediente: 23021
Placa: **CIJ645**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183873 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23022

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SADEC VARGAS VALENCIA
Dirección: CL 22E 41 25 LA ROCHELA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SADEC VARGAS VALENCIA, con C.C. y/o NIT. 52305861
Expediente: 23022
Placa: **GCD931**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183874 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23023

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HECTOR VASQUEZ SANTOS
Dirección: CL 23 11A 22 BR OLIMPICO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HECTOR VASQUEZ SANTOS, con C.C. y/o NIT. 6400394
Expediente: 23023
Placa: **GKJ602**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183875 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23024

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALIRIO ALBERTO VINCHERI GARCIA
Dirección: CL 23 12 38 BR LOS MARACOS
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALIRIO ALBERTO VINCHERI GARCIA, con C.C. y/o NIT. 7306806
Expediente: 23024
Placa: **EWH868**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183876 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23025

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EMIGDIO MU?OZ ESPINEL
Dirección: CL 23 13 A 29 OLIMPICO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EMIGDIO MU?OZ ESPINEL, con C.C. y/o NIT. 3292977
Expediente: 23025
Placa: **ELH516**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183877 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23026

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
BALDOMERO CEPEDA BUITRAGO
Dirección: CL 23 14 22 BR OLIMPICO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: BALDOMERO CEPEDA BUITRAGO, con C.C. y/o NIT. 3045592
Expediente: 23026
Placa: **OLB45A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183878 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23027

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE IGNACIO LESMES SANCHEZ
Dirección: CL 23 17 28 VILLA SAMPER
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE IGNACIO LESMES SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 17342359
Expediente: 23027
Placa: **OWJ357**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183879 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23028

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE AGUSTIN LADINO ORTIZ
Dirección: CL 23 19D 22 URBANIZACION LA MACARENA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE AGUSTIN LADINO ORTIZ, con C.C. y/o NIT. 3022561
Expediente: 23028
Placa: **JSB62A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183880 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23029

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LIBARDO AVILA RUIZ
Dirección: CL 23 24A 09 BR CATATUMBO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LIBARDO AVILA RUIZ, con C.C. y/o NIT. 17331772
Expediente: 23029
Placa: **OLM48A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183881 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23030

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RAFAEL ANTONIO CABRERA MAYORGA
Dirección: CL 23 A 24 32 RETIRO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RAFAEL ANTONIO CABRERA MAYORGA, con C.C. y/o NIT. 17314392
Expediente: 23030
Placa: **OAJ99B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183882 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23031

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAINER JAIR RIVEROS ROJAS
Dirección: CL 23 A M 24 46
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAINER JAIR RIVEROS ROJAS, con C.C. y/o NIT. 1121873732
Expediente: 23031
Placa: **LGG658**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183883 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23032

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LEDIS MARGOTH HERNANDEZ DE GALLEGO
Dirección: CL 23 C 19 B 09 BR CANAIMA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LEDIS MARGOTH HERNANDEZ DE GALLEGO, con C.C. y/o NIT. 30002661
Expediente: 23032
Placa: **PXH208**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183884 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23033

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE PRUDENCIO RAMOS GAITAN
Dirección: CL 23 SUR 10 50 BR GAVIOTAS
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE PRUDENCIO RAMOS GAITAN, con C.C. y/o NIT. 307020
Expediente: 23033
Placa: **CGT312**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183885 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23034

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
TERESITA CASTA?EDA ENCISO
Dirección: CL 23A 24A 24 RETIRO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: TERESITA CASTA?EDA ENCISO, con C.C. y/o NIT. 21226594
Expediente: 23034
Placa: **OKZ86A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183886 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23035

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA ELINA BOCANEGRA DE ANDRADE
Dirección: CL 23B 20A 52 BR CANAIMA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA ELINA BOCANEGRA DE ANDRADE, con C.C. y/o NIT. 28943192
Expediente: 23035
Placa: **FDD981**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183887 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23036

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARMEN ROSA VELASQUEZ PEREZ
Dirección: CL 23B 45 87
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARMEN ROSA VELASQUEZ PEREZ, con C.C. y/o NIT. 41763289
Expediente: 23036
Placa: **KGT89**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183888 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23037

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NHORA EUGENIA ZAPATA PRADO
Dirección: CL 24 20 A 52 BR CANAIMA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NHORA EUGENIA ZAPATA PRADO, con C.C. y/o NIT. 21226677
Expediente: 23037
Placa: **FUA609**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183889 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23038

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE ERNEY OLIVERA ESPINOSA
Dirección: CL 24 9A 60 POPULAR
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE ERNEY OLIVERA ESPINOSA, con C.C. y/o NIT. 5991548
Expediente: 23038
Placa: **FBC497**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183890 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23039

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LEIDY ANDREA GARCIA CONTENTO
Dirección: CL 24 A SUR 41 68 ROCHELA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LEIDY ANDREA GARCIA CONTENTO, con C.C. y/o NIT. 39731795
Expediente: 23039
Placa: **CIB949**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183891 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23040

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GABRIEL BARRETO ALFONSO
Dirección: CL 24 A SUR 43 79 LA ROCHELA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GABRIEL BARRETO ALFONSO, con C.C. y/o NIT. 9656162
Expediente: 23040
Placa: **OLI22A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183892 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23041

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
AUDELY ROJAS PEREZ
Dirección: CL 24 B 20 62 BR AMARAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: AUDELY ROJAS PEREZ, con C.C. y/o NIT. 40444506
Expediente: 23041
Placa: **CHI273**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183893 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23042

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RAFAEL ANTONIO PARRADO VARGAS
Dirección: CL 24 N20A 42 PINILLA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RAFAEL ANTONIO PARRADO VARGAS, con C.C. y/o NIT. 17329116
Expediente: 23042
Placa: **OLY29A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183894 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23043

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ASTRID NAYIBE CASTANEDA TORRES
Dirección: CL 24 SUR 41 87
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ASTRID NAYIBE CASTANEDA TORRES, con C.C. y/o NIT. 40185836
Expediente: 23043
Placa: **CIS710**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183895 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23044

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
VIDAL CARPETA CORTES
Dirección: CL 24 SUR 42A 18 LA ROCHELA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: VIDAL CARPETA CORTES, con C.C. y/o NIT. 19486601
Expediente: 23044
Placa: **FCE751**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183896 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23045

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ARTURO RODRIGUEZ ROMERO
Dirección: CL 24A SUR 42_15
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ARTURO RODRIGUEZ ROMERO, con C.C. y/o NIT. 3286898
Expediente: 23045
Placa: **FAH111**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183897 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23046

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ARTURO RODRIGUEZ ROMERO
Dirección: CL 24A SUR 42_15
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ARTURO RODRIGUEZ ROMERO, con C.C. y/o NIT. 3286898
Expediente: 23046
Placa: **MQA609**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183898 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23047

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NUNEZ CANON
Dirección: CL 24B 20 111B
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NUNEZ CANON, con C.C. y/o NIT. 6017289
Expediente: 23047
Placa: **ZIN768**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183899 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23048

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARINA JARAMILLO DE SANCHEZ
Dirección: CL 24B N . 20 105
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARINA JARAMILLO DE SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 21209216
Expediente: 23048
Placa: **RCD875**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183900 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23049

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CLAUDIA PATRICIA GUTIERREZ CARDENAS
Dirección: CL 25 01 87 CS 5 MZ 17 LA TOSCANA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CLAUDIA PATRICIA GUTIERREZ CARDENAS, con C.C. y/o NIT. 66825881
Expediente: 23049
Placa: **CTV738**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183901 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23050

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SARA EUGENIA GONZALEZ PARDO
Dirección: CL 25 1 275 CONDOMINIO QUINTAS DE TOSCANA CA 23 MULTIFAMILIAR 5
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SARA EUGENIA GONZALEZ PARDO, con C.C. y/o NIT. 35319388
Expediente: 23050
Placa: **CIM884**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183902 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23051

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CRISTOBAL ESCOBAR GONZALEZ
Dirección: CL 25 10A 45 POPULAR
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CRISTOBAL ESCOBAR GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 86041694
Expediente: 23051
Placa: **CRA440**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183903 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23052

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS ALBERTO RAMOS ROA
Dirección: CL 25 12 32 POPULAR
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS ALBERTO RAMOS ROA, con C.C. y/o NIT. 86064793
Expediente: 23052
Placa: **OJT73A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183904 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23053

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
VIVIAN ANDREA CARRERO SIERRA
Dirección: CL 25 19B 32 URB MACARENA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: VIVIAN ANDREA CARRERO SIERRA, con C.C. y/o NIT. 1117500939
Expediente: 23053
Placa: **CSP143**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183905 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23054

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RITO ALFREDO GOMEZ GARCIA
Dirección: CL 25 33 73
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RITO ALFREDO GOMEZ GARCIA, con C.C. y/o NIT. 489940
Expediente: 23054
Placa: **ELJ110**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183906 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23055

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SANDRA LUCIA PARRA HEREDIA
Dirección: CL 25 C 19 B 18 DOS MIL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SANDRA LUCIA PARRA HEREDIA, con C.C. y/o NIT. 40393242
Expediente: 23055
Placa: **BDK221**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183907 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23056

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SANDRA LUCIA PARRA HEREDIA
Dirección: CL 25 C 19 B 18 DOS MIL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SANDRA LUCIA PARRA HEREDIA, con C.C. y/o NIT. 40393242
Expediente: 23056
Placa: **LRW36A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183908 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23057

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SANDRA LUCIA PARRA HEREDIA
Dirección: CL 25 C 19 B 18 DOS MIL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SANDRA LUCIA PARRA HEREDIA, con C.C. y/o NIT. 40393242
Expediente: 23057
Placa: **ZIS843**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183909 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23058

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE ANTONIO GUTIERREZ QUEVEDO
Dirección: CL 25 C 20 28 BRISAS CANEY
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE ANTONIO GUTIERREZ QUEVEDO, con C.C. y/o NIT. 3293465
Expediente: 23058
Placa: **CHC534**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183910 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23059

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE HUMBERTO GOMEZ CASTRO
Dirección: CL 25 D 16 A 09 DOS MIL BAJO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE HUMBERTO GOMEZ CASTRO, con C.C. y/o NIT. 17326590
Expediente: 23059
Placa: **EXJ773**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183911 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23060

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALEXANDER TRUJILLO TRUJILLO
Dirección: CL 25 SUR 42B 47
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALEXANDER TRUJILLO TRUJILLO, con C.C. y/o NIT. 86056588
Expediente: 23060
Placa: **CIJ681**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183912 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23061

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDILBERTO GONZALEZ RAMIREZ
Dirección: CL 25A 13 08
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDILBERTO GONZALEZ RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 17337484
Expediente: 23061
Placa: **FBI750**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183913 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23062

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MERY SANCHEZ LARA
Dirección: CL 25A 15A 33 BR OLIMPICO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MERY SANCHEZ LARA, con C.C. y/o NIT. 31031135
Expediente: 23062
Placa: **HZJ638**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183914 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23063

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HECTOR GERMAN GUTIERREZ ENCISO
Dirección: CL 25A 17A 04
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HECTOR GERMAN GUTIERREZ ENCISO, con C.C. y/o NIT. 17321269
Expediente: 23063
Placa: **LPG57B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183915 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23064

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HECTOR GERMAN GUTIERREZ ENCISO
Dirección: CL 25A 17A 04
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HECTOR GERMAN GUTIERREZ ENCISO, con C.C. y/o NIT. 17321269
Expediente: 23064
Placa: **LPG58B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183916 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23065

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUZ STELLA GUTIERREZ
Dirección: CL 25B 23 62
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUZ STELLA GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 21233849
Expediente: 23065
Placa: **APJ59B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183917 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23066

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA EUGENIA RESTREPO VILLADA
Dirección: CL 25C 19 22
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA EUGENIA RESTREPO VILLADA, con C.C. y/o NIT. 30218588
Expediente: 23066
Placa: **LLE222**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183918 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23067

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA LILIA MU?OZ DE RINCON
Dirección: CL 26 10A 35 BR POPULAR
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA LILIA MU?OZ DE RINCON, con C.C. y/o NIT. 21219530
Expediente: 23067
Placa: **OLL27A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183919 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23068

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE WILDER ROA QUIROGA
Dirección: CL 26 33 57
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE WILDER ROA QUIROGA, con C.C. y/o NIT. 17347609
Expediente: 23068
Placa: **EXD134**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183920 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23069

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HERNAN DARIO PAREJA MIRANDA
Dirección: CL 26 36 29
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HERNAN DARIO PAREJA MIRANDA, con C.C. y/o NIT. 86074786
Expediente: 23069
Placa: **CAX553**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183921 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23070

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GREGORIO CANO HERNANDEZ
Dirección: CL 26 38 64 SIETE DE AGOSTO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GREGORIO CANO HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 17191032
Expediente: 23070
Placa: **CIH120**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183922 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23071

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUCY AURORA RODRIGUEZ GUTIERREZ
Dirección: CL 26 39 48
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUCY AURORA RODRIGUEZ GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 40377283
Expediente: 23071
Placa: **KCJ948**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183923 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23072

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
WILSON HERNANDEZ CASTILLO
Dirección: CL 26 A 28 14 PORVENR
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: WILSON HERNANDEZ CASTILLO, con C.C. y/o NIT. 17349841
Expediente: 23072
Placa: **SKZ348**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183924 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23073

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUZ MARINA BONILLA BUSTOS
Dirección: CL 26 A SUR 36 A 36 BR GUATAPE RESERVADO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUZ MARINA BONILLA BUSTOS, con C.C. y/o NIT. 40387148
Expediente: 23073
Placa: **RDA293**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183925 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23074

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SIMON ARANGO
Dirección: CL 26 C 37 52
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SIMON ARANGO, con C.C. y/o NIT. 3289470
Expediente: 23074
Placa: **LNY18A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183926 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23075

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SIMON ARANGO
Dirección: CL 26 C 37 52
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SIMON ARANGO, con C.C. y/o NIT. 3289470
Expediente: 23075
Placa: **UAC53A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183927 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23076

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDUARD MARTIN OLIVERA VARGAS
Dirección: CL 26B 20B 18
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDUARD MARTIN OLIVERA VARGAS, con C.C. y/o NIT. 18223078
Expediente: 23076
Placa: **CIV145**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183928 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23077

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE LIBARDO AYA BATE
Dirección: CL 26B 20C 32 BR LA VAINILLA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE LIBARDO AYA BATE, con C.C. y/o NIT. 86036060
Expediente: 23077
Placa: **CSL707**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183929 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23078

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS ARTURO CHACON MARROQUIN
Dirección: CL 26C 22 72 VEINTE DE JULIO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS ARTURO CHACON MARROQUIN, con C.C. y/o NIT. 6051074
Expediente: 23078
Placa: **FAC954**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183930 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23079

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ENRIQUE LARA MELO
Dirección: CL 27 16A 74
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ENRIQUE LARA MELO, con C.C. y/o NIT. 17309932
Expediente: 23079
Placa: **FTG265**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183931 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23080

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ENOC HERMES GIRALDO ARROYAVE
Dirección: CL 27 17 A 82 ESTE MZ Y CA 11 SAN CARLOS
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ENOC HERMES GIRALDO ARROYAVE, con C.C. y/o NIT. 19093450
Expediente: 23080
Placa: **EKA949**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183932 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23081

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RUBEN DARIO CASTA?EDA SANCHEZ
Dirección: CL 27 21 D 27
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RUBEN DARIO CASTA?EDA SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 79204852
Expediente: 23081
Placa: **KEF686**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183933 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23082

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RUBEN DARIO CASTA?EDA SANCHEZ
Dirección: CL 27 21 D 27
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RUBEN DARIO CASTA?EDA SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 79204852
Expediente: 23082
Placa: **OIL384**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183934 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23083

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE OVIDIO VANEGAS LADINO
Dirección: CL 27 22A 35 VEINTE DE JULIO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE OVIDIO VANEGAS LADINO, con C.C. y/o NIT. 86046188
Expediente: 23083
Placa: **LXA844**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183935 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23084

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ENRIQUE CASTRO MORA
Dirección: CL 27 27 55
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ENRIQUE CASTRO MORA, con C.C. y/o NIT. 79976602
Expediente: 23084
Placa: **FBD282**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183936 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23085

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NEDY RUBIO SOLER
Dirección: CL 27 44 C 162 INT 6 APTO 402
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NEDY RUBIO SOLER, con C.C. y/o NIT. 40382301
Expediente: 23085
Placa: **CSW842**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183937 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23086

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SANDRA FERNANDEZ ARANGO
Dirección: CL 27 A 43 55 VILLA ORIENTE
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SANDRA FERNANDEZ ARANGO, con C.C. y/o NIT. 40393248
Expediente: 23086
Placa: **CIG763**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183938 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23087

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANTONIO JOSE ORTIZ GUTIERREZ
Dirección: CL 27 NUEMRO 43C 15 EL BUQUE
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANTONIO JOSE ORTIZ GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 19059117
Expediente: 23087
Placa: **EVD976**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183939 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23088

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE ENRIQUE SANCHEZ BARRETO
Dirección: CL 27 SUR 35 05 GUATAPE
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE ENRIQUE SANCHEZ BARRETO, con C.C. y/o NIT. 93204991
Expediente: 23088
Placa: **HJG980**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183940 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23089

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MONICA JOHANA ROJAS ESPINEL
Dirección: CL 28 18 19 SAN CARLOS
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MONICA JOHANA ROJAS ESPINEL, con C.C. y/o NIT. 1121844368
Expediente: 23089
Placa: **OLR13A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183941 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23090

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS JULIO ESCOBAR RABA
Dirección: CL 28 25 71 PORVENIR
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS JULIO ESCOBAR RABA, con C.C. y/o NIT. 17347253
Expediente: 23090
Placa: **CGU970**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183942 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23091

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GUSTAVO RUIZ CAMACHO
Dirección: CL 28 52 91 MONTECARLO ALTO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GUSTAVO RUIZ CAMACHO, con C.C. y/o NIT. 79419723
Expediente: 23091
Placa: **FTK067**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183943 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23092

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GUSTAVO RUIZ CAMACHO
Dirección: CL 28 52 91 MONTECARLO ALTO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GUSTAVO RUIZ CAMACHO, con C.C. y/o NIT. 79419723
Expediente: 23092
Placa: **GDD625**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183944 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23093

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CALIXTO AGUIRRE BUITRAGO
Dirección: CL 28 ESTE 17 D 27 SAN CARLOS
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CALIXTO AGUIRRE BUITRAGO, con C.C. y/o NIT. 18222523
Expediente: 23093
Placa: **CQN877**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183945 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23094

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CALIXTO AGUIRRE BUITRAGO
Dirección: CL 28 ESTE 17 D 27 SAN CARLOS
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CALIXTO AGUIRRE BUITRAGO, con C.C. y/o NIT. 18222523
Expediente: 23094
Placa: **KBE216**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183946 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23095

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS HUMBERTO VILLAMIL LEON
Dirección: CL 28 SUR 38 B 40 ALTOS DE GUATAPE
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS HUMBERTO VILLAMIL LEON, con C.C. y/o NIT. 18235081
Expediente: 23095
Placa: **FDA726**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183947 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23096

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ENRIQUE BAICUE ORTIZ
Dirección: CL 28A 15 104 LA SEIVA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ENRIQUE BAICUE ORTIZ, con C.C. y/o NIT. 17343774
Expediente: 23096
Placa: **OJS90A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183948 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23097

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ISABEL CARRE?O
Dirección: CL 28B 11 ESTE CA 37 MARACOS BAJO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ISABEL CARRE?O, con C.C. y/o NIT. 40373874
Expediente: 23097
Placa: **FUF620**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183949 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23098

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HECTOR ENRIQUE CRUZ ROJAS
Dirección: CL 28NO 15 15
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HECTOR ENRIQUE CRUZ ROJAS, con C.C. y/o NIT. 17318579
Expediente: 23098
Placa: **ZOB453**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183950 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23099

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE ALVARO AGUDELO YEPES
Dirección: CL 28SUR 46 17 MONTECARLOS
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE ALVARO AGUDELO YEPES, con C.C. y/o NIT. 2282193
Expediente: 23099
Placa: **FUD419**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183951 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23100

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DIEGO ALEXANDER GUTIERREZ SALCEDO
Dirección: CL 29 14 14 LOS ROSALES
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DIEGO ALEXANDER GUTIERREZ SALCEDO, con C.C. y/o NIT. 79998492
Expediente: 23100
Placa: **JRU08A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183952 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23101

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DORIS ISABEL ROJAS ROJAS
Dirección: CL 29 14 60
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DORIS ISABEL ROJAS ROJAS, con C.C. y/o NIT. 23424085
Expediente: 23101
Placa: **BFZ829**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183953 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23102

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ARTURO VELASQUEZ RINCON
Dirección: CL 29 15 11 SAN CARLOS
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ARTURO VELASQUEZ RINCON, con C.C. y/o NIT. 3015116
Expediente: 23102
Placa: **FAB829**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183954 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23103

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
OSCAR SAMIR AGUDELO JARAMILLO
Dirección: CL 29 35 03 SIETE DE AGOSTO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: OSCAR SAMIR AGUDELO JARAMILLO, con C.C. y/o NIT. 79809234
Expediente: 23103
Placa: **OLG67A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183955 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23104

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PEDRO JULIO GORDILLO HERNANDEZ
Dirección: CL 29 44A 50
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PEDRO JULIO GORDILLO HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 79370841
Expediente: 23104
Placa: **EVI569**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183956 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23105

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MILLER ALEXANDER DELGADO FAJARDO
Dirección: CL 29 ANÂº 13 B 37 LOS ROSALES
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MILLER ALEXANDER DELGADO FAJARDO, con C.C. y/o NIT. 86044301
Expediente: 23105
Placa: **ELC015**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183957 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23106

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARCO ANTONIO MENDOZA RODRIGUEZ
Dirección: CL 29 N? 13B 51 LOS ROSALES
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARCO ANTONIO MENDOZA RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 19317297
Expediente: 23106
Placa: **JKF655**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183958 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23107

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RODRIGO RICARDO LEZAMA
Dirección: CL 29 SUR 42 30 BR PORTAL CAMPESTRE 1
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RODRIGO RICARDO LEZAMA, con C.C. y/o NIT. 19117700
Expediente: 23107
Placa: **GLF473**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183959 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23108

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DORIS ELLYCETH VILLARREAL MINA
Dirección: CL 29 SUR 46 13 VILLA MILENA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DORIS ELLYCETH VILLARREAL MINA, con C.C. y/o NIT. 40394697
Expediente: 23108
Placa: **CGS268**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183960 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23109

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARTHA LILIANA OLAYA PEDRAZA
Dirección: CL 2A 28F 15 LA CORALINA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARTHA LILIANA OLAYA PEDRAZA, con C.C. y/o NIT. 39785224
Expediente: 23109
Placa: **FDG771**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183961 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23110

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS EDGAR GOMEZ SERNA
Dirección: CL 2B 31A 16 LA CORALINA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS EDGAR GOMEZ SERNA, con C.C. y/o NIT. 79299220
Expediente: 23110
Placa: **HJE756**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183962 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23111

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DALIA JOHANNA MORAN OVIEDO
Dirección: CL 3 14 53 HACARITAMA II
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DALIA JOHANNA MORAN OVIEDO, con C.C. y/o NIT. 40445841
Expediente: 23111
Placa: **MDF379**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183963 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23112

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
VICTOR ADAN PEREZ GONZALEZ
Dirección: CL 3 28C 03
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: VICTOR ADAN PEREZ GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 86002600
Expediente: 23112
Placa: **NDB159**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183964 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23113

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GERMAN RAMOS PRADA
Dirección: CL 3 29 67 SANTA MARTA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GERMAN RAMOS PRADA, con C.C. y/o NIT. 19279396
Expediente: 23113
Placa: **EKI049**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183965 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23114

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDGAR ACOSTA RESTREPO
Dirección: CL 3 30A 46 SANTA MARTHE STTV1
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDGAR ACOSTA RESTREPO, con C.C. y/o NIT. 17109855
Expediente: 23114
Placa: **GOO34**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183966 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23115

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GUSTAVO ADOLFO HURTADO BALLESTEROS
Dirección: CL 3 32 22 EL PALMAR
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GUSTAVO ADOLFO HURTADO BALLESTEROS, con C.C. y/o NIT. 17312799
Expediente: 23115
Placa: **GCC781**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183967 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23116

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ISIDRO MATEUS ECHEVERRI
Dirección: CL 3 A 14 66 HACARITAMA 2
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ISIDRO MATEUS ECHEVERRI, con C.C. y/o NIT. 86059429
Expediente: 23116
Placa: **OLQ86A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183968 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23117

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JESUS ALBERTO RODRIGUEZ PARRADO
Dirección: CL 3 B 14 53 HACRITAMA II.
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JESUS ALBERTO RODRIGUEZ PARRADO, con C.C. y/o NIT. 3296959
Expediente: 23117
Placa: **QHW152**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183969 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23118

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HUGO ALEXANDER DEVIA CASTRO
Dirección: CL 3 C 13 04 ACARITAMA 3
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HUGO ALEXANDER DEVIA CASTRO, con C.C. y/o NIT. 86056318
Expediente: 23118
Placa: **OKY47A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183970 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23119

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE ANTONIO ARDILA PARRADO
Dirección: CL 3 C 14 80 BR HACARITAMA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE ANTONIO ARDILA PARRADO, con C.C. y/o NIT. 17351912
Expediente: 23119
Placa: **EWE880**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183971 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23120

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANA GLORIA ARIAS ORTIZ
Dirección: CL 3 C 16 70 HACARITAMA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANA GLORIA ARIAS ORTIZ, con C.C. y/o NIT. 40374259
Expediente: 23120
Placa: **CIQ023**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183972 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23121

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SANDRA MILENA MARIN RODRIGUEZ
Dirección: CL 3 E 14 32
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SANDRA MILENA MARIN RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 40411481
Expediente: 23121
Placa: **QFV964**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183973 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23122

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE MOISES PARRADO HERRERA
Dirección: CL 3 E 14 33
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE MOISES PARRADO HERRERA, con C.C. y/o NIT. 3297027
Expediente: 23122
Placa: **PVA436**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183974 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23123

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
OSCAR JULIAN VALENCIA MONDRAGON
Dirección: CL 3 e 14 70 acaritama
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: OSCAR JULIAN VALENCIA MONDRAGON, con C.C. y/o NIT. 86076331
Expediente: 23123
Placa: **NPE03B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183975 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23124

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS JULIO DAZA CLAVIJO
Dirección: CL 30 22 04 BR 20 DE JULIO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS JULIO DAZA CLAVIJO, con C.C. y/o NIT. 86086016
Expediente: 23124
Placa: **OKQ28A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183976 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23125

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PRIETO STELLA RAMIREZ DE
Dirección: CL 30 22C 32
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PRIETO STELLA RAMIREZ DE, con C.C. y/o NIT. 21228118
Expediente: 23125
Placa: **ELE406**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183977 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23126

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NIXON HUGO MANRIQUE BETANCUR
Dirección: CL 30 25 71 BR PORVENIR
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NIXON HUGO MANRIQUE BETANCUR, con C.C. y/o NIT. 19396103
Expediente: 23126
Placa: **OQC65A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183978 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23127

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS CARLOS LOZANO GALEANO
Dirección: CL 30 25 76
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS CARLOS LOZANO GALEANO, con C.C. y/o NIT. 17317759
Expediente: 23127
Placa: **EVE404**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183979 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23128

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE LUIS MOSQUERA RODRIGUEZ
Dirección: CL 30 A 10 A 15 RECREO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE LUIS MOSQUERA RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 1121879717
Expediente: 23128
Placa: **CGZ681**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183980 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23129

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NELSON DE JESUS VERA OLMOS
Dirección: CL 30 A 13 B 69 LOS ROSALES
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NELSON DE JESUS VERA OLMOS, con C.C. y/o NIT. 7333758
Expediente: 23129
Placa: **EVC112**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183981 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23130

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
AMANDA LIGIA CONSUELO VARGAS VARGAS
Dirección: CL 30 SUR 44 A 12 CONJ MONTE REAL CS 33 MONTECARLO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: AMANDA LIGIA CONSUELO VARGAS VARGAS, con C.C. y/o NIT. 41679607
Expediente: 23130
Placa: **DDB962**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183982 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23131

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GLORIA STELLA TABARES MORALES
Dirección: CL 30A 14 44 LOS ROSALES
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GLORIA STELLA TABARES MORALES, con C.C. y/o NIT. 40403599
Expediente: 23131
Placa: **CHU996**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183983 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23132

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAMES ADOLFO AGUILAR BALANTA
Dirección: CL 30B 14 31
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAMES ADOLFO AGUILAR BALANTA, con C.C. y/o NIT. 4661683
Expediente: 23132
Placa: **CRY517**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183984 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23133

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NAZARIO MANRIQUE CASTA?EDA
Dirección: CL 31 10 03 EL RECREO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NAZARIO MANRIQUE CASTA?EDA, con C.C. y/o NIT. 17328944
Expediente: 23133
Placa: **CSV922**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183985 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23134

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JUAN DE JESUS CALDERON MORALES
Dirección: CL 31 11 52 EL RECREO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JUAN DE JESUS CALDERON MORALES, con C.C. y/o NIT. 495469
Expediente: 23134
Placa: **OJU59A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183986 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23135

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE GONZALO TOLOZA MARTINEZ
Dirección: CL 31 14 13 LOS ROSALES
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE GONZALO TOLOZA MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 7231787
Expediente: 23135
Placa: **JKG407**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183987 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23136

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PEDRO GUILLERMO ROJAS TORRES
Dirección: CL 31 14 29 ROS
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PEDRO GUILLERMO ROJAS TORRES, con C.C. y/o NIT. 17324675
Expediente: 23136
Placa: **FCH175**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183988 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23137

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ARACELI FLOREZ MORENO
Dirección: CL 31 17 47
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ARACELI FLOREZ MORENO, con C.C. y/o NIT. 51555747
Expediente: 23137
Placa: **EWE320**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183989 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23138

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GLADYS GARZON PARAMO
Dirección: CL 31 17 60
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GLADYS GARZON PARAMO, con C.C. y/o NIT. 41785437
Expediente: 23138
Placa: **FBI425**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183990 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23139

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ROCIO DEL PILAR CUBILLOS QUINTERO
Dirección: CL 31 17 87 MZ 7 CS 7 CONJ SANTA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ROCIO DEL PILAR CUBILLOS QUINTERO, con C.C. y/o NIT. 40377543
Expediente: 23139
Placa: **CSA416**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183991 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23140

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS EULISES GUTIERREZ MAHECHA
Dirección: CL 31 22C 63 PISO 2 20DEJULIO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS EULISES GUTIERREZ MAHECHA, con C.C. y/o NIT. 3293227
Expediente: 23140
Placa: **FTC871**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183992 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23141

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
. CONSIGNATARIA LLANO SUP
Dirección: CL 31 29 03
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: . CONSIGNATARIA LLANO SUP, con C.C. y/o NIT. 800057946
Expediente: 23141
Placa: **CHO079**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183993 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23142

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
. CONSIGNATARIA LLANO SUP
Dirección: CL 31 29 03
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: . CONSIGNATARIA LLANO SUP, con C.C. y/o NIT. 800057946
Expediente: 23142
Placa: **CQR955**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183994 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23143

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
. CONSIGNATARIA LLANO SUP
Dirección: CL 31 29 03
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: . CONSIGNATARIA LLANO SUP, con C.C. y/o NIT. 800057946
Expediente: 23143
Placa: **LLH488**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183995 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23144

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
. CONSIGNATARIA LLANO SUP
Dirección: CL 31 29 03
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: . CONSIGNATARIA LLANO SUP, con C.C. y/o NIT. 800057946
Expediente: 23144
Placa: **MQA205**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183996 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23145

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CESAR AUGUSTO RAMIREZ ORTIZ
Dirección: CL 31 A 15 50
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CESAR AUGUSTO RAMIREZ ORTIZ, con C.C. y/o NIT. 16763472
Expediente: 23145
Placa: **EVF896**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183997 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23146

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE DE JESUS RINCON SANABRIA
Dirección: CL 31 C 11 52 EL RECREO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE DE JESUS RINCON SANABRIA, con C.C. y/o NIT. 19174706
Expediente: 23146
Placa: **FCE982**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183998 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23147

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JULIAN LEONARDO LANDINEZ NU?EZ
Dirección: CL 31 F 11 28
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JULIAN LEONARDO LANDINEZ NU?EZ, con C.C. y/o NIT. 1121889673
Expediente: 23147
Placa: **CRW932**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 183999 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23148

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JULIO EDUARDO SANTOS ZU?IGA
Dirección: CL 32 16A25
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JULIO EDUARDO SANTOS ZU?IGA, con C.C. y/o NIT. 86058863
Expediente: 23148
Placa: **CIH573**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184000 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23149

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FELICITA GODOY BURGOS
Dirección: CL 32 17 C 30 ESTE SAN CARLOS
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FELICITA GODOY BURGOS, con C.C. y/o NIT. 21240862
Expediente: 23149
Placa: **ITD648**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184001 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23150

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS HENRY GONZALEZ ARISTIZABAL
Dirección: CL 32 17 ESTE 29 BR SAN CARLOS
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS HENRY GONZALEZ ARISTIZABAL, con C.C. y/o NIT. 17342950
Expediente: 23150
Placa: **FTJ709**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184002 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23151

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS HERMES MORALES MARTINEZ
Dirección: CL 32 27 67
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS HERMES MORALES MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 19316695
Expediente: 23151
Placa: **YLC64**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184003 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23152

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIRO ENRIQUE MORALES PEREZ
Dirección: CL 32 31 18
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIRO ENRIQUE MORALES PEREZ, con C.C. y/o NIT. 17304449
Expediente: 23152
Placa: **WNF62A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184004 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23153

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
VILMA MAGALY MEDINA FIGUEROA
Dirección: CL 32 37 25 BARZAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: VILMA MAGALY MEDINA FIGUEROA, con C.C. y/o NIT. 40378770
Expediente: 23153
Placa: **CJA803**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184005 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23154

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DUVAN ROMERO AMAYA
Dirección: CL 32 37 44 INT 205 BR BARZAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DUVAN ROMERO AMAYA, con C.C. y/o NIT. 79369808
Expediente: 23154
Placa: **CHP004**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184006 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23155

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DEISY PAOLA RICO CORDERO
Dirección: CL 32 8A 21 VILLAVI
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DEISY PAOLA RICO CORDERO, con C.C. y/o NIT. 1121816387
Expediente: 23155
Placa: **EWD252**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184007 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23156

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS HERNANDO GARCIA LOPEZ
Dirección: CL 32 8A 36 BR 6 DE ABRIL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS HERNANDO GARCIA LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 2548713
Expediente: 23156
Placa: **FBD475**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184008 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23157

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUZ MARINA SALAMANCA RODRIGUEZ
Dirección: CL 33 17 A 33 URB EL BOSQUE
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUZ MARINA SALAMANCA RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 40371524
Expediente: 23157
Placa: **CHS323**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184009 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23158

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CONSOLACION MORENO GUTIERREZ
Dirección: CL 33 27 A 20 PORVENIR
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CONSOLACION MORENO GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 40395896
Expediente: 23158
Placa: **EWG730**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184010 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23159

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDGAR GIOVANNY BONILLA LEYTON
Dirección: CL 33 39 43 BR BARZAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDGAR GIOVANNY BONILLA LEYTON, con C.C. y/o NIT. 80443659
Expediente: 23159
Placa: **DVN039**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184011 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23160

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARTHA JANETH DIAZ BENJUMEA
Dirección: CL 33 8 13
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARTHA JANETH DIAZ BENJUMEA, con C.C. y/o NIT. 40185604
Expediente: 23160
Placa: **FCI745**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184012 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23161

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
YULIETH TINOCO INCAPIE
Dirección: CL 33 A 17 B 13
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: YULIETH TINOCO INCAPIE, con C.C. y/o NIT. 30083437
Expediente: 23161
Placa: **OLJ28A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184013 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23162

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
OSCAR FERNANDO OSORIO QUINTO
Dirección: CL 33 A 36 66 BR BARZAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: OSCAR FERNANDO OSORIO QUINTO, con C.C. y/o NIT. 17348268
Expediente: 23162
Placa: **FCF379**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184014 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23163

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALBERTO TOVAR RINCON
Dirección: CL 33 B 40 68 BARZAL ALTO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALBERTO TOVAR RINCON, con C.C. y/o NIT. 3281472
Expediente: 23163
Placa: **EKB321**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184015 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23164

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE ALIRIO ORTIZ JIMENEZ
Dirección: CL 33 CS 27A 20 PORVENIR
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE ALIRIO ORTIZ JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 4888519
Expediente: 23164
Placa: **GPA050**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184016 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23165

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ALFONSO SUAREZ SANCHEZ
Dirección: CL 33A 14A 04 CEDERITOS
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ALFONSO SUAREZ SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 86039358
Expediente: 23165
Placa: **APD87B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184017 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23166

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
VICTOR JULIO GUARIN GUTIERREZ
Dirección: CL 33A 17A.27
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: VICTOR JULIO GUARIN GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 19246298
Expediente: 23166
Placa: **EKF101**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184018 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23167

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIVER LEONARDO PRIETO RAMIREZ
Dirección: CL 33B 36 19 BR APTO 301 BARZAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIVER LEONARDO PRIETO RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 79799384
Expediente: 23167
Placa: **CIJ874**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184019 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23168

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ORLANDO TORRES TORO
Dirección: CL 34 38 88 BARZAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ORLANDO TORRES TORO, con C.C. y/o NIT. 6656148
Expediente: 23168
Placa: **HKB361**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184020 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23169

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EFRAIN ACEVEDO RIVERO
Dirección: CL 34 A 13 13 ESTE
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EFRAIN ACEVEDO RIVERO, con C.C. y/o NIT. 17128650
Expediente: 23169
Placa: **ZOC100**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184021 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23170

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RAFAEL ANTONIO GUARIN ZEA
Dirección: CL 34 B 13 B 51 MZ C CA 13 B SANTA CATALINA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RAFAEL ANTONIO GUARIN ZEA, con C.C. y/o NIT. 19107612
Expediente: 23170
Placa: **KCE646**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184022 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23171

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PEDRO LUIS ABRIL RUIZ
Dirección: CL 35 14 59
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PEDRO LUIS ABRIL RUIZ, con C.C. y/o NIT. 1115850801
Expediente: 23171
Placa: **FDD879**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184023 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23172

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MIRTHA ZULAY MEDINA MARTINEZ
Dirección: CL 35 15 37 STTV1
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MIRTHA ZULAY MEDINA MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 40371591
Expediente: 23172
Placa: **CRZ776**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184024 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23173

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ENA CIELO PALACIOS AVELLA
Dirección: CL 35 18 26
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ENA CIELO PALACIOS AVELLA, con C.C. y/o NIT. 40443332
Expediente: 23173
Placa: **CSA611**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184025 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23174

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RICARDO MOLANO
Dirección: CL 35 18 43 ESTE BR LOS MILAGROS
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RICARDO MOLANO, con C.C. y/o NIT. 14242589
Expediente: 23174
Placa: **FTL753**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184026 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23175

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ENRIQUE CASTELLANOS HERNANDEZ
Dirección: CL 35 27 63
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ENRIQUE CASTELLANOS HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 19151002
Expediente: 23175
Placa: **CIN180**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184027 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23176

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LIBARDO ANTONIO LEON
Dirección: CL 35 27 66,
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LIBARDO ANTONIO LEON, con C.C. y/o NIT. 3620606
Expediente: 23176
Placa: **EKA288**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184028 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23177

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FAVIAN HERNAN ALMECIGA ORTEGA
Dirección: CL 35 49 02 ASOTEA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FAVIAN HERNAN ALMECIGA ORTEGA, con C.C. y/o NIT. 11210929
Expediente: 23177
Placa: **OKR25A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184029 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23178

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FANNY RUBIELA CORTES BEJARANO
Dirección: CL 35 6 124 MANANTIAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FANNY RUBIELA CORTES BEJARANO, con C.C. y/o NIT. 51809097
Expediente: 23178
Placa: **OKC47A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184030 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23179

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NIDIA AMPARO CRISTANCHO SANCHEZ
Dirección: CL 35 A 15 A 18 PRADOS DE SIBERIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NIDIA AMPARO CRISTANCHO SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 40402038
Expediente: 23179
Placa: **FAF502**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184031 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23180

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MAURICIO MAYORGA CASTRO
Dirección: CL 35 A 15 A 43 PRADOS DE SIBERIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MAURICIO MAYORGA CASTRO, con C.C. y/o NIT. 11384817
Expediente: 23180
Placa: **LDF372**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184032 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23181

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RICARDO AMBROSIO VALDION
Dirección: CL 35 A 17 22 ANTONIO VILLAVICENCIO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RICARDO AMBROSIO VALDION, con C.C. y/o NIT. 17309609
Expediente: 23181
Placa: **OLC65A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184033 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23182

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOHN FREDDY GOMEZ CRUZ
Dirección: CL 35 A 18 B 28 BR MORICHAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOHN FREDDY GOMEZ CRUZ, con C.C. y/o NIT. 79890027
Expediente: 23182
Placa: **KIZ16**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184034 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23183

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RUSELENY REY ARDILA
Dirección: CL 35 B 19 D 39
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RUSELENY REY ARDILA, con C.C. y/o NIT. 40420587
Expediente: 23183
Placa: **GMG516**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184035 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23184

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JUAN GUILLERMO RODRIGUEZ SANCHEZ
Dirección: CL 35 B 20 C 15 EL JORDAN
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JUAN GUILLERMO RODRIGUEZ SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 86077183
Expediente: 23184
Placa: **OLL07A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184036 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23185

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
BLANCA MERY MUNAR DE RIOBUENO
Dirección: CL 35 C 18 63 BR MORICHAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: BLANCA MERY MUNAR DE RIOBUENO, con C.C. y/o NIT. 40394673
Expediente: 23185
Placa: **KJN89**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184037 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23186

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIO EDGAR RIOBUENO RUIZ
Dirección: CL 35 C 18 63 BR MORICHAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIO EDGAR RIOBUENO RUIZ, con C.C. y/o NIT. 8190670
Expediente: 23186
Placa: **KBH32**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184038 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23187

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DIBER CASTA?EDA AGUIRRE
Dirección: CL 35 C 20 60
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DIBER CASTA?EDA AGUIRRE, con C.C. y/o NIT. 19264376
Expediente: 23187
Placa: **MQB985**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184039 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23188

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DANILO IZQUIERDO HERNANDEZ
Dirección: CL 35 ESTE 16 17 EL MILAGRO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DANILO IZQUIERDO HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 5834054
Expediente: 23188
Placa: **FBJ783**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184040 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23189

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALBERTO ALVAREZ ALVAREZ
Dirección: CL 35A 16 26 ANTONIO V/CIO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALBERTO ALVAREZ ALVAREZ, con C.C. y/o NIT. 11409007
Expediente: 23189
Placa: **HUE405**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184041 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23190

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LIZETH JANNETT QUENTE ROJAS
Dirección: CL 35A 17 64 ANTONIO VILLAVICENCIO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LIZETH JANNETT QUENTE ROJAS, con C.C. y/o NIT. 40216186
Expediente: 23190
Placa: **HEO26B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184042 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23191

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FERNEY ANTONIO RIVERA REY
Dirección: CL 35A 28 20 S
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FERNEY ANTONIO RIVERA REY, con C.C. y/o NIT. 86048826
Expediente: 23191
Placa: **FTE526**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184043 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23192

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE ARMANDO MACHADO NEIRA
Dirección: CL 35B 16 22 URB EL BAMBU
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE ARMANDO MACHADO NEIRA, con C.C. y/o NIT. 4040081
Expediente: 23192
Placa: **FAB060**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184044 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23193

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ORLANDO LUJAN ORDO?EZ
Dirección: CL 35B NUEMRO 15A 48
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ORLANDO LUJAN ORDO?EZ, con C.C. y/o NIT. 79434647
Expediente: 23193
Placa: **FTG956**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184045 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23194

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
WILMAR HERNAN SOLANO GIL
Dirección: CL 35C 19 22 ALCALA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: WILMAR HERNAN SOLANO GIL, con C.C. y/o NIT. 17422711
Expediente: 23194
Placa: **JGE66C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184046 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23195

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ONOFRE QUEVEDO VILLALBA
Dirección: CL 35C 20 69 BR JORDAN PARAISO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ONOFRE QUEVEDO VILLALBA, con C.C. y/o NIT. 17317197
Expediente: 23195
Placa: **FTB404**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184047 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23196

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HERNAN LOPEZ VALENCIA
Dirección: CL 36 15 A 3 9 PRADOS DE SIBERIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HERNAN LOPEZ VALENCIA, con C.C. y/o NIT. 10162134
Expediente: 23196
Placa: **ELG575**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184048 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23197

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDER EVERALDO ABRIL AGUILAR
Dirección: CL 36 20 70 JORDAN
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDER EVERALDO ABRIL AGUILAR, con C.C. y/o NIT. 1121855022
Expediente: 23197
Placa: **EDE70C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184049 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23198

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALEJANDRO FONSECA SANCHEZ
Dirección: CL 36 20 E 59 JORDAN
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALEJANDRO FONSECA SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 79371007
Expediente: 23198
Placa: **OLG42A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184050 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23199

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALEJANDRO FONSECA SANCHEZ
Dirección: CL 36 20 E 59 JORDAN
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALEJANDRO FONSECA SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 79371007
Expediente: 23199
Placa: **OLW84A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184051 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23200

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ADRIAN TORRES GIL
Dirección: CL 36 20A 47
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ADRIAN TORRES GIL, con C.C. y/o NIT. 93127152
Expediente: 23200
Placa: **ZIR453**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184052 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23201

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SOLUCIONES INSTITUCIONALES DEL LLANO LTDA
Dirección: CL 36 26 10 V/
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SOLUCIONES INSTITUCIONALES DEL LLANO LTDA, con C.C. y/o NIT. 900142798
Expediente: 23201
Placa: **LTO36A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184053 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23202

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SOLUCIONES INSTITUCIONALES DEL LLANO LTDA
Dirección: CL 36 26 10 V/
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SOLUCIONES INSTITUCIONALES DEL LLANO LTDA, con C.C. y/o NIT. 900142798
Expediente: 23202
Placa: **LTO37A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184054 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23203

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SOLUCIONES INSTITUCIONALES DEL LLANO LTDA
Dirección: CL 36 26 10 V/
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SOLUCIONES INSTITUCIONALES DEL LLANO LTDA, con C.C. y/o NIT. 900142798
Expediente: 23203
Placa: **LTO38A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184055 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23204

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SOLUCIONES INSTITUCIONALES DEL LLANO LTDA
Dirección: CL 36 26 10 V/
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SOLUCIONES INSTITUCIONALES DEL LLANO LTDA, con C.C. y/o NIT. 900142798
Expediente: 23204
Placa: **LTO39A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184056 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23205

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SOLUCIONES INSTITUCIONALES DEL LLANO LTDA
Dirección: CL 36 26 10 V/
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SOLUCIONES INSTITUCIONALES DEL LLANO LTDA, con C.C. y/o NIT. 900142798
Expediente: 23205
Placa: **LTO40A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184057 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23206

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SOLUCIONES INSTITUCIONALES DEL LLANO LTDA
Dirección: CL 36 26 10 V/
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SOLUCIONES INSTITUCIONALES DEL LLANO LTDA, con C.C. y/o NIT. 900142798
Expediente: 23206
Placa: **LTO41A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184058 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23207

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SOLUCIONES INSTITUCIONALES DEL LLANO LTDA
Dirección: CL 36 26 10 V/
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SOLUCIONES INSTITUCIONALES DEL LLANO LTDA, con C.C. y/o NIT. 900142798
Expediente: 23207
Placa: **LTO43A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184059 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23208

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE RAMIRO VARON PERDOMO
Dirección: CL 36 26 64 B SAN ISIDRO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE RAMIRO VARON PERDOMO, con C.C. y/o NIT. 17329057
Expediente: 23208
Placa: **EVE257**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184060 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23209

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
TOBIAS ORTEGON MOLINA
Dirección: CL 36 27 43
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: TOBIAS ORTEGON MOLINA, con C.C. y/o NIT. 3285853
Expediente: 23209
Placa: **CIG972**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184061 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23210

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GLORIA STELLA MARIN URREGO
Dirección: CL 36 27 56
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GLORIA STELLA MARIN URREGO, con C.C. y/o NIT. 40366433
Expediente: 23210
Placa: **APJ60B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184062 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23211

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RUDESINDO MORENO ROJAS
Dirección: CL 36 28 44 BR SAN ISIDRO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RUDESINDO MORENO ROJAS, con C.C. y/o NIT. 12119978
Expediente: 23211
Placa: **PXG096**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184063 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23212

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
OSCAR VARGAS BETANCOURT
Dirección: CL 36 34 40
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: OSCAR VARGAS BETANCOURT, con C.C. y/o NIT. 17339887
Expediente: 23212
Placa: **FSG258**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184064 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23213

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CAROL BIBIANA JAIMES DIAZ
Dirección: CL 36 A 14 B 02
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CAROL BIBIANA JAIMES DIAZ, con C.C. y/o NIT. 40329070
Expediente: 23213
Placa: **OLC83A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184065 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23214

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DIEGO FERNANDO CADENA PEREZ
Dirección: CL 36 A 16B 18 EL MADRIGAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DIEGO FERNANDO CADENA PEREZ, con C.C. y/o NIT. 74433789
Expediente: 23214
Placa: **KEX499**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184066 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23215

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PEDRO ELISEO HERNANDEZ CHIRIVI
Dirección: CL 36 C 18 76 MORICHAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PEDRO ELISEO HERNANDEZ CHIRIVI, con C.C. y/o NIT. 2996086
Expediente: 23215
Placa: **FBD284**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184067 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23216

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
IVAN DARIO GUARIN INFANTE
Dirección: CL 36A 20 57 PARAISO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: IVAN DARIO GUARIN INFANTE, con C.C. y/o NIT. 86062104
Expediente: 23216
Placa: **OWB977**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184068 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23217

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DIANA LUCIA MOLANO ROMERO
Dirección: CL 37 12 26 BR CAMINO REAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DIANA LUCIA MOLANO ROMERO, con C.C. y/o NIT. 52021147
Expediente: 23217
Placa: **HKJ397**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184069 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23218

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HUMBERTO VALENCIA LONDO?O
Dirección: CL 37 12 26 BR CONDOMINIO LOS CREISTALES
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HUMBERTO VALENCIA LONDO?O, con C.C. y/o NIT. 17314892
Expediente: 23218
Placa: **FDA025**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184070 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23219

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LISANDRO BOLIVAR BERNATE
Dirección: CL 37 14B 63 BR LA VASTILLA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LISANDRO BOLIVAR BERNATE, con C.C. y/o NIT. 17325650
Expediente: 23219
Placa: **EXZ47B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184071 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23220

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NORMA MUNOZ RESTREPO
Dirección: CL 37 15 11
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NORMA MUNOZ RESTREPO, con C.C. y/o NIT. 40266228
Expediente: 23220
Placa: **ZID065**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184072 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23221

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ADRIANO ROMERO FLOREZ
Dirección: CL 37 15 19
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ADRIANO ROMERO FLOREZ, con C.C. y/o NIT. 19410512
Expediente: 23221
Placa: **OKO70A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184073 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23222

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE ALBEN CANDIA TRIANA
Dirección: CL 37 17 B 09 SANTA HELENA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE ALBEN CANDIA TRIANA, con C.C. y/o NIT. 6110296
Expediente: 23222
Placa: **GMJ232**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184074 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23223

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
BENJAMIN QUIROGA CASTRO
Dirección: CL 37 17 B 38 SANTA HELENA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: BENJAMIN QUIROGA CASTRO, con C.C. y/o NIT. 79280496
Expediente: 23223
Placa: **CHC595**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184075 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23224

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIME ENRIQUE TRIANA ARIAS
Dirección: CL 37 17B 32 SANTA HELENA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIME ENRIQUE TRIANA ARIAS, con C.C. y/o NIT. 17333379
Expediente: 23224
Placa: **CHD751**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184076 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23225

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ROSALBA PEREZ DE ROMERO
Dirección: CL 37 18 18
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ROSALBA PEREZ DE ROMERO, con C.C. y/o NIT. 24112007
Expediente: 23225
Placa: **EXF852**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184077 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23226

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE MIGUEL BONILLA VELASQUEZ
Dirección: CL 37 19 39 MORICHAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE MIGUEL BONILLA VELASQUEZ, con C.C. y/o NIT. 1121867498
Expediente: 23226
Placa: **OLT33A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184078 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23227

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS RAUL SANCHEZ MARIN
Dirección: CL 37 20 16
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS RAUL SANCHEZ MARIN, con C.C. y/o NIT. 86003349
Expediente: 23227
Placa: **GDE058**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184079 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23228

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REYES
Dirección: CL 37 26 43 SAN ISIDRO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE AUGUSTO RODRIGUEZ REYES, con C.C. y/o NIT. 79104281
Expediente: 23228
Placa: **CQN993**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184080 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23229

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
AURELIANO GUTIERREZ REY
Dirección: CL 37 36 45 BR CAMILO TORRES
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: AURELIANO GUTIERREZ REY, con C.C. y/o NIT. 17307434
Expediente: 23229
Placa: **CFC517**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184081 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23230

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE ALIRIO ACU?A CASTRO
Dirección: CL 37 37 31 SANTA HELENA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE ALIRIO ACU?A CASTRO, con C.C. y/o NIT. 17304268
Expediente: 23230
Placa: **EWC859**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184082 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23231

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARYORI FAISOLI NAVARRO MURCIA
Dirección: CL 37 4 54 BR MANANTIAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARYORI FAISOLI NAVARRO MURCIA, con C.C. y/o NIT. 40442836
Expediente: 23231
Placa: **HKJ749**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184083 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23232

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE ALBERTO SEPULVEDA ESCOBAR
Dirección: CL 37 41 89 BR BARZAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE ALBERTO SEPULVEDA ESCOBAR, con C.C. y/o NIT. 17548547
Expediente: 23232
Placa: **JLJ041**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184084 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23233

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA CLAUDIA LEON BECERRA
Dirección: CL 37 41A 17 BARZAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA CLAUDIA LEON BECERRA, con C.C. y/o NIT. 52020673
Expediente: 23233
Placa: **FBF882**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184085 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23234

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DAVID AVILA SALAMANCA
Dirección: CL 37 A 19 03 MORICHAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DAVID AVILA SALAMANCA, con C.C. y/o NIT. 79485044
Expediente: 23234
Placa: **CHJ283**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184086 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23235

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANA MATILDE MARTINEZ MOLINA
Dirección: CL 37 A 19 13 BR MORICHALO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANA MATILDE MARTINEZ MOLINA, con C.C. y/o NIT. 52207490
Expediente: 23235
Placa: **CBU606**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184087 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23236

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ORLANDO TORO BERMUDEZ
Dirección: CL 37 B 18 18 URBANIZACION LA FLORENCIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ORLANDO TORO BERMUDEZ, con C.C. y/o NIT. 17306302
Expediente: 23236
Placa: **FAG769**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184088 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23237

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
BENEDO GOMEZ
Dirección: CL 37 N? 26 40
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: BENEDO GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 17385271
Expediente: 23237
Placa: **JFD91**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184089 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23238

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PABLO ANTONIO GONZALEZ LEGUIZAMON
Dirección: CL 37A 17 27 SANATA ELENA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PABLO ANTONIO GONZALEZ LEGUIZAMON, con C.C. y/o NIT. 17333550
Expediente: 23238
Placa: **CIL778**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184090 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23239

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JHON JAIRO ROMERO CORTES
Dirección: CL 37A 22 11 ESTE BR MORICHAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JHON JAIRO ROMERO CORTES, con C.C. y/o NIT. 79632666
Expediente: 23239
Placa: **CRH792**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184091 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23240

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANGELMIRO PEREZ BARE?O
Dirección: CL 37A 28 52B
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANGELMIRO PEREZ BARE?O, con C.C. y/o NIT. 3280722
Expediente: 23240
Placa: **CSQ087**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184092 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23241

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SAUL PAEZ CUADRADO
Dirección: CL 37A NÂº24 BIS15 SANTA INES
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SAUL PAEZ CUADRADO, con C.C. y/o NIT. 493631
Expediente: 23241
Placa: **JIB142**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184093 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23242

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JHON LEISMAN ASPRILLA ASPRILLA
Dirección: CL 37B 17 19 BR JORDAN
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JHON LEISMAN ASPRILLA ASPRILLA, con C.C. y/o NIT. 1121836290
Expediente: 23242
Placa: **OLD89A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184094 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23243

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE ANTONIO GARAVITO LUNA
Dirección: CL 37B 25 14/18
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE ANTONIO GARAVITO LUNA, con C.C. y/o NIT. 19053500
Expediente: 23243
Placa: **NLA187**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184095 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23244

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE MARIA BUITRAGO PINZON
Dirección: CL 37c 20c42 jordan bajo
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE MARIA BUITRAGO PINZON, con C.C. y/o NIT. 3295482
Expediente: 23244
Placa: **FBE363**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184096 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23245

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SIGIFREDO LUIS VALDERRAMA PADRON
Dirección: CL 37C 24 74
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SIGIFREDO LUIS VALDERRAMA PADRON, con C.C. y/o NIT. 19017464
Expediente: 23245
Placa: **CRX452**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184097 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23246

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE HELI ECHEVERRI ARIAS
Dirección: CL 37E 25 42 BR VILLA JULIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE HELI ECHEVERRI ARIAS, con C.C. y/o NIT. 9845611
Expediente: 23246
Placa: **OKS80A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184098 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23247

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
AMPARO RIVERA
Dirección: CL 38 15 23 BR MADRIGAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: AMPARO RIVERA, con C.C. y/o NIT. 21230962
Expediente: 23247
Placa: **EWE272**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184099 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23248

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIO ENRIQUE SANCHEZ GOMEZ
Dirección: CL 38 17 B 50 BR SANTA HELENA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIO ENRIQUE SANCHEZ GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 17326078
Expediente: 23248
Placa: **GCI265**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184100 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23249

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DIANA MARCELA BENITO DELGADO
Dirección: CL 38 20 15
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DIANA MARCELA BENITO DELGADO, con C.C. y/o NIT. 1121822349
Expediente: 23249
Placa: **CGS714**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184101 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23250

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE ALBEYRO TRIANA HOYOS
Dirección: CL 38 28 68
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE ALBEYRO TRIANA HOYOS, con C.C. y/o NIT. 86052307
Expediente: 23250
Placa: **KIP90B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184102 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23251

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
OSCAR EFRAIN RAMIREZ ZULUAGA
Dirección: CL 38 29 19 CENTRO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: OSCAR EFRAIN RAMIREZ ZULUAGA, con C.C. y/o NIT. 86050088
Expediente: 23251
Placa: **FUF154**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184103 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23252

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANA BERTA MANCERA BEJARANO
Dirección: CL 38 5 21 URB MANA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANA BERTA MANCERA BEJARANO, con C.C. y/o NIT. 20749267
Expediente: 23252
Placa: **OUB240**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184104 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23253

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HECTOR MOISES MARTINEZ CAMACHO
Dirección: CL 38 A 16 B 27 MADRIGAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HECTOR MOISES MARTINEZ CAMACHO, con C.C. y/o NIT. 74335040
Expediente: 23253
Placa: **CQT424**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184105 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23254

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HOTEL GALERON LIMITADA
Dirección: CL 38 N3145
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HOTEL GALERON LIMITADA, con C.C. y/o NIT. 892001789
Expediente: 23254
Placa: **QGI086**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184106 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23255

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HEVER SANABRIA ROJAS
Dirección: CL 38A 15 32 MADRIGAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HEVER SANABRIA ROJAS, con C.C. y/o NIT. 17356345
Expediente: 23255
Placa: **EUU083**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184107 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23256

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LIBIA ARROYABE MADRIGAL
Dirección: CL 38B 17 49 BR LA GAITANA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LIBIA ARROYABE MADRIGAL, con C.C. y/o NIT. 40440727
Expediente: 23256
Placa: **OLC70A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184108 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23257

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ZORAIDA NATASHA MENDEZ URAN
Dirección: CL 39 12 13 BR PALMA REAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ZORAIDA NATASHA MENDEZ URAN, con C.C. y/o NIT. 39705860
Expediente: 23257
Placa: **CHJ706**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184109 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23258

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ELKIN DE JESUS ARCILA MERINO
Dirección: CL 39 13A 04 CONJUNTO CERRADO CASTILLA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ELKIN DE JESUS ARCILA MERINO, con C.C. y/o NIT. 15528468
Expediente: 23258
Placa: **CQS217**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184110 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23259

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MIRYAN ANGELICA MORENO GAITAN
Dirección: CL 39 13A 57 CA 13C CONJ VILLA CARINA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MIRYAN ANGELICA MORENO GAITAN, con C.C. y/o NIT. 39572443
Expediente: 23259
Placa: **CHQ410**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184111 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23260

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA DEL CARMEN ROMERO
Dirección: CL 39 14 06 HIERBABUENA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA DEL CARMEN ROMERO, con C.C. y/o NIT. 21227208
Expediente: 23260
Placa: **FSD652**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184112 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23261

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ROSALBA MONSALVE PERDOMO
Dirección: CL 39 17 65
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ROSALBA MONSALVE PERDOMO, con C.C. y/o NIT. 40373371
Expediente: 23261
Placa: **EWF777**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184113 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23262

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GLORIA STELLA ALFONSO ARDILA
Dirección: CL 39 17B 17 SANTA HELENA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GLORIA STELLA ALFONSO ARDILA, con C.C. y/o NIT. 39637624
Expediente: 23262
Placa: **EWG444**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184114 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23263

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HERNANDO FLOREZ
Dirección: CL 39 17B 67
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HERNANDO FLOREZ, con C.C. y/o NIT. 17047090
Expediente: 23263
Placa: **FAI308**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184115 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23264

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NERY GARCIA DE GOMEZ
Dirección: CL 39 20A 56 JORDAN
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NERY GARCIA DE GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 21230735
Expediente: 23264
Placa: **PEE264**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184116 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23265

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ENRIQUE ACU?A BECERRA
Dirección: CL 39 5 57 BR MANANTIAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ENRIQUE ACU?A BECERRA, con C.C. y/o NIT. 80512656
Expediente: 23265
Placa: **OKS86A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184117 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23266

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALVARO GARZON TRIANA
Dirección: CL 39 6 C 11 MANANTIAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALVARO GARZON TRIANA, con C.C. y/o NIT. 5930929
Expediente: 23266
Placa: **CRG749**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184118 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23267

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS HELBER MATEUS HERRERA
Dirección: CL 39 6C 16 MANANTIAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS HELBER MATEUS HERRERA, con C.C. y/o NIT. 3272846
Expediente: 23267
Placa: **FAH154**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184119 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23268

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RAUL GARCIA BRICE?O
Dirección: CL 39 7 15 MANANTIAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RAUL GARCIA BRICE?O, con C.C. y/o NIT. 17320218
Expediente: 23268
Placa: **HKA365**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184120 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23269

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FERNANDO DIAZ BONILLA
Dirección: CL 39 A 14 44
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FERNANDO DIAZ BONILLA, con C.C. y/o NIT. 5887118
Expediente: 23269
Placa: **CIK902**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184121 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23270

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS RAMON ROZO PINEDA
Dirección: CL 39 A 18B 76 LA FLORENCIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS RAMON ROZO PINEDA, con C.C. y/o NIT. 19076814
Expediente: 23270
Placa: **XKA777**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184122 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23271

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NURY SANCHEZ GOMEZ
Dirección: CL 39 A 20 27 JORDAN STTV1
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NURY SANCHEZ GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 36180239
Expediente: 23271
Placa: **GDD609**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184123 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23272

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
TANIA MILENA AMARILLO JIMENEZ
Dirección: CL 39 B 20 A 57
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: TANIA MILENA AMARILLO JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 30081677
Expediente: 23272
Placa: **OLY08A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184124 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23273

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANA MARIA RAMIREZ REBOLLEDO
Dirección: CL 39 C 6 C 02 MANANTIAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANA MARIA RAMIREZ REBOLLEDO, con C.C. y/o NIT. 40419812
Expediente: 23273
Placa: **EWB045**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184125 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23274

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EUCLIDES MORENO RONCANCIO
Dirección: CL 39A 14 77 HIERBA BUENA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EUCLIDES MORENO RONCANCIO, con C.C. y/o NIT. 93288980
Expediente: 23274
Placa: **CSV089**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184126 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23275

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NUBIA STELLA PATINO HERNANDEZ
Dirección: CL 39A 14 88
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NUBIA STELLA PATINO HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 51922602
Expediente: 23275
Placa: **CGY359**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184127 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23276

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIME ENRIQUE NI?O LOPEZ
Dirección: CL 39B 20 37 JORDAN PARAISO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIME ENRIQUE NI?O LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 3296413
Expediente: 23276
Placa: **OJX34A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184128 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23277

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
TITO GERARDO GARZON AMAYA
Dirección: CL 39D 27 66
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: TITO GERARDO GARZON AMAYA, con C.C. y/o NIT. 17163597
Expediente: 23277
Placa: **FBE594**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184129 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23278

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDUARDO MOSQUERA AFANADOR
Dirección: CL 3A 16 69
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDUARDO MOSQUERA AFANADOR, con C.C. y/o NIT. 8191099
Expediente: 23278
Placa: **HJG912**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184130 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23279

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANA ESTELLA CARVAJAL RAMOS
Dirección: CL 3A 16 70 HACARITAMA 1
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANA ESTELLA CARVAJAL RAMOS, con C.C. y/o NIT. 40437727
Expediente: 23279
Placa: **EYB072**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184131 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23280

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS HERNAN DURAN BRAIDY
Dirección: CL 3A 34A 24 LAS ACACIAS
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS HERNAN DURAN BRAIDY, con C.C. y/o NIT. 17320055
Expediente: 23280
Placa: **FTL341**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184132 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23281

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FRANCISCO JAVIER PEREA
Dirección: CL 3B 19 28 ACARITAMA IV
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FRANCISCO JAVIER PEREA, con C.C. y/o NIT. 6645623
Expediente: 23281
Placa: **LBK81B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184133 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23282

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOHN JAIRO GUTIERREZ OLMOS
Dirección: CL 3B 22 110 BR ALBORADA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOHN JAIRO GUTIERREZ OLMOS, con C.C. y/o NIT. 86068812
Expediente: 23282
Placa: **RVK72B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184134 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23283

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
WILLINGTON ROMERO CLAVIJO
Dirección: CL 3C 30B 05 BR SANTA MARTHA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: WILLINGTON ROMERO CLAVIJO, con C.C. y/o NIT. 86050949
Expediente: 23283
Placa: **EXD569**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184135 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23284

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE OVIDIO GUTIERREZ
Dirección: CL 3D 28 39
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE OVIDIO GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 17330516
Expediente: 23284
Placa: **OLH99A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184136 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23285

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LILIANA CAMARGO REYES
Dirección: CL 3D 28 F 16 CARURU
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LILIANA CAMARGO REYES, con C.C. y/o NIT. 52504395
Expediente: 23285
Placa: **CSP099**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184137 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23286

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDWIN ANDREY DIAZ CORREA
Dirección: CL 3D 34A 91
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDWIN ANDREY DIAZ CORREA, con C.C. y/o NIT. 17347963
Expediente: 23286
Placa: **EWF910**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184138 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23287

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALBA LYS BORDA SERRANO
Dirección: CL 3D 34A 91 LAS ACACIAS
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALBA LYS BORDA SERRANO, con C.C. y/o NIT. 40362443
Expediente: 23287
Placa: **HKD423**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184139 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23288

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALVARO JAZNE CRUZ RODRIGUEZ
Dirección: CL 4 17 52 VISCAYA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALVARO JAZNE CRUZ RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 19400573
Expediente: 23288
Placa: **KFG58**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184140 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23289

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ARMANDO SALAS CRUZ
Dirección: CL 4 19 46 VIZCAYA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ARMANDO SALAS CRUZ, con C.C. y/o NIT. 19134901
Expediente: 23289
Placa: **FCF440**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184141 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23290

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MIGUEL ANGEL MOLINA ROMERO
Dirección: CL 4 20 38 BR VIZCL A2 VILLAVICENCIO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MIGUEL ANGEL MOLINA ROMERO, con C.C. y/o NIT. 19123484
Expediente: 23290
Placa: **KEH89**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184142 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23291

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARCO ANTONIO PACHON MALAVER
Dirección: CL 4 20 A 16 VIZCAYA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARCO ANTONIO PACHON MALAVER, con C.C. y/o NIT. 19111926
Expediente: 23291
Placa: **FAA644**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184143 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23292

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DIOSELINA LIZARAZO MELO
Dirección: CL 4 20A 41
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DIOSELINA LIZARAZO MELO, con C.C. y/o NIT. 20491229
Expediente: 23292
Placa: **ELB594**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184144 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23293

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MISAEL LADINO PASIVE
Dirección: CL 4 25 38
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MISAEL LADINO PASIVE, con C.C. y/o NIT. 17347580
Expediente: 23293
Placa: **OJU98A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184145 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23294

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ORLANDO CARDENAS MORALES
Dirección: CL 4 34 A 45
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ORLANDO CARDENAS MORALES, con C.C. y/o NIT. 17306503
Expediente: 23294
Placa: **FCE220**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184146 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23295

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LEONOR VARGAS ALVAREZ
Dirección: CL 4 A 26 25 ALBORADA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LEONOR VARGAS ALVAREZ, con C.C. y/o NIT. 51598997
Expediente: 23295
Placa: **CIG004**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184147 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23296

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ROBINSON FERNEY ROMERO CONTENTO
Dirección: CL 4 A 34 A 13 ROSABLANCA ORIENTAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ROBINSON FERNEY ROMERO CONTENTO, con C.C. y/o NIT. 17349771
Expediente: 23296
Placa: **HJI835**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184148 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23297

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HEIDA YAMILE LOPEZ PINO
Dirección: CL 4 A 34 B 03 ROSABLANCA ORIENTAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HEIDA YAMILE LOPEZ PINO, con C.C. y/o NIT. 40384009
Expediente: 23297
Placa: **EXB152**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184149 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23298

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ZOILA SOLEDAD CLAVIJO DE BEJARANO
Dirección: CL 4 B 19 A 08 VILLA ALEJANDRA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ZOILA SOLEDAD CLAVIJO DE BEJARANO, con C.C. y/o NIT. 20318788
Expediente: 23298
Placa: **EVA890**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184150 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23299

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE JAIR RUIZ PALACIO
Dirección: CL 4 BIS 25 64 ALBORADA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE JAIR RUIZ PALACIO, con C.C. y/o NIT. 86051032
Expediente: 23299
Placa: **CHJ013**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184151 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23300

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EUNICE ENCISO MENA
Dirección: CL 4 D 23 BIS 04 LA ALBORADA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EUNICE ENCISO MENA, con C.C. y/o NIT. 40372041
Expediente: 23300
Placa: **OJT09A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184152 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23301

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NELSON MARTINEZ REY
Dirección: CL 4 D 34 A 06
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NELSON MARTINEZ REY, con C.C. y/o NIT. 7817512
Expediente: 23301
Placa: **OKY42A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184153 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23302

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JEHISON STIVEN POVEDA PINZON
Dirección: CL 4 D 34A 68 BR ROSABLANCA ORIENTAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JEHISON STIVEN POVEDA PINZON, con C.C. y/o NIT. 1121867247
Expediente: 23302
Placa: **GOQ84**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184154 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23303

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
BEATRIZ ELENA MARTINEZ SANCHEZ
Dirección: CL 4 E 16 38 MACUNAIMA 4TA ETAPA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: BEATRIZ ELENA MARTINEZ SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 41214256
Expediente: 23303
Placa: **OLV19A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184155 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23304

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SAMUEL BERNARDO ROJAS MOLINA
Dirección: CL 4 E 20 A 96 BR VIZCAYA 5
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SAMUEL BERNARDO ROJAS MOLINA, con C.C. y/o NIT. 17346402
Expediente: 23304
Placa: **OMC18A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184156 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23305

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS JULIO OTALORA BUITRAGO
Dirección: CL 4 N19 19
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS JULIO OTALORA BUITRAGO, con C.C. y/o NIT. 17386760
Expediente: 23305
Placa: **OKR54A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184157 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23306

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALVARO VIDAL VELASQUEZ VELASQUEZ
Dirección: CL 4 SUR 49B 16 BR LLANO LINDO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALVARO VIDAL VELASQUEZ VELASQUEZ, con C.C. y/o NIT. 3140755
Expediente: 23306
Placa: **CRY799**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184158 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23307

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUZ MILA BALBUENA LEON
Dirección: CL 4 SUR 50 49
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUZ MILA BALBUENA LEON, con C.C. y/o NIT. 40433204
Expediente: 23307
Placa: **GRC916**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184159 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23308

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOHN FREDY BARAJAS PARRADO
Dirección: CL 4 SUR 50 67 BR LLANO LINDO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOHN FREDY BARAJAS PARRADO, con C.C. y/o NIT. 17347213
Expediente: 23308
Placa: **OKS79A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184160 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23309

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDWIN ALEJANDRO PIRA AYALA
Dirección: CL 40 14 107
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDWIN ALEJANDRO PIRA AYALA, con C.C. y/o NIT. 1026250208
Expediente: 23309
Placa: **OLV20A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184161 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23310

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE LUIS ERNESTO HERRERA AVILA
Dirección: CL 40 15 A 40 CANAAN
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE LUIS ERNESTO HERRERA AVILA, con C.C. y/o NIT. 3016413
Expediente: 23310
Placa: **GCB074**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184162 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23311

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDGAR CASTILLO GALLO
Dirección: CL 40 16B 05
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDGAR CASTILLO GALLO, con C.C. y/o NIT. 86085440
Expediente: 23311
Placa: **OJB91A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184163 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23312

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
BLANCA NUBIA RODRIGUEZ
Dirección: CL 40 20 09
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: BLANCA NUBIA RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 40396165
Expediente: 23312
Placa: **FSG418**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184164 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23313

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
WILLIAM RODRIGUEZ
Dirección: CL 40 20 09
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: WILLIAM RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 86052884
Expediente: 23313
Placa: **OJN12A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184165 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23314

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS FERNANDO GUIZA RUIS
Dirección: CL 40 2455 COVISAN
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS FERNANDO GUIZA RUIS, con C.C. y/o NIT. 1122119823
Expediente: 23314
Placa: **HKB561**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184166 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23315

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIRO ALONSO ROMERO MEJIA
Dirección: CL 40 32 50 APTO 803 OFICINA 803 EDIFICIO COMITE DE GANADEROS
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIRO ALONSO ROMERO MEJIA, con C.C. y/o NIT. 86046236
Expediente: 23315
Placa: **CGX219**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184167 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23316

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ROSA ELVIA NIEVES GAITAN
Dirección: CL 40 5 101 DESMOTADORA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ROSA ELVIA NIEVES GAITAN, con C.C. y/o NIT. 35263527
Expediente: 23316
Placa: **ZIG177**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184168 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23317

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NATALIA JASBLEIDY CESPEDES SANTOS
Dirección: CL 40 A N18 A 09 LA FLORENCIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NATALIA JASBLEIDY CESPEDES SANTOS, con C.C. y/o NIT. 1125348215
Expediente: 23317
Placa: **OLH71A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184169 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23318

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
AMELIA CARVAJAL BAYONA
Dirección: CL 40 B 16 28
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: AMELIA CARVAJAL BAYONA, con C.C. y/o NIT. 40437116
Expediente: 23318
Placa: **FDG680**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184170 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23319

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUZ DORY GALEANO DUSAN
Dirección: CL 40 BV 14 41 BR HIERBABUENA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUZ DORY GALEANO DUSAN, con C.C. y/o NIT. 51803100
Expediente: 23319
Placa: **FTR419**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184171 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23320

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ELIZABETH NAVARRO ARROYO
Dirección: CL 40A 14 52
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ELIZABETH NAVARRO ARROYO, con C.C. y/o NIT. 40438191
Expediente: 23320
Placa: **FAB261**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184172 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23321

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
OBDULIO ALFONSO BELTRAN CHITIVA
Dirección: CL 40A 15 35 MADRIGAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: OBDULIO ALFONSO BELTRAN CHITIVA, con C.C. y/o NIT. 19197426
Expediente: 23321
Placa: **EVJ978**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184173 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23322

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
OSCAR FABIAN RAMOS CA?ADULCE
Dirección: CL 40A 17 66 BR SANTA HELENA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: OSCAR FABIAN RAMOS CA?ADULCE, con C.C. y/o NIT. 1121859090
Expediente: 23322
Placa: **IJR52B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184174 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23323

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS EDUARDO LOPEZ BELTRAN
Dirección: CL 40A 19 05
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS EDUARDO LOPEZ BELTRAN, con C.C. y/o NIT. 6008906
Expediente: 23323
Placa: **ELD669**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184175 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23324

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS AUGUSTO VILLAMIL GARZON
Dirección: CL 40A 27 28
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS AUGUSTO VILLAMIL GARZON, con C.C. y/o NIT. 123098
Expediente: 23324
Placa: **GLC008**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184176 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23325

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GLORIA ANGELA MARTINEZ TORRES
Dirección: CL 40B 14 59 HIERBABUENA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GLORIA ANGELA MARTINEZ TORRES, con C.C. y/o NIT. 39790462
Expediente: 23325
Placa: **ZIH793**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184177 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23326

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIRO CESAR AREVALO RIOS
Dirección: CL 41 19 A 43 PARAISO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIRO CESAR AREVALO RIOS, con C.C. y/o NIT. 17166544
Expediente: 23326
Placa: **ITB514**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184178 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23327

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE HERNAN HERNANDEZ
Dirección: CL 41 26 12
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE HERNAN HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 3290966
Expediente: 23327
Placa: **CUA426**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184179 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23328

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NUBIA GUTIERREZ GALVIS
Dirección: CL 41 27 73 EL EMPORIO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NUBIA GUTIERREZ GALVIS, con C.C. y/o NIT. 36164874
Expediente: 23328
Placa: **EKI566**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184180 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23329

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SUSY LIZARAZO BENAVIDES
Dirección: CL 41 30 A 22 CENTRO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SUSY LIZARAZO BENAVIDES, con C.C. y/o NIT. 20754248
Expediente: 23329
Placa: **CRY679**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184181 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23330

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LILIANA DEL ROCIO PARRADO MORA
Dirección: CL 41 33 36 BR CENTRO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LILIANA DEL ROCIO PARRADO MORA, con C.C. y/o NIT. 40381716
Expediente: 23330
Placa: **CRE070**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184182 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23331

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
OMAR LEOANDRO CLAVIJO MU?OZ
Dirección: CL 41AESTE 15A 21 CANAN
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: OMAR LEOANDRO CLAVIJO MU?OZ, con C.C. y/o NIT. 1122646304
Expediente: 23331
Placa: **NOK44B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184183 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23332

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA BELEN LADINO
Dirección: CL 42 14 64 HIERBABUENA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA BELEN LADINO, con C.C. y/o NIT. 51837220
Expediente: 23332
Placa: **GKB765**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184184 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23333

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JULIO ENRIQUE GALVIS ARIAS
Dirección: CL 42 15 34
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JULIO ENRIQUE GALVIS ARIAS, con C.C. y/o NIT. 3293544
Expediente: 23333
Placa: **EXI778**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184185 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23334

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NORMAN ESTID VALENCIANO PAEZ
Dirección: CL 42 19 A 02 PARAISO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NORMAN ESTID VALENCIANO PAEZ, con C.C. y/o NIT. 86082580
Expediente: 23334
Placa: **OKP96A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184186 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23335

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LEIDY JOHANA OSORIO OROZCO
Dirección: CL 42 19 A 32
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LEIDY JOHANA OSORIO OROZCO, con C.C. y/o NIT. 40333181
Expediente: 23335
Placa: **CSD557**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184187 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23336

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PAUL DE JESUS OJEDA LEGUIZAMON
Dirección: CL 42 20 23 COVISAN
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PAUL DE JESUS OJEDA LEGUIZAMON, con C.C. y/o NIT. 17328085
Expediente: 23336
Placa: **FCF885**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184188 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23337

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
VICTOR ODILIO CRUZ GUTIERREZ
Dirección: CL 42 32 11
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: VICTOR ODILIO CRUZ GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 3294856
Expediente: 23337
Placa: **GKJ228**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184189 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23338

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GUSTAVO ERIBERTO PINZON BARRETO
Dirección: CL 42 32 79 EL TRIUNFO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GUSTAVO ERIBERTO PINZON BARRETO, con C.C. y/o NIT. 86040735
Expediente: 23338
Placa: **ELC467**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184190 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23339

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CESAR ALBERTO QUINTERO BALLEN
Dirección: CL 43 31 44
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CESAR ALBERTO QUINTERO BALLEN, con C.C. y/o NIT. 3168704
Expediente: 23339
Placa: **NZJ37**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184191 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23340

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE SIBARES BETANCOURT HERNANDEZ
Dirección: CL 43 33 05 TRIUNFO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE SIBARES BETANCOURT HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 5806283
Expediente: 23340
Placa: **GLJ266**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184192 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23341

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FRANKLIN MENDOZA
Dirección: CL 43 52 15 BR 12 DE OCTUBRE
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FRANKLIN MENDOZA, con C.C. y/o NIT. 86041954
Expediente: 23341
Placa: **CHU015**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184193 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23342

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CLODOVEO SANABRIA CASTRO
Dirección: CL 43 N0 49 05
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CLODOVEO SANABRIA CASTRO, con C.C. y/o NIT. 112183
Expediente: 23342
Placa: **EMA681**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184194 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23343

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NANCY PATRICIA RODRIGUEZ VARGAS
Dirección: CL 44 18 31 BR BUQUE
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NANCY PATRICIA RODRIGUEZ VARGAS, con C.C. y/o NIT. 40437510
Expediente: 23343
Placa: **CIK433**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184195 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23344

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS FABIAN RAMIREZ TARAZONA
Dirección: CL 44 33 10 BR EL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS FABIAN RAMIREZ TARAZONA, con C.C. y/o NIT. 79240693
Expediente: 23344
Placa: **FBB115**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184196 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23345

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DIDIER HERNANDO PRIETO MORA
Dirección: CL 44 35 C 137 TRIUNFO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DIDIER HERNANDO PRIETO MORA, con C.C. y/o NIT. 79612676
Expediente: 23345
Placa: **CHJ073**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184197 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23346

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAMILTON EMIRO LEON GARZON
Dirección: CL 44 35C 41
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAMILTON EMIRO LEON GARZON, con C.C. y/o NIT. 86077073
Expediente: 23346
Placa: **OSR33A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184198 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23347

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LAUDIS GIRALDO FLOREZ
Dirección: CL 44 38 07
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LAUDIS GIRALDO FLOREZ, con C.C. y/o NIT. 40187489
Expediente: 23347
Placa: **CJC241**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184199 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23348

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CRISTIAN LEONARDO TRUJILLO GUTIERREZ
Dirección: CL 44 40 15 DOCE DE OCTUBRE
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CRISTIAN LEONARDO TRUJILLO GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 1121822792
Expediente: 23348
Placa: **CIJ543**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184200 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23349

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HUGO FERNANDO POSADA DIAZ
Dirección: CL 44 46 13 DOCE DE OCTUBRE
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HUGO FERNANDO POSADA DIAZ, con C.C. y/o NIT. 79805361
Expediente: 23349
Placa: **YQB54**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184201 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23350

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JUAN MANUEL BARRETO FLOREZ
Dirección: CL 44 46 60
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JUAN MANUEL BARRETO FLOREZ, con C.C. y/o NIT. 17060781
Expediente: 23350
Placa: **FBD831**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184202 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23351

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RUBEN DARIO NOVOA DIAZ
Dirección: CL 44 52 50
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RUBEN DARIO NOVOA DIAZ, con C.C. y/o NIT. 17325961
Expediente: 23351
Placa: **GCD534**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184203 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23352

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
BLANCA IRMA REY DE ESPITIA
Dirección: CL 44 A 45 49
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: BLANCA IRMA REY DE ESPITIA, con C.C. y/o NIT. 21230700
Expediente: 23352
Placa: **CIC483**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184204 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23353

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RODRIGO GUZMAN AVILA
Dirección: CL 44 SUR 38 09 SAMAN DE LA RIVERA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RODRIGO GUZMAN AVILA, con C.C. y/o NIT. 3167459
Expediente: 23353
Placa: **JKJ620**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184205 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23354

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARTHA LUCIA ALVAREZ ROMERO
Dirección: CL 44A 45 85 STA JOSEFA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARTHA LUCIA ALVAREZ ROMERO, con C.C. y/o NIT. 21189662
Expediente: 23354
Placa: **EWD164**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184206 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23355

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
VICTOR MANUEL MOJICA TUMAY
Dirección: CL 45 32 35 TRIUNFO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: VICTOR MANUEL MOJICA TUMAY, con C.C. y/o NIT. 86045277
Expediente: 23355
Placa: **CSS358**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184207 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23356

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SIGIFREDO SAAVEDRA RODRIGUEZ
Dirección: CL 45 32 58
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SIGIFREDO SAAVEDRA RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 6317317
Expediente: 23356
Placa: **EKC089**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184208 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23357

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDINSON MANUEL HERNANDEZ MESA
Dirección: CL 45 34 36 EL TRIUNFO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDINSON MANUEL HERNANDEZ MESA, con C.C. y/o NIT. 17343761
Expediente: 23357
Placa: **CTU648**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184209 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23358

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUZ MIREYA GARCIA TARACHE
Dirección: CL 45 35 20
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUZ MIREYA GARCIA TARACHE, con C.C. y/o NIT. 51566316
Expediente: 23358
Placa: **EXF143**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184210 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23359

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CONSTANZA PEREZ BOTERO
Dirección: CL 45 39 37
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CONSTANZA PEREZ BOTERO, con C.C. y/o NIT. 40411424
Expediente: 23359
Placa: **OJS24A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184211 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23360

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JON FREDY WALTEROS LIZARAZO
Dirección: CL 45 41 68
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JON FREDY WALTEROS LIZARAZO, con C.C. y/o NIT. 80030635
Expediente: 23360
Placa: **ELA955**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184212 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23361

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
BLANCA NELLY TORRES DE SERRANO
Dirección: CL 45 41 77 BR PANORAMA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: BLANCA NELLY TORRES DE SERRANO, con C.C. y/o NIT. 21240701
Expediente: 23361
Placa: **MQI592**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184213 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23362

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS HERNAN SALAZAR GOMEZ
Dirección: CL 45 46 59
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS HERNAN SALAZAR GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 4508714
Expediente: 23362
Placa: **FCA788**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184214 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23363

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ISRAEL CUADROS SANCHEZ
Dirección: CL 45 51 14 BR EL POBLADO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ISRAEL CUADROS SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 93293544
Expediente: 23363
Placa: **INB712**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184215 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23364

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ESPERANZA PARRA DE AMEZQUITA
Dirección: CL 45 51 58
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ESPERANZA PARRA DE AMEZQUITA, con C.C. y/o NIT. 21219951
Expediente: 23364
Placa: **HJG337**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184216 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23365

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PAULO JULIO RODRIGUEZ SANCHEZ
Dirección: CL 45 NR. 38 51
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PAULO JULIO RODRIGUEZ SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 17326140
Expediente: 23365
Placa: **EKG142**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184217 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23366

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HERNAN ARTURO CASTRO CASTRO
Dirección: CL 45 SUR 36 45 SAMAN DE LA RIVERA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HERNAN ARTURO CASTRO CASTRO, con C.C. y/o NIT. 17348884
Expediente: 23366
Placa: **FBG071**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184218 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23367

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MANUEL ANTONIO CASTILLO ORTIZ
Dirección: CL 45 SUR 37 40 SAMAN DE LA RIVERA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MANUEL ANTONIO CASTILLO ORTIZ, con C.C. y/o NIT. 4732662
Expediente: 23367
Placa: **EKF020**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184219 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23368

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SHEILLA YAREMI HERNANDEZ MENDOZA
Dirección: CL 45A 38 55 CS 8 BR SAN FELIPE
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SHEILLA YAREMI HERNANDEZ MENDOZA, con C.C. y/o NIT. 52263565
Expediente: 23368
Placa: **CIK919**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184220 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23369

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DIANA LICETH GARCIA CARRILLO
Dirección: CL 45A 38 69 SAN FELIPE
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DIANA LICETH GARCIA CARRILLO, con C.C. y/o NIT. 40327966
Expediente: 23369
Placa: **CHJ236**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184221 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23370

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAVIER MAURICIO AVILA TRUJILLO
Dirección: CL 46 33 37 TRIUNFO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAVIER MAURICIO AVILA TRUJILLO, con C.C. y/o NIT. 14623269
Expediente: 23370
Placa: **VTT69A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184222 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23371

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GLORIA AMPARO LOZADA DE VELASQUEZ
Dirección: CL 46 35 40
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GLORIA AMPARO LOZADA DE VELASQUEZ, con C.C. y/o NIT. 21240997
Expediente: 23371
Placa: **CIQ776**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184223 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23372

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FEDERICO AGUDELO PARRADO
Dirección: CL 46 52 32 VILLA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FEDERICO AGUDELO PARRADO, con C.C. y/o NIT. 475771
Expediente: 23372
Placa: **CHJ848**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184224 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23373

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS FRANCISCO ALVAREZ BAEZ
Dirección: CL 46 55 125
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS FRANCISCO ALVAREZ BAEZ, con C.C. y/o NIT. 19218164
Expediente: 23373
Placa: **CIB909**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184225 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23374

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ELMER JAIR RODRIGUEZ LOPEZ
Dirección: CL 46 55 13 GALAN
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ELMER JAIR RODRIGUEZ LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 17321241
Expediente: 23374
Placa: **SPX013**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184226 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23375

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
BLANCA NELLY MORENO PARDO
Dirección: CL 46 55 41
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: BLANCA NELLY MORENO PARDO, con C.C. y/o NIT. 41729664
Expediente: 23375
Placa: **CIN945**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184227 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23376

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HECTOR HERNANDO VASQUEZ SALAZAR
Dirección: CL 46 NR. 55 102 GALAN
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HECTOR HERNANDO VASQUEZ SALAZAR, con C.C. y/o NIT. 3284352
Expediente: 23376
Placa: **GCD227**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184228 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23377

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DARIO GUTIERREZ ROJAS
Dirección: CL 47 29 A 26 CAUDAL ORIENTAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DARIO GUTIERREZ ROJAS, con C.C. y/o NIT. 2981959
Expediente: 23377
Placa: **OPS015**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184229 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23378

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RIGOBERTO PELAEZ ORTEGA
Dirección: CL 47 3 A 04 VENCEDORES
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RIGOBERTO PELAEZ ORTEGA, con C.C. y/o NIT. 93374435
Expediente: 23378
Placa: **FTB194**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184230 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23379

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ESTRELLA ESPINDOLA ESPINDOLA
Dirección: CL 47 3A 28
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ESTRELLA ESPINDOLA ESPINDOLA, con C.C. y/o NIT. 24099399
Expediente: 23379
Placa: **GCD641**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184231 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23380

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DEYCI JAZMIN BULLA BOHORQUEZ
Dirección: CL 47 52 12 CHAPINERITO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DEYCI JAZMIN BULLA BOHORQUEZ, con C.C. y/o NIT. 40329744
Expediente: 23380
Placa: **MQB003**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184232 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23381

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NEIL ZULUAGA ARCILA
Dirección: CL 47 A 41 17 PANORAMA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NEIL ZULUAGA ARCILA, con C.C. y/o NIT. 70106369
Expediente: 23381
Placa: **EKE786**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184233 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23382

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIRO ANDRES MEJIA MARIN
Dirección: CL 47 BIS 28 09 CAUDAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIRO ANDRES MEJIA MARIN, con C.C. y/o NIT. 86081489
Expediente: 23382
Placa: **OJR88A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184234 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23383

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA TERESA PE?A DE LOZANO
Dirección: CL 47A 28 124 C UDAL ORIENTAL EDIF BELLO HORIZONTE APTO 104
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA TERESA PE?A DE LOZANO, con C.C. y/o NIT. 20004532
Expediente: 23383
Placa: **FDB880**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184235 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23384

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PETER FRANZ PAUL SCHMITT BECK
Dirección: CL 47A 28 52 APTO 101
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PETER FRANZ PAUL SCHMITT BECK, con C.C. y/o NIT. 79155634
Expediente: 23384
Placa: **JJP51**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184236 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23385

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FERNANDO PLATA REYES
Dirección: CL 47A 28 52 CAUDAL ORIENTAL APTO 102
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FERNANDO PLATA REYES, con C.C. y/o NIT. 17334297
Expediente: 23385
Placa: **EMA187**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184237 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23386

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LIDIA PACHECO PE?A
Dirección: CL 47A 28/53 CAUDAL ORIENTAL EDIFICIO EL CONDADO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LIDIA PACHECO PE?A, con C.C. y/o NIT. 21226692
Expediente: 23386
Placa: **HJE027**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184238 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23387

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JUAN CARLOS HURTADO VELASQUEZ
Dirección: CL 47A 29A 72
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JUAN CARLOS HURTADO VELASQUEZ, con C.C. y/o NIT. 79289871
Expediente: 23387
Placa: **GNE62**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184239 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23388

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANDRES FELIPE RODRIGUEZ BENAVIDES
Dirección: CL 47A 30 18
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANDRES FELIPE RODRIGUEZ BENAVIDES, con C.C. y/o NIT. 1020714344
Expediente: 23388
Placa: **QYS01A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184240 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23389

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALBER ALFONSO MEJIA GONZALEZ
Dirección: CL 47A 42 78 PANORAMA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALBER ALFONSO MEJIA GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 86047095
Expediente: 23389
Placa: **CSR174**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184241 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23390

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LIGIA ANDREA SANCHEZ GONZALEZ
Dirección: CL 47BIS 28 45 BR CAUDAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LIGIA ANDREA SANCHEZ GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 40334956
Expediente: 23390
Placa: **EWC293**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184242 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23391

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDNA MERCEDES HERNANDEZ GUEVARA
Dirección: CL 47BIS A 28 41 BR CAUDAL ORIENTAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDNA MERCEDES HERNANDEZ GUEVARA, con C.C. y/o NIT. 40404364
Expediente: 23391
Placa: **PKI313**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184243 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23392

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LAURA GIANNINA ARDILA HERRERA
Dirección: CL 48 33 20 CAUDAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LAURA GIANNINA ARDILA HERRERA, con C.C. y/o NIT. 1121821457
Expediente: 23392
Placa: **OKY39A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184244 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23393

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LAURA GIANNINA ARDILA HERRERA
Dirección: CL 48 33 20 CAUDAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LAURA GIANNINA ARDILA HERRERA, con C.C. y/o NIT. 1121821457
Expediente: 23393
Placa: **OKY40A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184245 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23394

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FANNY MEDINA ZABALA
Dirección: CL 48 41 49
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FANNY MEDINA ZABALA, con C.C. y/o NIT. 51692481
Expediente: 23394
Placa: **EXI582**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184246 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23395

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE LIBARDO RUEDA PUENTES
Dirección: CL 48 52 25 CHAPINERO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE LIBARDO RUEDA PUENTES, con C.C. y/o NIT. 5771093
Expediente: 23395
Placa: **EXG806**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184247 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23396

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JUAN CARLOS ALBERTO HURTADO LOZANO
Dirección: CL 48A 41 03
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JUAN CARLOS ALBERTO HURTADO LOZANO, con C.C. y/o NIT. 17330902
Expediente: 23396
Placa: **HKB982**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184248 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23397

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANIBAL TORRES VALENCIA
Dirección: CL 48A 41 44 B PANORAMA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANIBAL TORRES VALENCIA, con C.C. y/o NIT. 17336876
Expediente: 23397
Placa: **FAH597**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184249 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23398

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUISA GREGORIA AMAYA DE AARON
Dirección: CL 48A 45 40
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUISA GREGORIA AMAYA DE AARON, con C.C. y/o NIT. 27014356
Expediente: 23398
Placa: **FCI455**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184250 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23399

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MAURICIO CORAL DURANGO
Dirección: CL 49 30 103 CAUDAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MAURICIO CORAL DURANGO, con C.C. y/o NIT. 17328394
Expediente: 23399
Placa: **KJN69**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184251 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23400

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MAURICIO LOZANO PE?A
Dirección: CL 49 30 16 CAUDAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MAURICIO LOZANO PE?A, con C.C. y/o NIT. 17318764
Expediente: 23400
Placa: **GDF511**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184252 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23401

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALBERTO BOLIVAR A?EZ
Dirección: CL 49 33 97 EL CAUDAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALBERTO BOLIVAR A?EZ, con C.C. y/o NIT. 19108633
Expediente: 23401
Placa: **CIR187**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184253 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23402

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALCIDES VELASQUEZ
Dirección: CL 49 38A 29 ESMERALDA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALCIDES VELASQUEZ, con C.C. y/o NIT. 19226941
Expediente: 23402
Placa: **GDB312**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184254 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23403

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA JOSEFA PARRA GARCIA
Dirección: CL 49 45 87 SANTA JOSEFA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA JOSEFA PARRA GARCIA, con C.C. y/o NIT. 24230685
Expediente: 23403
Placa: **FDG057**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184255 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23404

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GERMAN MEDINA DIAZ
Dirección: CL 49 46 03 LA CAMPIÃ‘A
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GERMAN MEDINA DIAZ, con C.C. y/o NIT. 17334717
Expediente: 23404
Placa: **MQA808**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184256 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23405

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HENRY VALENCIA GARCIA
Dirección: CL 49 A 45 50 SANTA JOSEFA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HENRY VALENCIA GARCIA, con C.C. y/o NIT. 17132777
Expediente: 23405
Placa: **FCB847**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184257 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23406

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANGELICA MARIA GRAJALES VILLALOBOS
Dirección: CL 49 B 45 67 SANTA JOSEFA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANGELICA MARIA GRAJALES VILLALOBOS, con C.C. y/o NIT. 1121841181
Expediente: 23406
Placa: **CHQ798**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184258 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23407

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOHN GIRALDO MONTOYA
Dirección: CL 49 N30 99 CAUDAL ALTO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOHN GIRALDO MONTOYA, con C.C. y/o NIT. 17303540
Expediente: 23407
Placa: **HJI563**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184259 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23408

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS ALBERTO GUZMAN GOMEZ
Dirección: CL 49B NR 45 62 BR STA JOSEFA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS ALBERTO GUZMAN GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 19498932
Expediente: 23408
Placa: **LWA977**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184260 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23409

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ BAQUERO
Dirección: CL 4A 25 18
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ BAQUERO, con C.C. y/o NIT. 12226015
Expediente: 23409
Placa: **EVC264**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184261 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23410

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE HERDERSON MARTIN JARA
Dirección: CL 4A CAMMINOS DEL CEVILLA MULTIFAMILIAR 2 CS 7
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE HERDERSON MARTIN JARA, con C.C. y/o NIT. 86041552
Expediente: 23410
Placa: **GLJ238**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184262 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23411

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA ELIZABETH MENDEZ CORRECHA
Dirección: CL 4B 25 46
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA ELIZABETH MENDEZ CORRECHA, con C.C. y/o NIT. 65699836
Expediente: 23411
Placa: **CHC838**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184263 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23412

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CLAUDIA HELENA BUSTOS PARDO
Dirección: CL 4B BIS 20A 09 VISCAYA 2
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CLAUDIA HELENA BUSTOS PARDO, con C.C. y/o NIT. 20485087
Expediente: 23412
Placa: **EVH894**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184264 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23413

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOHNNY HERNAN VIDAL GAVIRIA
Dirección: CL 4C 34 C 03 VICO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOHNNY HERNAN VIDAL GAVIRIA, con C.C. y/o NIT. 86058199
Expediente: 23413
Placa: **CSU502**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184265 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23414

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RICARDO MURILLO PACHECO
Dirección: CL 4D 34C 92 ROSA BLANCA ORIENTAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RICARDO MURILLO PACHECO, con C.C. y/o NIT. 17330184
Expediente: 23414
Placa: **FTJ311**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184266 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23415

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
BERNARDO BUSTAMANTE YEPES
Dirección: CL 5 11 24 BR EL ESTERO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: BERNARDO BUSTAMANTE YEPES, con C.C. y/o NIT. 17319232
Expediente: 23415
Placa: **FBH345**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184267 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23416

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS HERNEY PE?A NI?O
Dirección: CL 5 12 36
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS HERNEY PE?A NI?O, con C.C. y/o NIT. 79232238
Expediente: 23416
Placa: **GPI004**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184268 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23417

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ROBOAM SILVA REYES
Dirección: CL 5 12 39 TRIUNFO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ROBOAM SILVA REYES, con C.C. y/o NIT. 8193097
Expediente: 23417
Placa: **OKU84A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184269 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23418

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GLORIA ESMERALDA PARRA AYALA
Dirección: CL 5 12 B 03 ESTERO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GLORIA ESMERALDA PARRA AYALA, con C.C. y/o NIT. 40443769
Expediente: 23418
Placa: **QHW565**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184270 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23419

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ISAURO RIVEROS REY
Dirección: CL 5 24 109
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ISAURO RIVEROS REY, con C.C. y/o NIT. 11251550
Expediente: 23419
Placa: **NVJ090**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184271 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23420

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS GUILLERMO SUAREZ SANDOVAL
Dirección: CL 5 26 26 CS 20
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS GUILLERMO SUAREZ SANDOVAL, con C.C. y/o NIT. 9534262
Expediente: 23420
Placa: **CIJ935**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184272 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23421

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
BENJAMIN ARROYAVE JARAMILLO
Dirección: CL 5 32 B 10
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: BENJAMIN ARROYAVE JARAMILLO, con C.C. y/o NIT. 7163091
Expediente: 23421
Placa: **KKV10**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184273 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23422

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HUGO ALEJANDRO CORRALES VILLORIA
Dirección: CL 5 33B 10 BR LA VEGA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HUGO ALEJANDRO CORRALES VILLORIA, con C.C. y/o NIT. 79122041
Expediente: 23422
Placa: **FDH948**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184274 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23423

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LIBARDO RUIZ PABON
Dirección: CL 5 34 B 33 ROSABLANCA ORIENTAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LIBARDO RUIZ PABON, con C.C. y/o NIT. 10159654
Expediente: 23423
Placa: **CGW777**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184275 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23424

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JUAN JOSE MORALES PEDRAOS
Dirección: CL 5 34 C 03 VEGA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JUAN JOSE MORALES PEDRAOS, con C.C. y/o NIT. 6758287
Expediente: 23424
Placa: **JFE318**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184276 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23425

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CLAUDIA MARCELA ROMERO RODRIGUEZ
Dirección: CL 5 A 33 40 LA VEGA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CLAUDIA MARCELA ROMERO RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 1122121818
Expediente: 23425
Placa: **CJJ635**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184277 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23426

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE SALGADO CAMPOS
Dirección: CL 5 A SUR 24 A 16 REMANZOS DE ROSA BLANCA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE SALGADO CAMPOS, con C.C. y/o NIT. 79295542
Expediente: 23426
Placa: **HJF747**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184278 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23427

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LIGIA JIMENEZ PINTO
Dirección: CL 5 B 11 37 ESTERO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LIGIA JIMENEZ PINTO, con C.C. y/o NIT. 30982952
Expediente: 23427
Placa: **CSJ442**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184279 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23428

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RITALINA CARDONA CHAPARRO DE GARCIA
Dirección: CL 5 B 41 39 VILLA BOLIVAR
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RITALINA CARDONA CHAPARRO DE GARCIA, con C.C. y/o NIT. 30030482
Expediente: 23428
Placa: **EXH999**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184280 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23429

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALVARO POVEDA PULIDO
Dirección: CL 5 SUR 49 C 21
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALVARO POVEDA PULIDO, con C.C. y/o NIT. 4066037
Expediente: 23429
Placa: **SKA730**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184281 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23430

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ROSALBA AYALA TRIANA
Dirección: CL 50 A 43 100 PORFIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ROSALBA AYALA TRIANA, con C.C. y/o NIT. 41762344
Expediente: 23430
Placa: **FAA886**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184282 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23431

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
STELLA LADINO REY
Dirección: CL 50 SUR 32A 21 INT 1 APTO 304 2 ETAPA CIUDAD MILENIO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: STELLA LADINO REY, con C.C. y/o NIT. 21239689
Expediente: 23431
Placa: **EWA925**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184283 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23432

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE REINALDO ESCOBAR GARCIA
Dirección: CL 51 45 01 BR CIUDAD PORFIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE REINALDO ESCOBAR GARCIA, con C.C. y/o NIT. 17325750
Expediente: 23432
Placa: **EWF689**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184284 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23433

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
WILMER ISNARDO VACCA RINTA
Dirección: CL 52 43 28 PORFIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: WILMER ISNARDO VACCA RINTA, con C.C. y/o NIT. 1122677755
Expediente: 23433
Placa: **CCN74C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184285 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23434

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE RICARDO WALTEROS DIAZ
Dirección: CL 53 44 64 PORFIA STTV1
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE RICARDO WALTEROS DIAZ, con C.C. y/o NIT. 86079328
Expediente: 23434
Placa: **OKX85A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184286 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23435

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FELIX ANTONIO ALDERETE RENGIFO
Dirección: CL 54A 43 64 PORFIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FELIX ANTONIO ALDERETE RENGIFO, con C.C. y/o NIT. 79495295
Expediente: 23435
Placa: **PVJ899**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184287 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23436

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOHN RICHARD BERNAL VILLARRAGA
Dirección: CL 54A SUR 38 22 URBA EL DARIEN
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOHN RICHARD BERNAL VILLARRAGA, con C.C. y/o NIT. 17342181
Expediente: 23436
Placa: **GKJ538**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184288 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23437

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PABLO EMILIO MONROY VILLALOBOS
Dirección: CL 55 SUR 34 37 APTO 202 BR BRASILIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PABLO EMILIO MONROY VILLALOBOS, con C.C. y/o NIT. 7305532
Expediente: 23437
Placa: **EVI580**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184289 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23438

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MELIDA TORRES
Dirección: CL 59 43 58
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MELIDA TORRES, con C.C. y/o NIT. 28685175
Expediente: 23438
Placa: **REH462**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184290 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23439

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALID DE JESUS MORELO
Dirección: CL 59 SUR 43 58 PORFIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALID DE JESUS MORELO, con C.C. y/o NIT. 10528282
Expediente: 23439
Placa: **FBD950**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184291 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23440

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
WILLIAM ERNEY GONZALEZ
Dirección: CL 59 SUR 44 15 PORFIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: WILLIAM ERNEY GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 1121858963
Expediente: 23440
Placa: **OVN42C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184292 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23441

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
WILLINGTON WALTEROS DIAZ
Dirección: CL 59 SUR NÂ¿ 42 5
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: WILLINGTON WALTEROS DIAZ, con C.C. y/o NIT. 86056028
Expediente: 23441
Placa: **OKL46A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184293 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23442

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NAISLA ROMERO FORERO
Dirección: CL 5A 11 27 BR ESTERO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NAISLA ROMERO FORERO, con C.C. y/o NIT. 40373731
Expediente: 23442
Placa: **CQR368**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184294 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23443

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NELSON HERNANDO MORERA BELTRAN
Dirección: CL 5A 11 39
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NELSON HERNANDO MORERA BELTRAN, con C.C. y/o NIT. 86053521
Expediente: 23443
Placa: **ZIO013**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184295 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23444

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MYRIAM PRADA BARON
Dirección: CL 5A 24 62
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MYRIAM PRADA BARON, con C.C. y/o NIT. 40380402
Expediente: 23444
Placa: **ELC397**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184296 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23445

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CLEMENCIA MARTIN MARTIN
Dirección: CL 5A 6A 51 HAY MI LLANURA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CLEMENCIA MARTIN MARTIN, con C.C. y/o NIT. 35519290
Expediente: 23445
Placa: **LDG147**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184297 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23446

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS EDUARDO VILLAMIL GUERRERO
Dirección: CL 5C 37 76
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS EDUARDO VILLAMIL GUERRERO, con C.C. y/o NIT. 4172102
Expediente: 23446
Placa: **FUJ060**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184298 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23447

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
AZAEL GRISALES ZAPATA
Dirección: CL 5D 41 15 BR VILLA BOLIVAR
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: AZAEL GRISALES ZAPATA, con C.C. y/o NIT. 3666447
Expediente: 23447
Placa: **HJH135**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184299 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23448

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JESUS ARTURO GIRON ROJAS
Dirección: CL 6 18 07 MACUNAIMA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JESUS ARTURO GIRON ROJAS, con C.C. y/o NIT. 19287877
Expediente: 23448
Placa: **FCE889**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184300 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23449

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JENNY ANDREA VELASQUEZ SANABRIA
Dirección: CL 6 19 A 21 ARIGUNI 2
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JENNY ANDREA VELASQUEZ SANABRIA, con C.C. y/o NIT. 52957382
Expediente: 23449
Placa: **PEH596**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184301 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23450

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MABEL FABIOLA AVILA RIA?O
Dirección: CL 6 41 63 BR VILLA BOLIVAR
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MABEL FABIOLA AVILA RIA?O, con C.C. y/o NIT. 21202757
Expediente: 23450
Placa: **FSF362**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184302 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23451

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DIANA MARCELA RUA CORREA
Dirección: CL 6 A 15 01 CS 11 BR MACARENA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DIANA MARCELA RUA CORREA, con C.C. y/o NIT. 43875561
Expediente: 23451
Placa: **CES176**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184303 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23452

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
OSCAR DANILO VELASQUEZ RODRIGUEZ
Dirección: CL 6 A 31 72 ROSABLANCA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: OSCAR DANILO VELASQUEZ RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 3274835
Expediente: 23452
Placa: **JSB17A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184304 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23453

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CESAR ALBERTO REINA RIVERA
Dirección: CL 6 B 18 2 BR COMUNEROS
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CESAR ALBERTO REINA RIVERA, con C.C. y/o NIT. 86043549
Expediente: 23453
Placa: **QFU273**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184305 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23454

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SANDRA MARITZA BUITRAGO RIVERA
Dirección: CL 6 B Â° 34 31 LA VEGA ORIENTAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SANDRA MARITZA BUITRAGO RIVERA, con C.C. y/o NIT. 40402088
Expediente: 23454
Placa: **CJD869**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184306 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23455

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FLOR MARIA FUENTES MATIAS
Dirección: CL 6 C 33 51 ROSA BLANCA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FLOR MARIA FUENTES MATIAS, con C.C. y/o NIT. 41534951
Expediente: 23455
Placa: **EKE916**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184307 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23456

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EMMA YARLEY FLOREZ RIVERA
Dirección: CL 6 SUR 49 B 58 BR LLANOLINDO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EMMA YARLEY FLOREZ RIVERA, con C.C. y/o NIT. 40186990
Expediente: 23456
Placa: **CAT47B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184308 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23457

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
OSWALDO IDINAEL GONZALEZ PARALES
Dirección: CL 6 SUR N24 A 27 MF 4 CS 11 SANTA MARIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: OSWALDO IDINAEL GONZALEZ PARALES, con C.C. y/o NIT. 19468209
Expediente: 23457
Placa: **ELG993**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184309 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23458

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NORBEY CASTA?O VELASQUEZ
Dirección: CL 61 46 A 45 PORFIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NORBEY CASTA?O VELASQUEZ, con C.C. y/o NIT. 7524948
Expediente: 23458
Placa: **ELD034**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184310 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23459

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FRANCISCO JAVIER HERRE?O BARRERA
Dirección: CL 61SUR 42 28 BR PORFIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FRANCISCO JAVIER HERRE?O BARRERA, con C.C. y/o NIT. 80012668
Expediente: 23459
Placa: **HOA240**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184311 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23460

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDUAR OBELMES CORTES VARELA
Dirección: CL 62 42 45 P
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDUAR OBELMES CORTES VARELA, con C.C. y/o NIT. 86085264
Expediente: 23460
Placa: **GCD606**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184312 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23461

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FREDY JAVIER MELO ROFRIGUEZ
Dirección: CL 62 42 62 PORFIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FREDY JAVIER MELO ROFRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 86086978
Expediente: 23461
Placa: **OLX10A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184313 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23462

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SAUL CASTA?EDA MU?OZ
Dirección: CL 62 44 04
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SAUL CASTA?EDA MU?OZ, con C.C. y/o NIT. 3297939
Expediente: 23462
Placa: **FAJ910**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184314 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23463

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE ELIECER VERA
Dirección: CL 63 SUR 46 69 BR PoRFIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE ELIECER VERA, con C.C. y/o NIT. 17338469
Expediente: 23463
Placa: **LIA096**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184315 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23464

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
VALENTIN RINCON GARCIA
Dirección: CL 64 44 14 PORFIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: VALENTIN RINCON GARCIA, con C.C. y/o NIT. 17313929
Expediente: 23464
Placa: **EXH109**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184316 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23465

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JHON JAIRO SOLANO HERNANDEZ
Dirección: CL 65 42 63 VILLAVICENCIO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JHON JAIRO SOLANO HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 86073493
Expediente: 23465
Placa: **MQG288**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184317 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23466

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CENOBIO VARGAS COLLAZOS
Dirección: CL 65 NR. 42 57 PORFIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CENOBIO VARGAS COLLAZOS, con C.C. y/o NIT. 17350999
Expediente: 23466
Placa: **EVF943**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184318 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23467

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ANTONIO LADINO MATIAS
Dirección: CL 65 SUR 42 04 BR PORFIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ANTONIO LADINO MATIAS, con C.C. y/o NIT. 17311998
Expediente: 23467
Placa: **EVI392**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184319 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23468

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MANUEL ROJAS UMA?A
Dirección: CL 65 SUR 44 93 PORFIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MANUEL ROJAS UMA?A, con C.C. y/o NIT. 5558639
Expediente: 23468
Placa: **OLY35A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184320 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23469

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE CARLOS ZAMBRANO GARCIA
Dirección: CL 66 42 28 BR PORFIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE CARLOS ZAMBRANO GARCIA, con C.C. y/o NIT. 2746630
Expediente: 23469
Placa: **EXG291**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184321 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23470

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE CARLOS ZAMBRANO GARCIA
Dirección: CL 66 42 28 BR PORFIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE CARLOS ZAMBRANO GARCIA, con C.C. y/o NIT. 2746630
Expediente: 23470
Placa: **FBB791**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184322 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23471

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANIBAL MONTA?A GUZMAN
Dirección: CL 67SUR 43 75 PORFIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANIBAL MONTA?A GUZMAN, con C.C. y/o NIT. 86001775
Expediente: 23471
Placa: **OLV28A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184323 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23472

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE EULICER HURTADO BARBOSA
Dirección: CL 68 41 25 BR PORFIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE EULICER HURTADO BARBOSA, con C.C. y/o NIT. 2996208
Expediente: 23472
Placa: **CHO471**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184324 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23473

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS JULIO BENITO HERNANDEZ
Dirección: CL 69 42 07 PORFIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS JULIO BENITO HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 17410738
Expediente: 23473
Placa: **CGU195**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184325 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23474

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS JULIO BENITO HERNANDEZ
Dirección: CL 69 42 07 PORFIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS JULIO BENITO HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 17410738
Expediente: 23474
Placa: **FSF893**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184326 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23475

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
WILMER GIOVANNY TORRES GUEVARA
Dirección: CL 69 45 03
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: WILMER GIOVANNY TORRES GUEVARA, con C.C. y/o NIT. 86069380
Expediente: 23475
Placa: **RCB544**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184327 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23476

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JULIO ROBERTO NOVOA NOVOA
Dirección: CL 69 45 08 BR PORFIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JULIO ROBERTO NOVOA NOVOA, con C.C. y/o NIT. 17326043
Expediente: 23476
Placa: **ELC274**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184328 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23477

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FERNANDO LOZANO GARCIA
Dirección: CL 6A 26 21
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FERNANDO LOZANO GARCIA, con C.C. y/o NIT. 93152315
Expediente: 23477
Placa: **FAF786**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184329 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23478

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDDUAR ARVEY MARTINEZ BOBADILLA
Dirección: CL 6A 30 19 BR ROSA LINDA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDDUAR ARVEY MARTINEZ BOBADILLA, con C.C. y/o NIT. 17341850
Expediente: 23478
Placa: **RIB961**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184330 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23479

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDDA JAZBLEIDY MATIAS ANZOLA
Dirección: CL 6A 31 41
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDDA JAZBLEIDY MATIAS ANZOLA, con C.C. y/o NIT. 40422046
Expediente: 23479
Placa: **OWB935**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184331 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23480

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDDA JAZBLEIDY MATIAS ANZOLA
Dirección: CL 6A 31 41
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDDA JAZBLEIDY MATIAS ANZOLA, con C.C. y/o NIT. 40422046
Expediente: 23480
Placa: **QHW484**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184332 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23481

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE GERMAN MOJOCOA ALARCON
Dirección: CL 6A NR 18 28
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE GERMAN MOJOCOA ALARCON, con C.C. y/o NIT. 10254026
Expediente: 23481
Placa: **EMJ688**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184333 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23482

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NURY YOLIMA BELLO GONZALEZ
Dirección: CL 6B SUR 50 44 AMERICAS
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NURY YOLIMA BELLO GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 30081141
Expediente: 23482
Placa: **OLS07A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184334 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23483

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA LINDELIA ALBARRACIN GIRALDO
Dirección: CL 7 19 61 ARIGUANI 1
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA LINDELIA ALBARRACIN GIRALDO, con C.C. y/o NIT. 29878234
Expediente: 23483
Placa: **CHI389**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184335 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23484

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FRANCISCO JAVIER GODOY MACIAS
Dirección: CL 7 33B 03
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FRANCISCO JAVIER GODOY MACIAS, con C.C. y/o NIT. 6667626
Expediente: 23484
Placa: **FDF654**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184336 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23485

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CLAUDIA LILIANA IBARRA ZAMORA
Dirección: CL 7 41 28 ESPERANZA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CLAUDIA LILIANA IBARRA ZAMORA, con C.C. y/o NIT. 40391447
Expediente: 23485
Placa: **FSJ874**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184337 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23486

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS HERNAN CUBIDES ALFONSO
Dirección: CL 7 42 61 INT 1 CS 1 GALIXIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS HERNAN CUBIDES ALFONSO, con C.C. y/o NIT. 4125941
Expediente: 23486
Placa: **CQN718**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184338 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23487

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE REINEL MONCADA BLANCO
Dirección: CL 7 44 76 BR ESPERANZA 5
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE REINEL MONCADA BLANCO, con C.C. y/o NIT. 17335081
Expediente: 23487
Placa: **CIO790**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184339 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23488

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GUSTAVO ALIRIO CENDALES HERRERA
Dirección: CL 7 6 A 13 MI LLANURA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GUSTAVO ALIRIO CENDALES HERRERA, con C.C. y/o NIT. 17323878
Expediente: 23488
Placa: **GCI197**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184340 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23489

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GUILLERMO CHIVATA PE?A
Dirección: CL 7 60 15 AMERICAS
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GUILLERMO CHIVATA PE?A, con C.C. y/o NIT. 17304706
Expediente: 23489
Placa: **FCA623**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184341 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23490

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ANTONIO ROA
Dirección: CL 7 6A 03 MZ 27 LT 18 BR HAY MI LLANURA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ANTONIO ROA, con C.C. y/o NIT. 3295215
Expediente: 23490
Placa: **ELJ984**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184342 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23491

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE ELIECER LOZANO PRIETO
Dirección: CL 7 SUR 34 79 BALCONES DE GUATAMIRA CA 8 22
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE ELIECER LOZANO PRIETO, con C.C. y/o NIT. 17172229
Expediente: 23491
Placa: **FUC755**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184343 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23492

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ILMA PINEDA RUIZ
Dirección: CL 74 SUR 41 87 PORFIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ILMA PINEDA RUIZ, con C.C. y/o NIT. 40371592
Expediente: 23492
Placa: **OLR11A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184344 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23493

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FABIAN ANDRES RODRIGUEZ TELLEZ
Dirección: CL 7B 38 15 ESPERANZA ET.VI
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FABIAN ANDRES RODRIGUEZ TELLEZ, con C.C. y/o NIT. 86070515
Expediente: 23493
Placa: **OLS59A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184345 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23494

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
OSCAR DELGADO ARDILA
Dirección: CL 8 12 A 110 ESTERO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: OSCAR DELGADO ARDILA, con C.C. y/o NIT. 86045381
Expediente: 23494
Placa: **CRV154**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184346 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23495

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ROBERTO PINEDA ACOSTA
Dirección: CL 8 14 43
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ROBERTO PINEDA ACOSTA, con C.C. y/o NIT. 93361453
Expediente: 23495
Placa: **CBY631**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184347 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23496

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
AUNDINO CASTILLO CORDERO
Dirección: CL 8 15 77 BR MACUNAIMA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: AUNDINO CASTILLO CORDERO, con C.C. y/o NIT. 17333126
Expediente: 23496
Placa: **IYE328**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184348 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23497

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE EDGAR CALDERON HERNANDEZ
Dirección: CL 8 18 40 COMUNEROS
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE EDGAR CALDERON HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 17412177
Expediente: 23497
Placa: **QAF068**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184349 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23498

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA NELLY BARRERA BUITRAGO
Dirección: CL 8 20 83 BR LA PRIMAVERA.
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA NELLY BARRERA BUITRAGO, con C.C. y/o NIT. 21219763
Expediente: 23498
Placa: **FTK231**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184350 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23499

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARTHA CECILIA ARIAS ROJAS
Dirección: CL 8 20 83 CONJ PORTALES LA PRIMAVERA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARTHA CECILIA ARIAS ROJAS, con C.C. y/o NIT. 68287172
Expediente: 23499
Placa: **MQC474**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184351 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23500

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ARCENIO AGUIRRE SALAZAR
Dirección: CL 8 33A 13 LA ESPERANZA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ARCENIO AGUIRRE SALAZAR, con C.C. y/o NIT. 2482617
Expediente: 23500
Placa: **MQA206**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184352 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23501

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
INGRID NATALIA ZAMORA PULECIO
Dirección: CL 8 41 41 ESPERANZA 4
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: INGRID NATALIA ZAMORA PULECIO, con C.C. y/o NIT. 40384089
Expediente: 23501
Placa: **FAH265**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184353 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23502

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DAMASO RAFAEL SABAN ALVAREZ
Dirección: CL 8 41 41 ESPERANZA IV
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DAMASO RAFAEL SABAN ALVAREZ, con C.C. y/o NIT. 84083694
Expediente: 23502
Placa: **PXG399**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184354 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23503

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA TERESA HIDALGO GOMEZ
Dirección: CL 8 A 20 17
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA TERESA HIDALGO GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 40275840
Expediente: 23503
Placa: **EVJ071**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184355 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23504

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARTHA LUCIA ROMERO VILLARREAL
Dirección: CL 8 BIS 19 44 MZ C CS 25 A BR MULTIFAMILIARES PRIMAVERA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARTHA LUCIA ROMERO VILLARREAL, con C.C. y/o NIT. 52146716
Expediente: 23504
Placa: **EVG207**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184356 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23505

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RUBIN NELSON LOMBANA PERALTA
Dirección: CL 8 BIS 19A 24
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RUBIN NELSON LOMBANA PERALTA, con C.C. y/o NIT. 13494136
Expediente: 23505
Placa: **RCM23A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184357 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23506

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GRACIELA MARTINEZ DE PATINO
Dirección: CL 8 C 33 02
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GRACIELA MARTINEZ DE PATINO, con C.C. y/o NIT. 21198259
Expediente: 23506
Placa: **FSD678**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184358 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23507

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIME CORTES TABARES
Dirección: CL 8 N? 14 67
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIME CORTES TABARES, con C.C. y/o NIT. 1399182
Expediente: 23507
Placa: **EKB850**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184359 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23508

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALVARO DE JESUS PALACIO GOMEZ
Dirección: CL 8C 33A 22 6TA ETAPA LA ESPERANZA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALVARO DE JESUS PALACIO GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 10083895
Expediente: 23508
Placa: **ELF736**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184360 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23509

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALVARO DE JESUS PALACIO GOMEZ
Dirección: CL 8C 33A 22 6TA ETAPA LA ESPERANZA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALVARO DE JESUS PALACIO GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 10083895
Expediente: 23509
Placa: **JUD751**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184361 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23510

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE ILMAR ARTEAGA RESTREPO
Dirección: CL 8C 38 25 ESPERANZA VI ETAPA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE ILMAR ARTEAGA RESTREPO, con C.C. y/o NIT. 15529364
Expediente: 23510
Placa: **LEG178**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184362 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23511

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SERGIO ANDRES LOPEZ PULIDO
Dirección: CL 9 14 58 ESTERO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SERGIO ANDRES LOPEZ PULIDO, con C.C. y/o NIT. 86086883
Expediente: 23511
Placa: **OLC94A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184363 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23512

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAZMIN GUTIERREZ TURRIAGO
Dirección: CL 9 15 C 39 BR ESTERO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAZMIN GUTIERREZ TURRIAGO, con C.C. y/o NIT. 35263834
Expediente: 23512
Placa: **GKA405**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184364 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23513

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALFONSO PULIDO MARQUEZ
Dirección: CL 9 31 36
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALFONSO PULIDO MARQUEZ, con C.C. y/o NIT. 40396
Expediente: 23513
Placa: **JAO24**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184365 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23514

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GUSTAVO AREVALO BLANCO
Dirección: CL 9 33A 2
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GUSTAVO AREVALO BLANCO, con C.C. y/o NIT. 17352197
Expediente: 23514
Placa: **FUC349**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184366 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23515

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MILLER ALBERTO VELANDIA HERRERA
Dirección: CL 9 45 A 84 ESPERANZA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MILLER ALBERTO VELANDIA HERRERA, con C.C. y/o NIT. 17326825
Expediente: 23515
Placa: **FBJ364**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184367 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23516

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GILBERTO ALFONSO CUEVAS CASTA?EDA
Dirección: CL 9 47B 21 LA ESPERANZA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GILBERTO ALFONSO CUEVAS CASTA?EDA, con C.C. y/o NIT. 499867
Expediente: 23516
Placa: **ELG605**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184368 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23517

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GUSTAVO ADOLFO SALCEDO POLO
Dirección: CL 9 A SUR 56 23
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GUSTAVO ADOLFO SALCEDO POLO, con C.C. y/o NIT. 18204343
Expediente: 23517
Placa: **OLB73A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184369 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23518

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CIPRIANO LINARES MEDINA
Dirección: CL 9 SUR 10 A 14
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CIPRIANO LINARES MEDINA, con C.C. y/o NIT. 17308388
Expediente: 23518
Placa: **EWH897**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184370 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23519

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GABRIEL FERNANDO GUTIERREZ RIOS
Dirección: CL 9 SUR 23 B 10 LA ROSITA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GABRIEL FERNANDO GUTIERREZ RIOS, con C.C. y/o NIT. 1026255220
Expediente: 23519
Placa: **OJG223**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184371 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23520

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE MARIA GUZMAN MORA
Dirección: CL 9A 10A 25 BR VILLA JOHANA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE MARIA GUZMAN MORA, con C.C. y/o NIT. 17353006
Expediente: 23520
Placa: **HUA244**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184372 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23521

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ENRIQUE TRUJILLO AGUIRRE
Dirección: CL 9Âª 15C 15 ESTERO ALTO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ENRIQUE TRUJILLO AGUIRRE, con C.C. y/o NIT. 86076340
Expediente: 23521
Placa: **OKN55A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184373 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23522

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARTHA ELENA VARGAS GAITAN
Dirección: CL 9B 33 44 6 ESPERANZA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARTHA ELENA VARGAS GAITAN, con C.C. y/o NIT. 51883549
Expediente: 23522
Placa: **CGZ973**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184374 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23523

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
OBED DAVID RODRIGUEZ HENAO
Dirección: CL 9B 39 36 3 ETAPA LA ESPERANZA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: OBED DAVID RODRIGUEZ HENAO, con C.C. y/o NIT. 17595763
Expediente: 23523
Placa: **JYM84C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184375 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23524

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALBEIRO DIAZ HERNANDEZ
Dirección: CL 9B 39 69 LA ESPERANZA 3
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALBEIRO DIAZ HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 17334787
Expediente: 23524
Placa: **CQU519**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184376 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23525

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DIEGO ALEJANDRO GUTIERREZ RIOS
Dirección: CL 9SUR 23D 10
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DIEGO ALEJANDRO GUTIERREZ RIOS, con C.C. y/o NIT. 86072070
Expediente: 23525
Placa: **HUE052**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184377 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23526

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANGEL IVAN CRUZ ARTEAGA
Dirección: COJ 1 BOSQUES DE ABAJAM MS D CS 16
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANGEL IVAN CRUZ ARTEAGA, con C.C. y/o NIT. 19452150
Expediente: 23526
Placa: **GMJ307**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184378 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23527

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE DE JESUS PEREZ
Dirección: COJ NUEVA ESPERANZA 1 CS 313
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE DE JESUS PEREZ, con C.C. y/o NIT. 17037788
Expediente: 23527
Placa: **CGV833**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184379 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23528

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FRANCISCO JAVIER MACIAS DIAZ
Dirección: COND PORTASLES DE GRATAMIRA CS 8
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FRANCISCO JAVIER MACIAS DIAZ, con C.C. y/o NIT. 86043387
Expediente: 23528
Placa: **OLF74A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184380 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23529

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FRANCISCO JAVIER MACIAS DIAZ
Dirección: COND PORTASLES DE GRATAMIRA CS 8
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FRANCISCO JAVIER MACIAS DIAZ, con C.C. y/o NIT. 86043387
Expediente: 23529
Placa: **SVA805**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184381 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23530

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FABIO LEONARDO ORTIZ MARIN
Dirección: COND QUINTAS DE SANTA CL ARA INT 7 CA 2
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FABIO LEONARDO ORTIZ MARIN, con C.C. y/o NIT. 19017800
Expediente: 23530
Placa: **ORM36A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184382 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23531

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JHON FREDY GUTIERREZ BRICE?O
Dirección: COND TORRES DE LA PRADERA TORRE 1 APTO 903 VIA MARACOS
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JHON FREDY GUTIERREZ BRICE?O, con C.C. y/o NIT. 86068281
Expediente: 23531
Placa: **HUN45C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184383 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23532

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GABRIEL ANDRES GARCIA AVILA
Dirección: COND TORRES DE SALERNO TORRE 2 APTO 505
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GABRIEL ANDRES GARCIA AVILA, con C.C. y/o NIT. 80255253
Expediente: 23532
Placa: **CIQ196**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184384 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23533

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HUMBERTO BARBOSA VASQUEZ
Dirección: CONDO LA TOSCANA CS 9
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HUMBERTO BARBOSA VASQUEZ, con C.C. y/o NIT. 79309239
Expediente: 23533
Placa: **CHX254**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184385 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23534

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ZORAIDA LAITON DE CRUZ
Dirección: CONDOMINIO BARU CA 25 E
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ZORAIDA LAITON DE CRUZ, con C.C. y/o NIT. 41480490
Expediente: 23534
Placa: **ZIF616**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184386 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23535

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JUVER GUILLERMO BARBOSA GUIZA
Dirección: CONJ BUBANBILES CA J CA10
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JUVER GUILLERMO BARBOSA GUIZA, con C.C. y/o NIT. 1121878288
Expediente: 23535
Placa: **MQG316**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184387 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23536

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARCO ANTONIO ROA OLMOS
Dirección: CONJ CANAGUARO TORRE 4 APTO 401
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARCO ANTONIO ROA OLMOS, con C.C. y/o NIT. 2876537
Expediente: 23536
Placa: **FAA093**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184388 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23537

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS FERNANDO CASTILLO PULIDO
Dirección: CONJ CERRADO ALMERIA CS C6 STTV1
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS FERNANDO CASTILLO PULIDO, con C.C. y/o NIT. 17335862
Expediente: 23537
Placa: **LAS087**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184389 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23538

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FAVIO MURCIA SIERRA
Dirección: CONJ LLANOGRANDE CS A 16
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FAVIO MURCIA SIERRA, con C.C. y/o NIT. 19482711
Expediente: 23538
Placa: **LLD653**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184390 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23539

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAVIER ANTONIO ROJAS PRIETO
Dirección: CONJ PARQUE LINEAL VISCAYA CA 31
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAVIER ANTONIO ROJAS PRIETO, con C.C. y/o NIT. 17339344
Expediente: 23539
Placa: **FTF687**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184391 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23540

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FLOR ALBA GIRALDO MARIN
Dirección: CONJ PLENA VIDA INT 3 CA 10
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FLOR ALBA GIRALDO MARIN, con C.C. y/o NIT. 38255409
Expediente: 23540
Placa: **MQF272**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184392 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23541

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARMEN LEONOR SALAZAR LEGARDA
Dirección: CONJ SINDAMANOY INT 7 CS 7
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARMEN LEONOR SALAZAR LEGARDA, con C.C. y/o NIT. 41485327
Expediente: 23541
Placa: **FTK873**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184393 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23542

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
BEATRIZ SARASTY DE NOSSA
Dirección: CONJT LA CABAÃ‘A MZ 2 CS 12
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: BEATRIZ SARASTY DE NOSSA, con C.C. y/o NIT. 20263237
Expediente: 23542
Placa: **HKJ922**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184394 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23543

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CESAR DAVID BETANCOURT PAN
Dirección: CONJUNTO BULEVAR MZ M CS 20
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CESAR DAVID BETANCOURT PAN, con C.C. y/o NIT. 86064027
Expediente: 23543
Placa: **FSD470**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184395 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23544

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RICARDO REY ARGUELLO
Dirección: CONJUNTO CERRADO CAMINOS DE SEVILLA MULTIFAMMILIAR 2 CS 5 BR HACARITAMA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RICARDO REY ARGUELLO, con C.C. y/o NIT. 17352349
Expediente: 23544
Placa: **EWJ638**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184396 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23545

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ISABEL VILLADA ENCISO
Dirección: CONJUNTO CERRADO ESPERANZA 2001 CS 93
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ISABEL VILLADA ENCISO, con C.C. y/o NIT. 40370605
Expediente: 23545
Placa: **CTU208**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184397 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23546

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FREDY AGUSTIN GUTIERREZ HERNANDEZ
Dirección: CONJUNTO HACIENDA DEL TRAPICHE CS 104
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FREDY AGUSTIN GUTIERREZ HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 17415063
Expediente: 23546
Placa: **HKE023**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184398 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23547

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARGARITA HERRERA HERRERA
Dirección: CONJUNTO PACANDE MZ H CSA 2 A
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARGARITA HERRERA HERRERA, con C.C. y/o NIT. 39637426
Expediente: 23547
Placa: **FBH085**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184399 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23548

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PEDRO PABLO HERRERA BAQUERO
Dirección: CONJUNTO PANORAMA DEL CAMPO CS 5
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PEDRO PABLO HERRERA BAQUERO, con C.C. y/o NIT. 17306024
Expediente: 23548
Placa: **ZIK961**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184400 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23549

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDWAR ALEXANDER VARGAS CASTRO
Dirección: CONJUNTO PARQUE MONTEBELLO LA ALBORADA CS C1
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDWAR ALEXANDER VARGAS CASTRO, con C.C. y/o NIT. 86071181
Expediente: 23549
Placa: **GLF369**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184401 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23550

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ARTURO OBANDO CALDERON
Dirección: CONJUNTO PARQUES DE SEVILLA 2 . CS 37 . VILLAVICENCIO.
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ARTURO OBANDO CALDERON, con C.C. y/o NIT. 94442787
Expediente: 23550
Placa: **CSG209**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184402 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23551

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE JOAQUIN JIMENEZ ROJAS
Dirección: CONJUNTO PIAMONTE CS 5B
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE JOAQUIN JIMENEZ ROJAS, con C.C. y/o NIT. 79258910
Expediente: 23551
Placa: **EXA467**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184403 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23552

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARMEN ISMENIA LOZANO DE RINCON
Dirección: CONJUNTO RESERVAS DE VIZCAYA CS 19
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARMEN ISMENIA LOZANO DE RINCON, con C.C. y/o NIT. 21228220
Expediente: 23552
Placa: **OKG44A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184404 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23553

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE JESUS FLORENTINO OCAMPO BALAGUERA
Dirección: CONJUNTO RESIDENCIAL MONTECARLO MZ C CS 2
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE JESUS FLORENTINO OCAMPO BALAGUERA, con C.C. y/o NIT. 7490582
Expediente: 23553
Placa: **CGX857**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184405 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23554

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIME MARTINEZ ESCOBAR
Dirección: CONJUNTO SERRAMONTE 5CASA 84
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIME MARTINEZ ESCOBAR, con C.C. y/o NIT. 465458
Expediente: 23554
Placa: **GLF341**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184406 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23555

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDITH ROA PALMA
Dirección: DG 18 19 D 22 CANTARANA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDITH ROA PALMA, con C.C. y/o NIT. 40370271
Expediente: 23555
Placa: **QAH268**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184407 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23556

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
BLANCA LUCIA MONTENEGRO PEREZ
Dirección: DG 19 19D 24 CANTARRANA 1
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: BLANCA LUCIA MONTENEGRO PEREZ, con C.C. y/o NIT. 35285749
Expediente: 23556
Placa: **OJX52A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184408 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23557

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIRO ROJAS GARCIA
Dirección: DG 47 25A 51 TRIANGULO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIRO ROJAS GARCIA, con C.C. y/o NIT. 3291403
Expediente: 23557
Placa: **CRB420**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184409 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23558

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARITZA VIRGINIA PULIDO NOVOA
Dirección: DG 5B 20B 54 CA 4 VISCAYA VI
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARITZA VIRGINIA PULIDO NOVOA, con C.C. y/o NIT. 40325447
Expediente: 23558
Placa: **COA632**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184410 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23559

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RAFAEL PACHECO CEPEDA
Dirección: DG 6 SUR 39 100 BQ 18 APTO 503 CONJ ALBORADA HACIENDA ROSABLANCA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RAFAEL PACHECO CEPEDA, con C.C. y/o NIT. 79040463
Expediente: 23559
Placa: **FDH975**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184411 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23560

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS ARTURO LEON ARDILA
Dirección: EDIFICIO PARQUE OF. 1104
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS ARTURO LEON ARDILA, con C.C. y/o NIT. 11405870
Expediente: 23560
Placa: **FSE877**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184412 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23561

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GERMAN PIMENTEL ROMERO
Dirección: ESPER5ANZA 2001 CAS 96
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GERMAN PIMENTEL ROMERO, con C.C. y/o NIT. 86042437
Expediente: 23561
Placa: **CHX231**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184413 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23562

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CLAUDIA CRISTINA RESTREPO ROMERO
Dirección: ESPERANZA 2001 CS 82
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CLAUDIA CRISTINA RESTREPO ROMERO, con C.C. y/o NIT. 40391441
Expediente: 23562
Placa: **ELE255**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184414 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23563

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ
Dirección: ESPERANZA CL 10 47 89
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS GONZALEZ RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 6493466
Expediente: 23563
Placa: **PXG326**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184415 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23564

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DANIEL ANSELMO GUERRERO CAMELO
Dirección: ESTE SINDAMANOI 2 MZ 1 CS 16
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DANIEL ANSELMO GUERRERO CAMELO, con C.C. y/o NIT. 79525509
Expediente: 23564
Placa: **FCE548**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184416 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23565

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DOMINGO ANTONIO RIOS DIAZ
Dirección: ET 1 CA 46 UNIPORTALES
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DOMINGO ANTONIO RIOS DIAZ, con C.C. y/o NIT. 17324466
Expediente: 23565
Placa: **JKE817**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184417 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23566

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ARIEL CONTENTO BELTRAN
Dirección: GRANJAS AGROFLORESTALES BALMORAL LOTE 11 CS 11
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ARIEL CONTENTO BELTRAN, con C.C. y/o NIT. 11412049
Expediente: 23566
Placa: **CIG67**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184418 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23567

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
TOMAS ALBERTO JARA PARALES
Dirección: INT 4 CAS 18 NUEVA ESPERANZA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: TOMAS ALBERTO JARA PARALES, con C.C. y/o NIT. 17584307
Expediente: 23567
Placa: **GLE107**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184419 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23568

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RUBEN ZARATE ALONSO
Dirección: KR 09 23 27
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RUBEN ZARATE ALONSO, con C.C. y/o NIT. 18221040
Expediente: 23568
Placa: **EWI934**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184420 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23569

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DIDIER TORRES CORCE
Dirección: KR 1 1 101 CS G 18
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DIDIER TORRES CORCE, con C.C. y/o NIT. 1121825468
Expediente: 23569
Placa: **DBB671**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184421 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23570

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NOHORA STELLA ROMERO CASTILLO
Dirección: KR 1 15 B 61 COND ALAMEDA DEL BOSQUE INT 3 CA 3
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NOHORA STELLA ROMERO CASTILLO, con C.C. y/o NIT. 21232014
Expediente: 23570
Placa: **CRV953**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184422 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23571

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANGELA MARGARITA BECERRA BELTRAN
Dirección: KR 1 CL 1 101 SERROCAMPESTRE
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANGELA MARGARITA BECERRA BELTRAN, con C.C. y/o NIT. 40404575
Expediente: 23571
Placa: **CGT121**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184423 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23572

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MILCIADES BARON JOYA
Dirección: KR 10 25 A 51
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MILCIADES BARON JOYA, con C.C. y/o NIT. 478735
Expediente: 23572
Placa: **LXA185**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184424 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23573

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ENRIQUE MONSALVE DUE?AS
Dirección: KR 10 30A 57 RECREO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ENRIQUE MONSALVE DUE?AS, con C.C. y/o NIT. 4085301
Expediente: 23573
Placa: **EWC995**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184425 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23574

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOHANNA ALEJANDRA POLANCO LEAL
Dirección: KR 10 A 5 27 LOS ALMENDROS
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOHANNA ALEJANDRA POLANCO LEAL, con C.C. y/o NIT. 35262793
Expediente: 23574
Placa: **NSI979**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184426 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23575

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EVARISTO RODRIGUEZ LINARES
Dirección: KR 10 a bis 2 b 10 divino niÃ±o
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EVARISTO RODRIGUEZ LINARES, con C.C. y/o NIT. 2848435
Expediente: 23575
Placa: **FTD142**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184427 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23576

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOAQUIN EMILIO CUARTAS MUNEVAR
Dirección: KR 11 19 06
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOAQUIN EMILIO CUARTAS MUNEVAR, con C.C. y/o NIT. 86001333
Expediente: 23576
Placa: **GDF705**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184428 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23577

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FREDY YESID BOGOTA ROMERO
Dirección: KR 11 19 21 VILLA MELIDA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FREDY YESID BOGOTA ROMERO, con C.C. y/o NIT. 17347130
Expediente: 23577
Placa: **CHO343**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184429 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23578

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDGAR BENJAMIN HERRERA CASTRO
Dirección: KR 11 19 22 LAS CAMELIAS
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDGAR BENJAMIN HERRERA CASTRO, con C.C. y/o NIT. 79269072
Expediente: 23578
Placa: **PSE419**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184430 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23579

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ARNULFO GARCIA RODRIGUEZ
Dirección: KR 11 37 36
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ARNULFO GARCIA RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 7818085
Expediente: 23579
Placa: **PEE265**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184431 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23580

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARTHA LUCIA FORERO CASTRO
Dirección: KR 11 37 36 CASA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARTHA LUCIA FORERO CASTRO, con C.C. y/o NIT. 40410971
Expediente: 23580
Placa: **CHP438**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184432 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23581

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
OLEGARIO MANCERA CESPEDES
Dirección: KR 11 37 36 GIRASOLES
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: OLEGARIO MANCERA CESPEDES, con C.C. y/o NIT. 17139956
Expediente: 23581
Placa: **LRC16A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184433 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23582

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ARLEX HERNAN OSPINA RIVERA
Dirección: KR 11 8 33
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ARLEX HERNAN OSPINA RIVERA, con C.C. y/o NIT. 5881007
Expediente: 23582
Placa: **CJG832**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184434 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23583

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ADRIANA MARIA GARCIA GARCIA
Dirección: KR 11 B 26 A 20 POPULAR
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ADRIANA MARIA GARCIA GARCIA, con C.C. y/o NIT. 40216026
Expediente: 23583
Placa: **CTA867**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184435 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23584

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUZ NANCY CASTRO ROJAS
Dirección: KR 11 E 13 04 VILLA MELIDA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUZ NANCY CASTRO ROJAS, con C.C. y/o NIT. 20440700
Expediente: 23584
Placa: **EMA578**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184436 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23585

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DUMAR ALIRIO MORALES LOPEZ
Dirección: KR 11 ESTE 17 15
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DUMAR ALIRIO MORALES LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 86052204
Expediente: 23585
Placa: **OLC98A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184437 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23586

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CLARA ROSA VELASQUEZ CAMACHO
Dirección: KR 11 SUR 25 27 GAVIOTAS
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CLARA ROSA VELASQUEZ CAMACHO, con C.C. y/o NIT. 52225527
Expediente: 23586
Placa: **CQN985**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184438 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23587

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HERMINDA MURCIA MORA
Dirección: KR 11A ESTE 21 10
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HERMINDA MURCIA MORA, con C.C. y/o NIT. 40380754
Expediente: 23587
Placa: **SFI878**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184439 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23588

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ROBERTO ANTONIO NOVOA FANDI?O
Dirección: KR 12 12 42
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ROBERTO ANTONIO NOVOA FANDI?O, con C.C. y/o NIT. 86042331
Expediente: 23588
Placa: **FBB569**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184440 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23589

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ENRIQUE SANABRIA MANYOMA
Dirección: KR 12 17 A 09
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ENRIQUE SANABRIA MANYOMA, con C.C. y/o NIT. 79609308
Expediente: 23589
Placa: **OJB64A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184441 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23590

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
AURA MARIA ARIAS RUEDA
Dirección: KR 12 17 C 15
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: AURA MARIA ARIAS RUEDA, con C.C. y/o NIT. 40363218
Expediente: 23590
Placa: **LBL30B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184442 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23591

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUZ STELLA CUYARES NEYEN
Dirección: KR 12 17C 33 VILLA ORTIZ
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUZ STELLA CUYARES NEYEN, con C.C. y/o NIT. 40366982
Expediente: 23591
Placa: **FEB077**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184443 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23592

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDGAR GARZON
Dirección: KR 12 29 62 EL RODEO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDGAR GARZON, con C.C. y/o NIT. 3078580
Expediente: 23592
Placa: **LKI627**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184444 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23593

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARTHA CECILIA AGUILAR CRUZ
Dirección: KR 12 31D 03 CONJ PORTEVEDRA EL RECREO CS A 18
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARTHA CECILIA AGUILAR CRUZ, con C.C. y/o NIT. 40377486
Expediente: 23593
Placa: **EMB416**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184445 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23594

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
OMAR HERRERA AVILA
Dirección: KR 12 39 36 CAMINO REAL III
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: OMAR HERRERA AVILA, con C.C. y/o NIT. 17312684
Expediente: 23594
Placa: **FTG581**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184446 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23595

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CLAUDIA LUCIA SOLANO RODRIGUEZ
Dirección: KR 12 40 36
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CLAUDIA LUCIA SOLANO RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 51651434
Expediente: 23595
Placa: **FUE690**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184447 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23596

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FRANCISCO ERNESTO MORENO BUITRAGO
Dirección: KR 12 5 23 ESTERO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FRANCISCO ERNESTO MORENO BUITRAGO, con C.C. y/o NIT. 6159999
Expediente: 23596
Placa: **GDA120**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184448 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23597

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANA LEONOR TORRES
Dirección: KR 12 6 22 ESTERO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANA LEONOR TORRES, con C.C. y/o NIT. 21243624
Expediente: 23597
Placa: **CSW179**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184449 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23598

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS JULIO MARENTES
Dirección: KR 12 ESTE 19 27 SUR VILLA MELIDA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS JULIO MARENTES, con C.C. y/o NIT. 19081910
Expediente: 23598
Placa: **EVJ048**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184450 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23599

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JACKELIN QUEVEDO LOZADA
Dirección: KR 12 SUR 18 81 PACANDE
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JACKELIN QUEVEDO LOZADA, con C.C. y/o NIT. 40438838
Expediente: 23599
Placa: **GKB238**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184451 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23600

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ELIECER PARRA
Dirección: KR 13 21 39
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ELIECER PARRA, con C.C. y/o NIT. 3291400
Expediente: 23600
Placa: **GMG247**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184452 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23601

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GERMAN AMADOR AMADOR
Dirección: KR 13 22 76
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GERMAN AMADOR AMADOR, con C.C. y/o NIT. 11386352
Expediente: 23601
Placa: **FED007**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184453 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23602

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DIEGO ALIRIO GONZALEZ
Dirección: KR 13 28B 28 MARACOS STTV1
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DIEGO ALIRIO GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 17356157
Expediente: 23602
Placa: **EWH071**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184454 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23603

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARMEN REGINA GONZALEZ SALAS
Dirección: KR 13 37 41 BR CASTILLA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARMEN REGINA GONZALEZ SALAS, con C.C. y/o NIT. 45448159
Expediente: 23603
Placa: **HKD960**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184455 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23604

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
WILLIAM PI?EROS AVILES
Dirección: KR 13 A 15 57 BR ESTERO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: WILLIAM PI?EROS AVILES, con C.C. y/o NIT. 17308712
Expediente: 23604
Placa: **GMB102**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184456 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23605

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
URIEL ARDILA ARIAS
Dirección: KR 13A 35 BIS 14 CASTILLA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: URIEL ARDILA ARIAS, con C.C. y/o NIT. 19389423
Expediente: 23605
Placa: **GMG948**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184457 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23606

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
WILLIAM ALBERTO BAQUERO PEREZ
Dirección: KR 14 13B 29 SAN IGNACIO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: WILLIAM ALBERTO BAQUERO PEREZ, con C.C. y/o NIT. 17348246
Expediente: 23606
Placa: **CHI518**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184458 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23607

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS EDUARDO OSORIO PE?A
Dirección: KR 14 2 171 CSA 17
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS EDUARDO OSORIO PE?A, con C.C. y/o NIT. 6197472
Expediente: 23607
Placa: **OHK049**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184459 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23608

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MAXIMINO RODRIGUEZ BARRETO
Dirección: KR 14 2 171 HACARITAMA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MAXIMINO RODRIGUEZ BARRETO, con C.C. y/o NIT. 79494780
Expediente: 23608
Placa: **MQF984**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184460 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23609

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SANIN BELLO CARDENAS
Dirección: KR 14 26B 02 BR MARACOS
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SANIN BELLO CARDENAS, con C.C. y/o NIT. 9513034
Expediente: 23609
Placa: **RAC350**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184461 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23610

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EFRAIN HERNANDO AGUILERA GARCIA
Dirección: KR 14 38 09 URB. VILLA CRISTINA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EFRAIN HERNANDO AGUILERA GARCIA, con C.C. y/o NIT. 17340008
Expediente: 23610
Placa: **FCF162**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184462 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23611

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ALFONSO SALAMANCA MERCHAN
Dirección: KR 14 42 04 CA E 9 HIERBABUENA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ALFONSO SALAMANCA MERCHAN, con C.C. y/o NIT. 19236720
Expediente: 23611
Placa: **FDH008**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184463 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23612

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SANDRA MILENA LADINO RAMIREZ
Dirección: KR 14A 33 32 CEDRITOS STTV1
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SANDRA MILENA LADINO RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 35260171
Expediente: 23612
Placa: **JSB73A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184464 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23613

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARLENY ORTIZ JIMENEZ
Dirección: KR 15 28A 14
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARLENY ORTIZ JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 40379704
Expediente: 23613
Placa: **GMG348**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184465 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23614

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PEDRO CARLOS GUEVARA SANDOVAL
Dirección: KR 15 29 02 BR CEDRITOS
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PEDRO CARLOS GUEVARA SANDOVAL, con C.C. y/o NIT. 19485263
Expediente: 23614
Placa: **FCB508**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184466 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23615

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ELIZABETH DURAN SAAVEDRA
Dirección: KR 15 3C 09
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ELIZABETH DURAN SAAVEDRA, con C.C. y/o NIT. 30203867
Expediente: 23615
Placa: **EVB524**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184467 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23616

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JULIO ERNESTO ECHAVARRIA POVEDA
Dirección: KR 15 A ESTE 34 03 SAN FELIPE
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JULIO ERNESTO ECHAVARRIA POVEDA, con C.C. y/o NIT. 86079968
Expediente: 23616
Placa: **OKP41A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184468 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23617

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CAMPO ELIAS SANTANA CRUZ
Dirección: KR 15 C 12 A 05 SAN IGNACIO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CAMPO ELIAS SANTANA CRUZ, con C.C. y/o NIT. 3274682
Expediente: 23617
Placa: **CHK909**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184469 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23618

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALVARO LEON LOZANO
Dirección: KR 15 E 26B 45 RODEO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALVARO LEON LOZANO, con C.C. y/o NIT. 18224257
Expediente: 23618
Placa: **FBI171**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184470 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23619

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EUCLIDES RINCON PEREZ
Dirección: KR 15 ESTE 19 09 ACAPULCO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EUCLIDES RINCON PEREZ, con C.C. y/o NIT. 74825490
Expediente: 23619
Placa: **QLP65C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184471 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23620

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIRO HUMBERTO RICO ROJAS
Dirección: KR 15A 25B 27
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIRO HUMBERTO RICO ROJAS, con C.C. y/o NIT. 17327264
Expediente: 23620
Placa: **CHA922**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184472 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23621

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS AFRANIO FLOREZ
Dirección: KR 15B 18 16
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS AFRANIO FLOREZ, con C.C. y/o NIT. 17318793
Expediente: 23621
Placa: **KAE62**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184473 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23622

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA INES FIGUEROA DE GUAVITA
Dirección: KR 15B 25B 27 OLIMPICO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA INES FIGUEROA DE GUAVITA, con C.C. y/o NIT. 21224322
Expediente: 23622
Placa: **LTA637**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184474 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23623

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOHN ALEXANDER GARCIA HORTUA
Dirección: KR 15C 13A 17 BR SAN IGNACIO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOHN ALEXANDER GARCIA HORTUA, con C.C. y/o NIT. 86087768
Expediente: 23623
Placa: **JKG353**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184475 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23624

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JULIO ERNESTO PEREZ CASTANO
Dirección: KR 15C 18 33
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JULIO ERNESTO PEREZ CASTANO, con C.C. y/o NIT. 4321460
Expediente: 23624
Placa: **BUD326**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184476 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23625

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FLORENCIO AGUIRRE RUIZ
Dirección: KR 15E 24 26
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FLORENCIO AGUIRRE RUIZ, con C.C. y/o NIT. 4124958
Expediente: 23625
Placa: **FCB288**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184477 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23626

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARCO FIDEL ROMERO BARBOSA
Dirección: KR 16 18 05
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARCO FIDEL ROMERO BARBOSA, con C.C. y/o NIT. 385064
Expediente: 23626
Placa: **HUB741**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184478 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23627

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LILIANA ENITH VELASQUEZ VARGAS
Dirección: KR 16 18 29 REMANSO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LILIANA ENITH VELASQUEZ VARGAS, con C.C. y/o NIT. 51867900
Expediente: 23627
Placa: **HKD765**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184479 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23628

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE ALCIDES OCAMPO ORTIZ
Dirección: KR 16 22 22 KIRPAS
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE ALCIDES OCAMPO ORTIZ, con C.C. y/o NIT. 86069361
Expediente: 23628
Placa: **KBJ551**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184480 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23629

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CONSTANTINO RAMIREZ MORENO
Dirección: KR 16 24A 36
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CONSTANTINO RAMIREZ MORENO, con C.C. y/o NIT. 4050515
Expediente: 23629
Placa: **CHO777**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184481 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23630

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HECTOR ALONSO VILLALOBOS TORRES
Dirección: KR 16 35 04 PRADOS DE SIBERIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HECTOR ALONSO VILLALOBOS TORRES, con C.C. y/o NIT. 17305503
Expediente: 23630
Placa: **FSI655**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184482 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23631

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE ARISTOBULO CANTOR MONTILLA
Dirección: KR 16 36 58 ANTONIO VILLAVICENCIO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE ARISTOBULO CANTOR MONTILLA, con C.C. y/o NIT. 3280655
Expediente: 23631
Placa: **GKA096**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184483 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23632

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUINDER ROJAS TRIANA
Dirección: KR 16 C 21 60 VALLES DE CAROLINA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUINDER ROJAS TRIANA, con C.C. y/o NIT. 79297337
Expediente: 23632
Placa: **FCF267**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184484 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23633

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LEONARDO ERNESTO OQUENDO ACOSTA
Dirección: KR 16 C 21 78 VALLES DE LA CAROLINA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LEONARDO ERNESTO OQUENDO ACOSTA, con C.C. y/o NIT. 17347173
Expediente: 23633
Placa: **ZIF606**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184485 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23634

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DORIS NELY HUERTAS ROMERO
Dirección: KR 16A ESTE 43 31 MZ 10 CS 4
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DORIS NELY HUERTAS ROMERO, con C.C. y/o NIT. 24138691
Expediente: 23634
Placa: **OKF19A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184486 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23635

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DORIS NELY HUERTAS ROMERO
Dirección: KR 16A ESTE 43 31 MZ 10 CS 4
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DORIS NELY HUERTAS ROMERO, con C.C. y/o NIT. 24138691
Expediente: 23635
Placa: **OLF59A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184487 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23636

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NELSON URIEL ROLDAN ACOSTA
Dirección: KR 17 12 22 B /MORICHES
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NELSON URIEL ROLDAN ACOSTA, con C.C. y/o NIT. 80365292
Expediente: 23636
Placa: **NMJ704**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184488 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23637

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RUBEN DARIO ANGARITA CARRILLO
Dirección: KR 17 18 36 BR REMANZO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RUBEN DARIO ANGARITA CARRILLO, con C.C. y/o NIT. 86045805
Expediente: 23637
Placa: **IWE173**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184489 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23638

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JESUS DANILO ALDANA TALERO
Dirección: KR 17 22C 49 SUR ESTE LA CAROLINA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JESUS DANILO ALDANA TALERO, con C.C. y/o NIT. 19080600
Expediente: 23638
Placa: **FTR358**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184490 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23639

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MISAEL REINA REINA
Dirección: KR 17 25A 58 BR DOS MIL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MISAEL REINA REINA, con C.C. y/o NIT. 17302618
Expediente: 23639
Placa: **GPA248**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184491 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23640

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EUCLIDES MALAGON BAUTISTA
Dirección: KR 17 26 30 PINILLA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EUCLIDES MALAGON BAUTISTA, con C.C. y/o NIT. 17300104
Expediente: 23640
Placa: **FAB410**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184492 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23641

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA EMPERATRIZ MORENO ACOSTA
Dirección: KR 17 39 B 23 SANTA HELENA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA EMPERATRIZ MORENO ACOSTA, con C.C. y/o NIT. 40378613
Expediente: 23641
Placa: **KFH354**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184493 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23642

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS EDUARDO GRANADOS ROSERO
Dirección: KR 17 41A 17
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS EDUARDO GRANADOS ROSERO, con C.C. y/o NIT. 1121816055
Expediente: 23642
Placa: **HKA732**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184494 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23643

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JESUS ELIECER CARDOZO ORTIZ
Dirección: KR 17 A 15 A 11 ESTERO ALTO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JESUS ELIECER CARDOZO ORTIZ, con C.C. y/o NIT. 80320343
Expediente: 23643
Placa: **FBB246**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184495 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23644

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DARLENY CARMONA
Dirección: KR 17 A 17 D 60 REMANSO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DARLENY CARMONA, con C.C. y/o NIT. 30080383
Expediente: 23644
Placa: **EWG606**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184496 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23645

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
BLANCA STELLA GOMEZ CHARRY
Dirección: KR 17 A 9 26
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: BLANCA STELLA GOMEZ CHARRY, con C.C. y/o NIT. 65586368
Expediente: 23645
Placa: **ELI772**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184497 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23646

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
WILLIAN ROMERO
Dirección: KR 17 C 12 C 20 VILLA ORTIZ
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: WILLIAN ROMERO, con C.C. y/o NIT. 18221589
Expediente: 23646
Placa: **FTD214**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184498 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23647

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CLAUDIA MILENA ARGUELLO RAMIREZ
Dirección: KR 17 ESTE 28 42 SAN CARLOS
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CLAUDIA MILENA ARGUELLO RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 30081567
Expediente: 23647
Placa: **GLF014**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184499 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23648

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE ADOLFO MU?OZ RAMIREZ
Dirección: KR 17A 17D 54
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE ADOLFO MU?OZ RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 86039927
Expediente: 23648
Placa: **FTR013**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184500 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23649

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUZ STELLA PARRADO LEON
Dirección: KR 17B 35 74
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUZ STELLA PARRADO LEON, con C.C. y/o NIT. 51799665
Expediente: 23649
Placa: **FBJ154**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184501 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23650

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ROSENDO ALVAREZ CUELLAR
Dirección: KR 17B 37B 19 SANTA HELENA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ROSENDO ALVAREZ CUELLAR, con C.C. y/o NIT. 17345652
Expediente: 23650
Placa: **FCJ793**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184502 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23651

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GEINER MAURICIO GARCIA MURCIA
Dirección: KR 17B 39A 44 SANTA HELENA 1
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GEINER MAURICIO GARCIA MURCIA, con C.C. y/o NIT. 1019016033
Expediente: 23651
Placa: **OLW94A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184503 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23652

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALIRIO DUARTE FORERO
Dirección: KR 17D 31 A 05
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALIRIO DUARTE FORERO, con C.C. y/o NIT. 19436665
Expediente: 23652
Placa: **CIJ803**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184504 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23653

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HELIANA BARON SEGOVIA
Dirección: KR 18 06 23 BR MACUNAIMA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HELIANA BARON SEGOVIA, con C.C. y/o NIT. 40402360
Expediente: 23653
Placa: **QGI356**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184505 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23654

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LIBORIO CIFUENTES GUEVARA
Dirección: KR 18 14 44
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LIBORIO CIFUENTES GUEVARA, con C.C. y/o NIT. 3015830
Expediente: 23654
Placa: **CQU909**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184506 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23655

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SERVICIOS Y TRANSPORTES S.A.
Dirección: KR 18 15C 04 VIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SERVICIOS Y TRANSPORTES S.A., con C.C. y/o NIT. 822004864
Expediente: 23655
Placa: **ACC726**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184507 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23656

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE EULISES MARTINEZ PARDO
Dirección: KR 18 17 B 93 CATATUMBO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE EULISES MARTINEZ PARDO, con C.C. y/o NIT. 19295937
Expediente: 23656
Placa: **JBD97**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184508 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23657

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DANIEL MARIN
Dirección: KR 18 35 C 04 MORICHAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DANIEL MARIN, con C.C. y/o NIT. 6400204
Expediente: 23657
Placa: **QKP68C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184509 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23658

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PEDRO ELIAS PEREZ AREVALO
Dirección: KR 18 44/96 BR DELIRIO COVISAN
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PEDRO ELIAS PEREZ AREVALO, con C.C. y/o NIT. 17340702
Expediente: 23658
Placa: **OLU33A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184510 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23659

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ROSALBA GIRALDO ISAZA
Dirección: KR 18 4B 29
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ROSALBA GIRALDO ISAZA, con C.C. y/o NIT. 40411368
Expediente: 23659
Placa: **CHH588**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184511 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23660

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JON JAIDER ANTURI CORREA
Dirección: KR 18 4B 35 VISCAYA I
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JON JAIDER ANTURI CORREA, con C.C. y/o NIT. 17646141
Expediente: 23660
Placa: **FAG517**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184512 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23661

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ROOSEVELT JULIO TOLEDO SUAREZ
Dirección: KR 18 A 6 B 21
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ROOSEVELT JULIO TOLEDO SUAREZ, con C.C. y/o NIT. 19344216
Expediente: 23661
Placa: **EXD570**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184513 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23662

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE IVAN FLOREZ CASTILLO
Dirección: KR 18 B 9 31 BR BOCHICA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE IVAN FLOREZ CASTILLO, con C.C. y/o NIT. 17347721
Expediente: 23662
Placa: **CHB872**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184514 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23663

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RUTH ADELA HERNANDEZ TELLEZ
Dirección: KR 18 C 14 A 47
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RUTH ADELA HERNANDEZ TELLEZ, con C.C. y/o NIT. 35261204
Expediente: 23663
Placa: **CHM667**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184515 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23664

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NANCY MIREYA VELASQUEZ CRUZ
Dirección: KR 18 ESTE 35A 31 ANTONIO VCIO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NANCY MIREYA VELASQUEZ CRUZ, con C.C. y/o NIT. 40329143
Expediente: 23664
Placa: **FED178**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184516 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23665

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ELSA YANETH VILLARRAGA VILLARRAGA
Dirección: KR 18A 25D 56 BR 2000
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ELSA YANETH VILLARRAGA VILLARRAGA, con C.C. y/o NIT. 40390159
Expediente: 23665
Placa: **IPC163**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184517 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23666

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HENRY JOSE DIAZ
Dirección: KR 18A 36 52 COND LLANOGRANDE
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HENRY JOSE DIAZ, con C.C. y/o NIT. 3294520
Expediente: 23666
Placa: **FAB540**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184518 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23667

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDGAR ALIRIO ORTIZ RAMOS
Dirección: KR 19 11 10 BOCHICA 2
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDGAR ALIRIO ORTIZ RAMOS, con C.C. y/o NIT. 17220694
Expediente: 23667
Placa: **NFA830**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184519 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23668

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE MEDARDO SALGADO RODRIGUEZ
Dirección: KR 19 11 23
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE MEDARDO SALGADO RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 17302107
Expediente: 23668
Placa: **EXG635**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184520 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23669

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARLENY ROJAS CRUZ
Dirección: KR 19 2 A 61 PORTAL DEL MOLINO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARLENY ROJAS CRUZ, con C.C. y/o NIT. 40374959
Expediente: 23669
Placa: **GLA287**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184521 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23670

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CRISTIAN EDUARDO GONZALEZ MENDEZ
Dirección: KR 19 25 G 32 VAINILLA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CRISTIAN EDUARDO GONZALEZ MENDEZ, con C.C. y/o NIT. 1121932039
Expediente: 23670
Placa: **CIJ147**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184522 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23671

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ROSA AURORA ACOSTA BEJARANO
Dirección: KR 19 25C 08 BR DOS MIL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ROSA AURORA ACOSTA BEJARANO, con C.C. y/o NIT. 39630348
Expediente: 23671
Placa: **JED73**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184523 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23672

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARGARITA FANNY CONTRERAS JIMENEZ
Dirección: KR 19 29 04 BR SAN CARLOS
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARGARITA FANNY CONTRERAS JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 40376535
Expediente: 23672
Placa: **OKF24A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184524 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23673

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIME ACEVEDO ANGEE
Dirección: KR 19 2A 61
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIME ACEVEDO ANGEE, con C.C. y/o NIT. 2327604
Expediente: 23673
Placa: **GDD401**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184525 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23674

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FABIAN DARIO SANTOS HERMIDA
Dirección: KR 19 2A 61 PORT
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FABIAN DARIO SANTOS HERMIDA, con C.C. y/o NIT. 86048184
Expediente: 23674
Placa: **HVB34C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184526 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23675

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOHN JAIRO CASTA?EDA SILVA
Dirección: KR 19 4 D 34 BR MACUNAIMA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOHN JAIRO CASTA?EDA SILVA, con C.C. y/o NIT. 17446603
Expediente: 23675
Placa: **AHY73B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184527 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23676

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MAYDA LISSETT CRUZ ROMERO
Dirección: KR 19 4B 16 VIZCAYA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MAYDA LISSETT CRUZ ROMERO, con C.C. y/o NIT. 1069717141
Expediente: 23676
Placa: **MHS373**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184528 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23677

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FEDILBERTO RODRIGUEZ BLANCO
Dirección: KR 19 A 20 b 27 la macarena
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FEDILBERTO RODRIGUEZ BLANCO, con C.C. y/o NIT. 74170057
Expediente: 23677
Placa: **CBO910**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184529 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23678

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANGEL ARTURO REINA HERNANDEZ
Dirección: KR 19 A 40 A 09 BR PARAISO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANGEL ARTURO REINA HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 17301332
Expediente: 23678
Placa: **GCD853**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184530 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23679

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
VICTOR ALONSO SIERRA RODRIGUEZ
Dirección: KR 19 A D 35 D 22 PARAISO JORDAN
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: VICTOR ALONSO SIERRA RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 79287544
Expediente: 23679
Placa: **EXG305**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184531 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23680

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HENRY RODRIGUEZ REYES
Dirección: KR 19 B 18 50 CANTARRANA I
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HENRY RODRIGUEZ REYES, con C.C. y/o NIT. 17322585
Expediente: 23680
Placa: **GDA706**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184532 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23681

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CESAR JULIO PRIETO DIAZ
Dirección: KR 19 B 18 58 CANTARRANA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CESAR JULIO PRIETO DIAZ, con C.C. y/o NIT. 80390007
Expediente: 23681
Placa: **CQR388**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184533 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23682

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CESAR JULIO PRIETO DIAZ
Dirección: KR 19 B 18 58 CANTARRANA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CESAR JULIO PRIETO DIAZ, con C.C. y/o NIT. 80390007
Expediente: 23682
Placa: **EMA315**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184534 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23683

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CESAR JULIO PRIETO DIAZ
Dirección: KR 19 B 18 58 CANTARRANA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CESAR JULIO PRIETO DIAZ, con C.C. y/o NIT. 80390007
Expediente: 23683
Placa: **URB222**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184535 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23684

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DAGOBERTO BRAVO OJEDA
Dirección: KR 19 B 20 43 CANTARRANA I I
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DAGOBERTO BRAVO OJEDA, con C.C. y/o NIT. 17330644
Expediente: 23684
Placa: **ARP726**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184536 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23685

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
WILFREDO CAMACHO GUTIERREZ
Dirección: KR 19 ESTE 22 34 PINILLA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: WILFREDO CAMACHO GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 86060756
Expediente: 23685
Placa: **OLD59A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184537 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23686

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ELMER NARANJO HERRAN
Dirección: KR 19A 36 41
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ELMER NARANJO HERRAN, con C.C. y/o NIT. 80363906
Expediente: 23686
Placa: **ZIM055**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184538 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23687

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PABLO ENRIQUE ROZO ROJAS
Dirección: KR 19A 37 12 FLORENCIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PABLO ENRIQUE ROZO ROJAS, con C.C. y/o NIT. 86059432
Expediente: 23687
Placa: **GLD849**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184539 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23688

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA ELSA GUZMAN DE PUENTES
Dirección: KR 19B 12 04 CANTARRANA 2
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA ELSA GUZMAN DE PUENTES, con C.C. y/o NIT. 41670243
Expediente: 23688
Placa: **ZPE91A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184540 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23689

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MANUEL JAVIER FIERRO PATI?O
Dirección: KR 19B 2A 61
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MANUEL JAVIER FIERRO PATI?O, con C.C. y/o NIT. 17339057
Expediente: 23689
Placa: **FUD877**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184541 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23690

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JULIO EBARDO ROLDAN CASTRO
Dirección: KR 19C 11A 24
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JULIO EBARDO ROLDAN CASTRO, con C.C. y/o NIT. 17315831
Expediente: 23690
Placa: **EWF989**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184542 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23691

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MIGUEL FERNANDO PAZMI?O BUSTOS
Dirección: KR 19C 19 74
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MIGUEL FERNANDO PAZMI?O BUSTOS, con C.C. y/o NIT. 86045126
Expediente: 23691
Placa: **FAB255**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184543 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23692

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NESTOR AUGUSTO USAQUEN BENAVIDES
Dirección: KR 19C 41 15
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NESTOR AUGUSTO USAQUEN BENAVIDES, con C.C. y/o NIT. 79204730
Expediente: 23692
Placa: **EXS81A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184544 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23693

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARYELY SIERRA PANQUEVA
Dirección: KR 19D 35D 22 PARAISO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARYELY SIERRA PANQUEVA, con C.C. y/o NIT. 1032356554
Expediente: 23693
Placa: **OLF94A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184545 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23694

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ARCESIO DURAN SANDINO
Dirección: KR 2 171 PARQUE LINEAL BIZCAYA CA 2
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ARCESIO DURAN SANDINO, con C.C. y/o NIT. 3280282
Expediente: 23694
Placa: **GKF535**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184546 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23695

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HELBERT MORENO CORREA
Dirección: KR 20 22 24 BR QUIRPAS
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HELBERT MORENO CORREA, con C.C. y/o NIT. 17324364
Expediente: 23695
Placa: **JSB70A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184547 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23696

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARINO VELASCO LLANTEN
Dirección: KR 20 35B 18 BR MORICHAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARINO VELASCO LLANTEN, con C.C. y/o NIT. 10525563
Expediente: 23696
Placa: **KDF31**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184548 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23697

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HOOVER ALBERTO TORRES MONTOYA
Dirección: KR 20 35C 04 JORDAN
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HOOVER ALBERTO TORRES MONTOYA, con C.C. y/o NIT. 230870
Expediente: 23697
Placa: **QYJ60A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184549 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23698

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE RENED OCHOA VALENCIA
Dirección: KR 20 36 21 MORICHAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE RENED OCHOA VALENCIA, con C.C. y/o NIT. 17281057
Expediente: 23698
Placa: **CRA099**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184550 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23699

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LIGIA INES ZAPATA GARCIA
Dirección: KR 20 36 22 MORICHAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LIGIA INES ZAPATA GARCIA, con C.C. y/o NIT. 30312319
Expediente: 23699
Placa: **TKJ945**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184551 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23700

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE JAIME ARDILA MARTINEZ
Dirección: KR 20 36A 27 JORDAN PARAISO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE JAIME ARDILA MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 17338047
Expediente: 23700
Placa: **GMG750**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184552 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23701

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS ARTURO LLANOS CHAVARRO
Dirección: KR 20 37 29
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS ARTURO LLANOS CHAVARRO, con C.C. y/o NIT. 17344167
Expediente: 23701
Placa: **OLD45A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184553 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23702

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RUDECINDO CONTRERAS CARRILLO
Dirección: KR 20 37 A 11 MORICHAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RUDECINDO CONTRERAS CARRILLO, con C.C. y/o NIT. 17317881
Expediente: 23702
Placa: **ZIA821**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184554 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23703

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE GUILLEBALDO CIFUENTES MURCIA
Dirección: KR 20 37 A 33 PARAISO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE GUILLEBALDO CIFUENTES MURCIA, con C.C. y/o NIT. 3255681
Expediente: 23703
Placa: **ICF210**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184555 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23704

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DERLY YANETH MORALES SAAVEDRA
Dirección: KR 20 37A 63
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DERLY YANETH MORALES SAAVEDRA, con C.C. y/o NIT. 51903861
Expediente: 23704
Placa: **GCH927**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184556 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23705

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
AMPARO SOTO MENDEZ
Dirección: KR 20 39 A 09 JORDAN PARAISO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: AMPARO SOTO MENDEZ, con C.C. y/o NIT. 40382944
Expediente: 23705
Placa: **HLD277**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184557 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23706

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MYRIAM NELSY GARCIA REINOSO
Dirección: KR 20 39A 09
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MYRIAM NELSY GARCIA REINOSO, con C.C. y/o NIT. 40385411
Expediente: 23706
Placa: **FTF700**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184558 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23707

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARINO ANTONIO GUAPACHA ORTIZ
Dirección: KR 20 39A 10 BR PARAISO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARINO ANTONIO GUAPACHA ORTIZ, con C.C. y/o NIT. 10232128
Expediente: 23707
Placa: **CJK25A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184559 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23708

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE EVER RINCON MARTINEZ
Dirección: KR 20 40 22
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE EVER RINCON MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 79820546
Expediente: 23708
Placa: **AHE279**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184560 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23709

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ORLANDO PINILLA MOLANO
Dirección: KR 20 42 33 PARAISO JORDAN
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ORLANDO PINILLA MOLANO, con C.C. y/o NIT. 17327004
Expediente: 23709
Placa: **ELH031**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184561 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23710

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOHN EDICSSON BOHORQUEZ
Dirección: KR 20 9 37 DOÃ‘A LUZ
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOHN EDICSSON BOHORQUEZ, con C.C. y/o NIT. 1122121766
Expediente: 23710
Placa: **OKL25A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184562 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23711

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
WILSON GONZALEZ CASTRILLON
Dirección: KR 20 A 35 D 21 JORDAN
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: WILSON GONZALEZ CASTRILLON, con C.C. y/o NIT. 17360354
Expediente: 23711
Placa: **FTG381**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184563 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23712

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARTA YANET RUBIO
Dirección: KR 20 A 8BIS 05 LA PRIMAVERA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARTA YANET RUBIO, con C.C. y/o NIT. 40440031
Expediente: 23712
Placa: **HKD704**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184564 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23713

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALID EUNICE MARQUEZ DIAZ
Dirección: KR 20 A 9 75 DOÃ‘A LUZ
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALID EUNICE MARQUEZ DIAZ, con C.C. y/o NIT. 47430439
Expediente: 23713
Placa: **CIS304**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184565 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23714

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ANTONIO MURILLO GONZALEZ
Dirección: KR 20 B 23 36
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ANTONIO MURILLO GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 17220494
Expediente: 23714
Placa: **OLF52A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184566 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23715

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE ARCADIO SANCHEZ SANCHEZ
Dirección: KR 20 B 4 B 39 VIZCAYA 5
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE ARCADIO SANCHEZ SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 14231926
Expediente: 23715
Placa: **CGS598**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184567 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23716

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ERNESTO BERNAL GOMEZ
Dirección: KR 20 ESTE 32 50 SAN CARLOS
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ERNESTO BERNAL GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 11349587
Expediente: 23716
Placa: **JNG11**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184568 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23717

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE EDGAR MORA LOPEZ
Dirección: KR 20 WESTE 37 16 BR MORICHAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE EDGAR MORA LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 17311087
Expediente: 23717
Placa: **EXG901**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184569 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23718

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CAMILO JARA ARDILA
Dirección: KR 20A 21 35 URB MACARENA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CAMILO JARA ARDILA, con C.C. y/o NIT. 17314156
Expediente: 23718
Placa: **GCE742**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184570 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23719

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HENRY SUAREZ CRISPIN
Dirección: KR 20B 21 17
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HENRY SUAREZ CRISPIN, con C.C. y/o NIT. 97610293
Expediente: 23719
Placa: **ELG971**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184571 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23720

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HUGO ALONSO SANCHEZ MONTERO
Dirección: KR 20B 23 36
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HUGO ALONSO SANCHEZ MONTERO, con C.C. y/o NIT. 86049261
Expediente: 23720
Placa: **JSC70A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184572 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23721

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDUWIN CASTRO GUTIERREZ
Dirección: KR 20C 8 41
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDUWIN CASTRO GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 86075151
Expediente: 23721
Placa: **JJX20**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184573 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23722

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HECTOR NICACIO PRIETO RODRIGUEZ
Dirección: KR 20D 37A 07 JORDAN
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HECTOR NICACIO PRIETO RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 17669742
Expediente: 23722
Placa: **CSB862**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184574 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23723

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DEBRAY CAMILO TORRES QUIROGA
Dirección: KR 21 21 35 LA MACARENA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DEBRAY CAMILO TORRES QUIROGA, con C.C. y/o NIT. 1121901035
Expediente: 23723
Placa: **VTR93C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184575 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23724

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANDREA GRANADOS GALLEGO
Dirección: KR 21 23 67 RETIRO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANDREA GRANADOS GALLEGO, con C.C. y/o NIT. 35260690
Expediente: 23724
Placa: **CSQ829**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184576 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23725

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
URIEL JIMENEZ GIRALDO
Dirección: KR 21 25A 09
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: URIEL JIMENEZ GIRALDO, con C.C. y/o NIT. 3340727
Expediente: 23725
Placa: **FDC337**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184577 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23726

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE RODRIGO ACOSTA URREGO
Dirección: KR 21 4D 60
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE RODRIGO ACOSTA URREGO, con C.C. y/o NIT. 3430949
Expediente: 23726
Placa: **LIJ401**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184578 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23727

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PEDRO ANTONIO CORREA MELO
Dirección: KR 21 4D 78 B VISCAYA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PEDRO ANTONIO CORREA MELO, con C.C. y/o NIT. 17351266
Expediente: 23727
Placa: **CSN776**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184579 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23728

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SEOMARA GIL SANDOVAL
Dirección: KR 21 A 24 29 RETIRO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SEOMARA GIL SANDOVAL, con C.C. y/o NIT. 40380497
Expediente: 23728
Placa: **GDJ227**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184580 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23729

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS EDUARDO HERNANDEZ FRESNEDA
Dirección: KR 21 B 8 C 150 PRIMAVERA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS EDUARDO HERNANDEZ FRESNEDA, con C.C. y/o NIT. 3186756
Expediente: 23729
Placa: **OLQ85A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184581 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23730

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FREDY EDUARDO MARTINEZ WILCHES
Dirección: KR 21 D 27 28 VEINTE DE JULIO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FREDY EDUARDO MARTINEZ WILCHES, con C.C. y/o NIT. 80001491
Expediente: 23730
Placa: **HYJ918**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184582 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23731

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PATRICIA HERNANDEZ RUIZ
Dirección: KR 21 ESTE MZ A CS 20 BR LA CAROLINA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PATRICIA HERNANDEZ RUIZ, con C.C. y/o NIT. 39649334
Expediente: 23731
Placa: **CBG594**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184583 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23732

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MAQUICONSTRUCCIONES LTDA
Dirección: KR 22 05 71 LA ALBORADA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MAQUICONSTRUCCIONES LTDA, con C.C. y/o NIT. 822005333
Expediente: 23732
Placa: **HOA392**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184584 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23733

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MILADY OSPINA GARCIA
Dirección: KR 22 28 09 BR 20 DE JULIO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MILADY OSPINA GARCIA, con C.C. y/o NIT. 29819432
Expediente: 23733
Placa: **PEH391**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184585 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23734

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JUAN MANUEL SOLIS GARCIA
Dirección: KR 23 26C 81 VEINTE DE JULIO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JUAN MANUEL SOLIS GARCIA, con C.C. y/o NIT. 3289789
Expediente: 23734
Placa: **FAC612**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184586 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23735

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANA SUSANA PEREA MIRA?A
Dirección: KR 23 37 18 VILLA JULIA}
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANA SUSANA PEREA MIRA?A, con C.C. y/o NIT. 41057696
Expediente: 23735
Placa: **EXG946**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184587 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23736

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANA LUCIA RODRIGUEZ LONDONO
Dirección: KR 23 4 86
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANA LUCIA RODRIGUEZ LONDONO, con C.C. y/o NIT. 31900399
Expediente: 23736
Placa: **DXW842**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184588 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23737

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MELBA BARBOSA OYOLA
Dirección: KR 23A 4B 32
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MELBA BARBOSA OYOLA, con C.C. y/o NIT. 20439996
Expediente: 23737
Placa: **SUJ277**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184589 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23738

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ORLANDO SAPUY VILLARRUEL
Dirección: KR 23B 9 36E LA ROSITA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ORLANDO SAPUY VILLARRUEL, con C.C. y/o NIT. 83230225
Expediente: 23738
Placa: **CQR015**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184590 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23739

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RICARDO RODRIGUEZ CASTRO
Dirección: KR 24 23 09
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RICARDO RODRIGUEZ CASTRO, con C.C. y/o NIT. 79316305
Expediente: 23739
Placa: **LXI519**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184591 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23740

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIME FUENTES HERRERA
Dirección: KR 24 23A 26
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIME FUENTES HERRERA, con C.C. y/o NIT. 19163166
Expediente: 23740
Placa: **EVB740**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184592 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23741

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GUSTAVO DE JESUS MALDONADO RESTREPO
Dirección: KR 24 24A 42
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GUSTAVO DE JESUS MALDONADO RESTREPO, con C.C. y/o NIT. 17337290
Expediente: 23741
Placa: **FTL274**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184593 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23742

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RICHAR LOMBO RODRIGUEZ
Dirección: KR 24 27 22 BR 20 JULIO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RICHAR LOMBO RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 86045123
Expediente: 23742
Placa: **ASI645**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184594 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23743

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FABIO HERNAN LAVERDE GUTIERREZ
Dirección: KR 24 36 26 SANTA INES
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FABIO HERNAN LAVERDE GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 79323709
Expediente: 23743
Placa: **ELI307**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184595 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23744

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FABIO HERNAN LAVERDE GUTIERREZ
Dirección: KR 24 36 26 SANTA INES
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FABIO HERNAN LAVERDE GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 79323709
Expediente: 23744
Placa: **FSH723**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184596 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23745

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FLOR ANGELA RAMIREZ DE FIERRO
Dirección: KR 24 37A 23
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FLOR ANGELA RAMIREZ DE FIERRO, con C.C. y/o NIT. 21210892
Expediente: 23745
Placa: **FCF312**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184597 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23746

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANGELICA PATRICIA CASTA?O VELASQUEZ
Dirección: KR 24 40A 69
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANGELICA PATRICIA CASTA?O VELASQUEZ, con C.C. y/o NIT. 41214696
Expediente: 23746
Placa: **JSC92A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184598 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23747

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FADIA LORENA PARRA CHALA
Dirección: KR 24 B 37 40 BR SANTA INES
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FADIA LORENA PARRA CHALA, con C.C. y/o NIT. 1121882290
Expediente: 23747
Placa: **GRA292**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184599 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23748

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARCO ALIRIO ROJAS CASTRO
Dirección: KR 24 NR.23 15
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARCO ALIRIO ROJAS CASTRO, con C.C. y/o NIT. 17331104
Expediente: 23748
Placa: **DYO888**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184600 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23749

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARCO ALIRIO ROJAS CASTRO
Dirección: KR 24 NR.23 15
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARCO ALIRIO ROJAS CASTRO, con C.C. y/o NIT. 17331104
Expediente: 23749
Placa: **FCG707**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184601 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23750

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PEDRO ANTONIO SANCHEZ GARCIA
Dirección: KR 24 STE 9 31 LAS GAVIOTAS
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PEDRO ANTONIO SANCHEZ GARCIA, con C.C. y/o NIT. 17220355
Expediente: 23750
Placa: **CRI753**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184602 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23751

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
OSCAR RAUL LOZANO LEON
Dirección: KR 24A 08 125 MULT 7 CS 1 CABAÃ‘A
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: OSCAR RAUL LOZANO LEON, con C.C. y/o NIT. 17335172
Expediente: 23751
Placa: **GLJ720**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184603 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23752

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANGELA MARIA HERRERA GOMEZ
Dirección: KR 24A 12 106
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANGELA MARIA HERRERA GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 52373687
Expediente: 23752
Placa: **HJF991**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184604 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23753

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NIDIA ESPERANZA MORENO GONZALEZ
Dirección: KR 24A 24A 11
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NIDIA ESPERANZA MORENO GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 31036744
Expediente: 23753
Placa: **MQD052**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184605 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23754

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RICARDO ANDRES QUINTERO PATI?O
Dirección: KR 24A 36 25 SANTA INES
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RICARDO ANDRES QUINTERO PATI?O, con C.C. y/o NIT. 80209486
Expediente: 23754
Placa: **AQC932**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184606 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23755

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JUAN CARLOS ARANGO CASA?AS
Dirección: KR 25 11 08
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JUAN CARLOS ARANGO CASA?AS, con C.C. y/o NIT. 86046242
Expediente: 23755
Placa: **FBA318**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184607 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23756

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HERNANDO RAFAEL MEJIA MEDINA
Dirección: KR 25 14 32 JARDIN
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HERNANDO RAFAEL MEJIA MEDINA, con C.C. y/o NIT. 8743265
Expediente: 23756
Placa: **FTB513**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184608 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23757

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
COLPO OLIVERO CARRERO HERNANDEZ
Dirección: KR 25 14B 84 NVO R
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: COLPO OLIVERO CARRERO HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 17360096
Expediente: 23757
Placa: **CIG409**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184609 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23758

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE LEONIDAS CALDERON RODRIGUEZ
Dirección: KR 25 15 25
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE LEONIDAS CALDERON RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 17413047
Expediente: 23758
Placa: **SVJ637**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184610 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23759

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HEIDER STEVE BELTRAN BONILLA
Dirección: KR 25 24 83 ANTONIO RICAURTE
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HEIDER STEVE BELTRAN BONILLA, con C.C. y/o NIT. 1121882681
Expediente: 23759
Placa: **OLD51A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184611 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23760

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ADOLFO PLAZAS MENESES
Dirección: KR 25 25 28 SAN JORGE
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ADOLFO PLAZAS MENESES, con C.C. y/o NIT. 16822423
Expediente: 23760
Placa: **CHE831**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184612 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23761

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ANTONIO VACA BERNAL
Dirección: KR 25 25 B 08 SIMON BOLIVAR
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ANTONIO VACA BERNAL, con C.C. y/o NIT. 17319763
Expediente: 23761
Placa: **OLC99A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184613 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23762

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LEYDY FERNANDA VASQUEZ LOAIZA
Dirección: KR 25 26 36 BR ANTONIO RICAURTE
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LEYDY FERNANDA VASQUEZ LOAIZA, con C.C. y/o NIT. 40334512
Expediente: 23762
Placa: **LNL74A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184614 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23763

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIME SALAMANCA ESLAVA
Dirección: KR 25 29 29
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIME SALAMANCA ESLAVA, con C.C. y/o NIT. 17327098
Expediente: 23763
Placa: **EVF397**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184615 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23764

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HECTOR MIGUEL VARGAS RUIZ
Dirección: KR 25 4E 10 ALBORADA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HECTOR MIGUEL VARGAS RUIZ, con C.C. y/o NIT. 91100911
Expediente: 23764
Placa: **KCG84**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184616 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23765

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GERMAN ORLANDO JIMENEZ OVIEDO
Dirección: KR 25 A 9 30 LA ROSITA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GERMAN ORLANDO JIMENEZ OVIEDO, con C.C. y/o NIT. 86053888
Expediente: 23765
Placa: **CHL154**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184617 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23766

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA FANNY BAQUERO
Dirección: KR 25A 4D 57
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA FANNY BAQUERO, con C.C. y/o NIT. 21239095
Expediente: 23766
Placa: **FAG254**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184618 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23767

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUZ MARY CARVAJAL PEREZ
Dirección: KR 25B 8 26 SUR LA ROSITA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUZ MARY CARVAJAL PEREZ, con C.C. y/o NIT. 40416970
Expediente: 23767
Placa: **IJW49B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184619 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23768

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CLIMACO ALBERTO TRUJILLO MAZO
Dirección: KR 26 15 37
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CLIMACO ALBERTO TRUJILLO MAZO, con C.C. y/o NIT. 14227037
Expediente: 23768
Placa: **PKA549**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184620 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23769

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GLADYS FORERO AGUACIA
Dirección: KR 26 4A 19 BR LA ALBORADA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GLADYS FORERO AGUACIA, con C.C. y/o NIT. 51566470
Expediente: 23769
Placa: **GCC783**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184621 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23770

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS JULIO HERRERA TAMAYO
Dirección: KR 26 4B 32LA ALBORADA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS JULIO HERRERA TAMAYO, con C.C. y/o NIT. 17350809
Expediente: 23770
Placa: **EVD480**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184622 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23771

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
WILSON SARAY RODRIGUEZ
Dirección: KR 26 5 02 BR ALBORADA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: WILSON SARAY RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 86048489
Expediente: 23771
Placa: **HKC049**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184623 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23772

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS EDUARDO FONSECA PRADILLA
Dirección: KR 26 5 08 ALBORADA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS EDUARDO FONSECA PRADILLA, con C.C. y/o NIT. 5553253
Expediente: 23772
Placa: **KFF06**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184624 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23773

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SAUL ALBERTO GIL RAMIREZ
Dirección: KR 26N26 21 GAITAN STTV1
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SAUL ALBERTO GIL RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 80169262
Expediente: 23773
Placa: **LGC411**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184625 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23774

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA LUISA CUBILLOS QUEVEDO
Dirección: KR 27 25 26 GAITAN
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA LUISA CUBILLOS QUEVEDO, con C.C. y/o NIT. 21238298
Expediente: 23774
Placa: **CIX935**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184626 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23775

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
TRANSPORTE ARPALTDA
Dirección: KR 27 37 25
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: TRANSPORTE ARPALTDA, con C.C. y/o NIT. 60527620
Expediente: 23775
Placa: **SNF688**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184627 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23776

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA CONCEPCION DAZA BELTRAN
Dirección: KR 27 4a 11 alborada
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA CONCEPCION DAZA BELTRAN, con C.C. y/o NIT. 40371739
Expediente: 23776
Placa: **CIM938**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184628 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23777

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RUBIELA CASTRO RUIZ
Dirección: KR 27A 33 01
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RUBIELA CASTRO RUIZ, con C.C. y/o NIT. 40441727
Expediente: 23777
Placa: **CSL340**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184629 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23778

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CLARA PATRICIA CAMA?O ACEVEDO
Dirección: KR 28 34 75 SAN ISIDRO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CLARA PATRICIA CAMA?O ACEVEDO, con C.C. y/o NIT. 40400403
Expediente: 23778
Placa: **HKC959**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184630 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23779

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JHEYNSON VIGOYA LINARES
Dirección: KR 28 4B 22 ALBORADA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JHEYNSON VIGOYA LINARES, con C.C. y/o NIT. 1121825772
Expediente: 23779
Placa: **OKN23A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184631 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23780

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MIGUEL ERNESTO PEREZ RAMIREZ
Dirección: KR 28 4D 86 ALBORADA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MIGUEL ERNESTO PEREZ RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 10167738
Expediente: 23780
Placa: **OJU06A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184632 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23781

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MIGUEL ERNESTO PEREZ RAMIREZ
Dirección: KR 28 4D 86 ALBORADA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MIGUEL ERNESTO PEREZ RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 10167738
Expediente: 23781
Placa: **OKM27A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184633 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23782

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MIGUEL ERNESTO PEREZ RAMIREZ
Dirección: KR 28 4D 86 ALBORADA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MIGUEL ERNESTO PEREZ RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 10167738
Expediente: 23782
Placa: **OLA26A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184634 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23783

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
VICTOR HUGO HUERTAS GUALTEROS
Dirección: KR 28A 3A 33
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: VICTOR HUGO HUERTAS GUALTEROS, con C.C. y/o NIT. 17348229
Expediente: 23783
Placa: **EXF844**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184635 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23784

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIME ALBERTO HERRERA BARBOSA
Dirección: KR 28D 3B 08 VILLAS DEL PALMAR
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIME ALBERTO HERRERA BARBOSA, con C.C. y/o NIT. 218109
Expediente: 23784
Placa: **EKF603**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184636 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23785

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIME ALBERTO HERRERA BARBOSA
Dirección: KR 28D 3B 08 VILLAS DEL PALMAR
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIME ALBERTO HERRERA BARBOSA, con C.C. y/o NIT. 218109
Expediente: 23785
Placa: **ITF256**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184637 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23786

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
VICTOR MANUEL CALLE MATTA
Dirección: KR 28D 4B 52 BR ALBORADA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: VICTOR MANUEL CALLE MATTA, con C.C. y/o NIT. 17309066
Expediente: 23786
Placa: **KFB80**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184638 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23787

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE SANTANA SANCHEZ
Dirección: KR 29 22 63 SN CARLOS
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE SANTANA SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 19262213
Expediente: 23787
Placa: **FTG304**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184639 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23788

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HECTOR MOLINA VELASQUEZ
Dirección: KR 29 29 15 PORVENIR
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HECTOR MOLINA VELASQUEZ, con C.C. y/o NIT. 7526818
Expediente: 23788
Placa: **FTR586**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184640 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23789

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LILIAN CABALLERO GONZALEZ
Dirección: KR 29 30 40 PORVENIR
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LILIAN CABALLERO GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 52373931
Expediente: 23789
Placa: **NVK508**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184641 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23790

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ELKIN ALONSO HENAO NORE?A
Dirección: KR 29 32 55 PORVENIR
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ELKIN ALONSO HENAO NORE?A, con C.C. y/o NIT. 86066748
Expediente: 23790
Placa: **GLF052**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184642 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23791

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FRILANDER YESID HERNANDEZ MORALES
Dirección: KR 29 34 02 SAN ISIDRO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FRILANDER YESID HERNANDEZ MORALES, con C.C. y/o NIT. 17330296
Expediente: 23791
Placa: **JKI073**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184643 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23792

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FANNY VIVAS SANCHEZ
Dirección: KR 29 46 41 CAUDAL ORIENTAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FANNY VIVAS SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 41610198
Expediente: 23792
Placa: **EVJ145**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184644 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23793

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE ENRIQUE PACHON
Dirección: KR 29 A 47 33
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE ENRIQUE PACHON, con C.C. y/o NIT. 245994
Expediente: 23793
Placa: **GKJ540**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184645 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23794

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE ENRIQUE CERQUERA
Dirección: KR 29 NÂª 9 30
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE ENRIQUE CERQUERA, con C.C. y/o NIT. 12138130
Expediente: 23794
Placa: **EXH368**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184646 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23795

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DORIS GLADYS PACHON GARCIA
Dirección: KR 29A N47 29 V
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DORIS GLADYS PACHON GARCIA, con C.C. y/o NIT. 21238605
Expediente: 23795
Placa: **CIG178**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184647 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23796

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS LEAL ABRIL
Dirección: KR 29B 47 05 CAUDAL ORIENTAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS LEAL ABRIL, con C.C. y/o NIT. 86044427
Expediente: 23796
Placa: **SZT364**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184648 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23797

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIME JOSE TRIANA RESTREPO
Dirección: KR 29B 47 63
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIME JOSE TRIANA RESTREPO, con C.C. y/o NIT. 14202600
Expediente: 23797
Placa: **FCJ680**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184649 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23798

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE DOMINGO VASQUEZ DIAZ
Dirección: KR 3 10 BIS 83 DIVINO NIÃ‘O
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE DOMINGO VASQUEZ DIAZ, con C.C. y/o NIT. 79393958
Expediente: 23798
Placa: **QYG17A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184650 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23799

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARCO AURELIO RODRIGUEZ
Dirección: KR 3 47A 11 VENCEDORES
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARCO AURELIO RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 6011120
Expediente: 23799
Placa: **GCA084**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184651 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23800

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PABLO ENRIQUE FAJARDO MORENO
Dirección: KR 3 ESTE 36 2 31 NUEVO VOSQUES DE ABAJAN CS 129
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PABLO ENRIQUE FAJARDO MORENO, con C.C. y/o NIT. 79162766
Expediente: 23800
Placa: **KGA06**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184652 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23801

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ORNEY MEJIA MELO
Dirección: KR 3 SUR MZ O CS 5 BR VILLAS DE ALCARAVAN
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ORNEY MEJIA MELO, con C.C. y/o NIT. 17335786
Expediente: 23801
Placa: **OAN85B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184653 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23802

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CESAR AUGUSTO GONZALEZ RESTREPO
Dirección: KR 30 35 05 CENTRO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CESAR AUGUSTO GONZALEZ RESTREPO, con C.C. y/o NIT. 86006667
Expediente: 23802
Placa: **CHH802**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184654 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23803

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GLORIA JANETH VELASCO MURILLO
Dirección: KR 30 41 A 54 LA GRAMA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GLORIA JANETH VELASCO MURILLO, con C.C. y/o NIT. 40381133
Expediente: 23803
Placa: **FBH858**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184655 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23804

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LAURA FALLA LONDO?O
Dirección: KR 30 48 38 EL CAUDAL APTO 201
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LAURA FALLA LONDO?O, con C.C. y/o NIT. 40369978
Expediente: 23804
Placa: **HJG563**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184656 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23805

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JEISSON FABIAN HERNANDEZ CARRILLO
Dirección: KR 30 b 3 c 84 palmar
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JEISSON FABIAN HERNANDEZ CARRILLO, con C.C. y/o NIT. 1121847089
Expediente: 23805
Placa: **CJB939**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184657 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23806

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
#NAME?
Dirección: KR 30 B 41A55
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: #NAME?, con C.C. y/o NIT. 822007009
Expediente: 23806
Placa: **ZIN500**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184658 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23807

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA LIGIA VILLARRAGA QUIROGA
Dirección: KR 30A NUEMOR 3C 43
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA LIGIA VILLARRAGA QUIROGA, con C.C. y/o NIT. 40377410
Expediente: 23807
Placa: **EXB636**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184659 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23808

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARTIN FERNANDO NORIEGA VIDES
Dirección: KR 30B 3C 74 SESQUICENTENARIO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARTIN FERNANDO NORIEGA VIDES, con C.C. y/o NIT. 7250576
Expediente: 23808
Placa: **CHH606**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184660 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23809

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS JULIO PEREZ MARTINEZ
Dirección: KR 31 12 66 LA ROSITA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS JULIO PEREZ MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 19433935
Expediente: 23809
Placa: **RDF605**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184661 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23810

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HERMAN URIBE GONZALEZ
Dirección: KR 31 14 15
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HERMAN URIBE GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 17339339
Expediente: 23810
Placa: **HKA950**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184662 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23811

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ADOLFO ARQUIMEDES CETINA SOSA
Dirección: KR 31 SUR 55 15 CIUDADADELA COFREM
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ADOLFO ARQUIMEDES CETINA SOSA, con C.C. y/o NIT. 7127492
Expediente: 23811
Placa: **OQF02A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184663 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23812

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE ANTONIO ROJAS HERNANDEZ
Dirección: KR 31A 57 27 CIUDAD JARDIN
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE ANTONIO ROJAS HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 17343665
Expediente: 23812
Placa: **RBB548**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184664 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23813

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS EDUARDO MACIAS QUINTERO
Dirección: KR 31B 3A 04 EL PALMAR
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS EDUARDO MACIAS QUINTERO, con C.C. y/o NIT. 17157312
Expediente: 23813
Placa: **OOA747**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184665 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23814

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA NUBIA MORA ARANGO
Dirección: KR 32 12 03 LA ROSITA 3
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA NUBIA MORA ARANGO, con C.C. y/o NIT. 40367639
Expediente: 23814
Placa: **FTG262**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184666 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23815

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANA MERCEDES MORALES RUIZ
Dirección: KR 32 A 3C 31
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANA MERCEDES MORALES RUIZ, con C.C. y/o NIT. 40383975
Expediente: 23815
Placa: **MQI086**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184667 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23816

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDGAR OSWALDO REINA DIAZ
Dirección: KR 33 11A 16
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDGAR OSWALDO REINA DIAZ, con C.C. y/o NIT. 86045183
Expediente: 23816
Placa: **ZPE66A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184668 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23817

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE LIBARDO ARDILA MARTINEZ
Dirección: KR 33 20 71 LA FLORIDA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE LIBARDO ARDILA MARTINEZ, con C.C. y/o NIT. 17340891
Expediente: 23817
Placa: **GOI52**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184669 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23818

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS CARO
Dirección: KR 33 21 12
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS CARO, con C.C. y/o NIT. 2893586
Expediente: 23818
Placa: **GLJ673**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184670 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23819

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GERMAN AUGUSTO CHAVEZ BARRERA
Dirección: KR 33 24 60
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GERMAN AUGUSTO CHAVEZ BARRERA, con C.C. y/o NIT. 7275401
Expediente: 23819
Placa: **CIY031**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184671 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23820

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALEXANDER ANGEL MORENO
Dirección: KR 33 3 C 24 PIAMONTE
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALEXANDER ANGEL MORENO, con C.C. y/o NIT. 17341975
Expediente: 23820
Placa: **ELE869**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184672 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23821

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FABIO ARTURO AGUILAR VICTOR
Dirección: KR 33 37 34
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FABIO ARTURO AGUILAR VICTOR, con C.C. y/o NIT. 2575434
Expediente: 23821
Placa: **EXI121**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184673 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23822

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SALVADOR PORTA?A CRUZ
Dirección: KR 33 45 14
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SALVADOR PORTA?A CRUZ, con C.C. y/o NIT. 17337563
Expediente: 23822
Placa: **QYU92A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184674 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23823

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALEJANDRINA PARRADO DE PARRADO
Dirección: KR 33 46 16 VILL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALEJANDRINA PARRADO DE PARRADO, con C.C. y/o NIT. 21215159
Expediente: 23823
Placa: **INE911**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184675 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23824

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NIDIA FRANCO LOPEZ
Dirección: KR 33 A 15 49
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NIDIA FRANCO LOPEZ, con C.C. y/o NIT. 40185162
Expediente: 23824
Placa: **IBU984**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184676 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23825

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SNEHIDER HUMBERTO MORENO CORREA
Dirección: KR 33 ANÂº 36 73 BR BARZAL BAJO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SNEHIDER HUMBERTO MORENO CORREA, con C.C. y/o NIT. 17316376
Expediente: 23825
Placa: **OLX85A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184677 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23826

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUZ STELLA HERNANDEZ BELTRAN
Dirección: KR 33A 8 70
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUZ STELLA HERNANDEZ BELTRAN, con C.C. y/o NIT. 40389515
Expediente: 23826
Placa: **CIL610**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184678 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23827

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ROBERTO MESA ESPITIA
Dirección: KR 34 12 73 LA ROSITA III
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ROBERTO MESA ESPITIA, con C.C. y/o NIT. 19416596
Expediente: 23827
Placa: **FTE012**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184679 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23828

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MAYRA ALEJANDRA TORRES GARCIA
Dirección: KR 34 15 106
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MAYRA ALEJANDRA TORRES GARCIA, con C.C. y/o NIT. 1121873955
Expediente: 23828
Placa: **SOC152**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184680 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23829

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RODRIGO BUCURU GUTIERREZ
Dirección: KR 34 15A 03 NUEVO RICAUTE
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RODRIGO BUCURU GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 86082886
Expediente: 23829
Placa: **OLR34A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184681 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23830

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NESTOR JULIAN BOTIA BENAVIDES
Dirección: KR 34 3 16 PIAMONTE
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NESTOR JULIAN BOTIA BENAVIDES, con C.C. y/o NIT. 1121820250
Expediente: 23830
Placa: **GDD490**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184682 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23831

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JESUS ALFONSO BAEZ GOMEZ
Dirección: KR 34 3 66
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JESUS ALFONSO BAEZ GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 19225896
Expediente: 23831
Placa: **GOH16**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184683 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23832

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JESUS ALFONSO BAEZ GOMEZ
Dirección: KR 34 3 66
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JESUS ALFONSO BAEZ GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 19225896
Expediente: 23832
Placa: **VLJ004**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184684 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23833

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HAROLD DAMON BECERRA ALVAREZ
Dirección: KR 34 34A 133
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HAROLD DAMON BECERRA ALVAREZ, con C.C. y/o NIT. 86065645
Expediente: 23833
Placa: **WRQ38A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184685 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23834

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE ELIECER RODRIGUEZ PUENTES
Dirección: KR 34 34A 81
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE ELIECER RODRIGUEZ PUENTES, con C.C. y/o NIT. 7852020
Expediente: 23834
Placa: **FAG426**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184686 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23835

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CLAUDIA PATRICIA SOTELLO AGUILERA
Dirección: KR 34 A 34 A 86 BARZAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CLAUDIA PATRICIA SOTELLO AGUILERA, con C.C. y/o NIT. 51916160
Expediente: 23835
Placa: **FSH185**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184687 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23836

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HUMBERTO VALENCIA ROJAS
Dirección: KR 34 AN Âº4 D 10 ROSABLANCA ORIENTAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HUMBERTO VALENCIA ROJAS, con C.C. y/o NIT. 17333372
Expediente: 23836
Placa: **CRM673**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184688 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23837

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
OSCAR ALONSO ALVAREZ ORTIZ
Dirección: KR 34A 17 41 FLORIDA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: OSCAR ALONSO ALVAREZ ORTIZ, con C.C. y/o NIT. 86075126
Expediente: 23837
Placa: **JCP27B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184689 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23838

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAMES RESTREPO PE?A
Dirección: KR 34A 3B 26 LAS ACACIAS
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAMES RESTREPO PE?A, con C.C. y/o NIT. 17415292
Expediente: 23838
Placa: **FTO346**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184690 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23839

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA CENIDE CHICA GUZMAN
Dirección: KR 35 10 A 04 ROSITAS 3 ETAPA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA CENIDE CHICA GUZMAN, con C.C. y/o NIT. 40401589
Expediente: 23839
Placa: **CHH400**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184691 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23840

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ROSALBA BENJUMEA OSORIO
Dirección: KR 35 12A 54
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ROSALBA BENJUMEA OSORIO, con C.C. y/o NIT. 23894254
Expediente: 23840
Placa: **FUJ802**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184692 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23841

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA DEISY QUEVEDO GOMEZ
Dirección: KR 35 19A 34 MZ B CA 10 CONJ RINCON DE LAS MARGARITAS II
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA DEISY QUEVEDO GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 40403598
Expediente: 23841
Placa: **CHW790**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184693 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23842

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
OSCAR CARRILLO CASTELLANOS
Dirección: KR 35 24 A 17 SAN BENITO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: OSCAR CARRILLO CASTELLANOS, con C.C. y/o NIT. 17320372
Expediente: 23842
Placa: **SSW256**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184694 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23843

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ELCIRA MONSALVE BENAVIDES
Dirección: KR 35 37 49
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ELCIRA MONSALVE BENAVIDES, con C.C. y/o NIT. 20117315
Expediente: 23843
Placa: **FDA543**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184695 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23844

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GABRIEL ACEVEDO SERRANO
Dirección: KR 35 42 19
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GABRIEL ACEVEDO SERRANO, con C.C. y/o NIT. 44031
Expediente: 23844
Placa: **GLC177**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184696 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23845

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PABLO EMILIO GARCIA SOSA
Dirección: KR 35 45 58 TRIUNFO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PABLO EMILIO GARCIA SOSA, con C.C. y/o NIT. 4154266
Expediente: 23845
Placa: **SNA225**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184697 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23846

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS FERNANDO SILVA MORENO
Dirección: KR 35 48 07 BR CAUDAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS FERNANDO SILVA MORENO, con C.C. y/o NIT. 17303541
Expediente: 23846
Placa: **FCD015**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184698 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23847

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ROBERT JIMENEZ ROZO
Dirección: KR 35 5 A 80 SUR COND LA FONTANA MZ K CA 11
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ROBERT JIMENEZ ROZO, con C.C. y/o NIT. 86048444
Expediente: 23847
Placa: **EWE642**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184699 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23848

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARTIN FERNANDO DUARTE GOMEZ
Dirección: KR 35 A 05 91 TORRE 02 APTO 401 TORRES DE SALERNO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARTIN FERNANDO DUARTE GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 79630284
Expediente: 23848
Placa: **CGY609**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184700 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23849

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DIANA YANIRA RICO ORTIZ
Dirección: KR 35A 5A 125SUR MUL FLIAR LOS CENTAUROS CONJ TORRES DE SALERMO TR3 AP104
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DIANA YANIRA RICO ORTIZ, con C.C. y/o NIT. 35263210
Expediente: 23849
Placa: **OKC71A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184701 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23850

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
OSCAR DIONICIO CARRILLO RIVEROS
Dirección: KR 35A 5A 80 SUR CA B3 PORTALES DE GRATAMIRA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: OSCAR DIONICIO CARRILLO RIVEROS, con C.C. y/o NIT. 19418899
Expediente: 23850
Placa: **FTO500**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184702 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23851

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSEFINA GUTIERREZ CHAPARRO
Dirección: KR 35B 48 97
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSEFINA GUTIERREZ CHAPARRO, con C.C. y/o NIT. 40383342
Expediente: 23851
Placa: **GCD474**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184703 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23852

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ENRIQUE JARAMILLO SIERRA
Dirección: KR 35B 49 70
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ENRIQUE JARAMILLO SIERRA, con C.C. y/o NIT. 17305113
Expediente: 23852
Placa: **JJJ361**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184704 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23853

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALBERTO JARAMILLO SIERRA
Dirección: KR 35B 49 70 CAUDAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALBERTO JARAMILLO SIERRA, con C.C. y/o NIT. 10261906
Expediente: 23853
Placa: **OTX72C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184705 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23854

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE IGNACIO HERRERA HERRERA
Dirección: KR 36 , 24 33
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE IGNACIO HERRERA HERRERA, con C.C. y/o NIT. 11407964
Expediente: 23854
Placa: **EVB346**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184706 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23855

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS JULIO CHIVATA PE?A
Dirección: KR 36 19 39
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS JULIO CHIVATA PE?A, con C.C. y/o NIT. 17320836
Expediente: 23855
Placa: **FEA434**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184707 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23856

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALONSO CASTRO PEREZ
Dirección: KR 36 21 24
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALONSO CASTRO PEREZ, con C.C. y/o NIT. 17340161
Expediente: 23856
Placa: **KFJ47**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184708 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23857

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS ERNESTO ALDANA GIRALDO
Dirección: KR 36 27 06
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS ERNESTO ALDANA GIRALDO, con C.C. y/o NIT. 17353109
Expediente: 23857
Placa: **FSC304**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184709 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23858

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CESAR AUGUSTO LOPEZ GRANADOS
Dirección: KR 36 44 64 BARZAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CESAR AUGUSTO LOPEZ GRANADOS, con C.C. y/o NIT. 17326326
Expediente: 23858
Placa: **JAF84**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184710 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23859

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALONSO BALLESTEROS RENDON
Dirección: KR 36 JN 25 78
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALONSO BALLESTEROS RENDON, con C.C. y/o NIT. 5580693
Expediente: 23859
Placa: **EXH004**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184711 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23860

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MAURO DE JESUS VELEZ ARIAS
Dirección: KR 36A 15A 20 NUEVO RICAURTE
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MAURO DE JESUS VELEZ ARIAS, con C.C. y/o NIT. 17312962
Expediente: 23860
Placa: **KAO53**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184712 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23861

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MAURO DE JESUS VELEZ ARIAS
Dirección: KR 36A 15A 20 NUEVO RICAURTE
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MAURO DE JESUS VELEZ ARIAS, con C.C. y/o NIT. 17312962
Expediente: 23861
Placa: **ZOF937**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184713 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23862

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CONSUELO MENDOZA VIVIESCAS
Dirección: KR 37 18 84 SAN JORGE
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CONSUELO MENDOZA VIVIESCAS, con C.C. y/o NIT. 39711030
Expediente: 23862
Placa: **KAX66**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184714 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23863

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE VILLARREAL BARRETO
Dirección: KR 37 24 A 39 SAN BENITO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE VILLARREAL BARRETO, con C.C. y/o NIT. 3285397
Expediente: 23863
Placa: **FDJ119**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184715 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23864

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JUOZAS ALGIRDAS TRAKIMAS BABINAS
Dirección: KR 37 33B 23 BARZAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JUOZAS ALGIRDAS TRAKIMAS BABINAS, con C.C. y/o NIT. 16545628
Expediente: 23864
Placa: **EWC069**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184716 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23865

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GUSTAVO ROA AGUIRRE
Dirección: KR 37 36 37 BARZAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GUSTAVO ROA AGUIRRE, con C.C. y/o NIT. 17308040
Expediente: 23865
Placa: **GOA55**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184717 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23866

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FABIO JAIME CASTA
Dirección: KR 37 37 61 BR CAMILO TORRES
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FABIO JAIME CASTA, con C.C. y/o NIT. 17325659
Expediente: 23866
Placa: **GCC046**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184718 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23867

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SOTERO CARVAJAL DURAN
Dirección: KR 37 46 21 LA ESMERALDA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SOTERO CARVAJAL DURAN, con C.C. y/o NIT. 1093674
Expediente: 23867
Placa: **EXF697**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184719 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23868

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS ALBERTO PINZON LOZADA
Dirección: KR 37 8 A 36 6TA LA ESPERANZA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS ALBERTO PINZON LOZADA, con C.C. y/o NIT. 17344825
Expediente: 23868
Placa: **OLC74A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184720 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23869

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FRANCISCO ACEVEDO CHITIVA
Dirección: KR 38 9 A 20 6 ETAPA ESPERANZA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FRANCISCO ACEVEDO CHITIVA, con C.C. y/o NIT. 13244002
Expediente: 23869
Placa: **FAC417**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184721 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23870

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SANDRA MILENA RAMIREZ CUBIDES
Dirección: KR 39 6C 22
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SANDRA MILENA RAMIREZ CUBIDES, con C.C. y/o NIT. 40438356
Expediente: 23870
Placa: **LEE835**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184722 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23871

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EULICES VIRGUEZ GONZALEZ
Dirección: KR 4 38 56 BR MANANTIAL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EULICES VIRGUEZ GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 17281539
Expediente: 23871
Placa: **GUB725**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184723 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23872

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ARMANDO ORTEGA SAUCEDO
Dirección: KR 4 E 18 00 APTO 204 TORRE4
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ARMANDO ORTEGA SAUCEDO, con C.C. y/o NIT. 10161540
Expediente: 23872
Placa: **FBB912**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184724 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23873

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ESNEDA MILENA ULLLOA CARVAJAL
Dirección: KR 40 16A 03
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ESNEDA MILENA ULLLOA CARVAJAL, con C.C. y/o NIT. 52933347
Expediente: 23873
Placa: **CHI792**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184725 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23874

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS ALBERTO PARDO BOBADILLA
Dirección: KR 40 18 28 SAN JORGE
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS ALBERTO PARDO BOBADILLA, con C.C. y/o NIT. 80391361
Expediente: 23874
Placa: **FDJ076**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184726 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23875

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARCOS DANIEL LOPEZ MANRIQUE
Dirección: KR 40 45 121 MONACO CS 6
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARCOS DANIEL LOPEZ MANRIQUE, con C.C. y/o NIT. 79320399
Expediente: 23875
Placa: **JAZ75**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184727 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23876

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARCOS DANIEL LOPEZ MANRIQUE
Dirección: KR 40 45 121 MONACO CS 6
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARCOS DANIEL LOPEZ MANRIQUE, con C.C. y/o NIT. 79320399
Expediente: 23876
Placa: **VWA10**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184728 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23877

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
OSCAR MOSAIDE BELTRAN
Dirección: KR 40 7B 73
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: OSCAR MOSAIDE BELTRAN, con C.C. y/o NIT. 17302592
Expediente: 23877
Placa: **CFA306**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184729 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23878

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANGEL JAVIER GALVIS REYES
Dirección: KR 40 N 45 49 B EL ROSARIO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANGEL JAVIER GALVIS REYES, con C.C. y/o NIT. 91217885
Expediente: 23878
Placa: **CHF891**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184730 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23879

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE LUIS SILVA VALENCIA
Dirección: KR 40A 47 21 BR MANAURE
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE LUIS SILVA VALENCIA, con C.C. y/o NIT. 86044783
Expediente: 23879
Placa: **YPI97**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184731 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23880

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ORLANDO GOMEZ VALLEJO
Dirección: KR 40A 47 54 APTO101 STTV1
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ORLANDO GOMEZ VALLEJO, con C.C. y/o NIT. 79408881
Expediente: 23880
Placa: **CIN267**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184732 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23881

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOHN EDWIN ARDILA SANTAMARIA
Dirección: KR 40A 48 30 BR ESMERALDA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOHN EDWIN ARDILA SANTAMARIA, con C.C. y/o NIT. 13958024
Expediente: 23881
Placa: **CHN814**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184733 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23882

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ERVIN YAIR RIVEROS TORRES
Dirección: KR 41 22A 36
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ERVIN YAIR RIVEROS TORRES, con C.C. y/o NIT. 1121831673
Expediente: 23882
Placa: **CJK865**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184734 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23883

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RICARDO UNDA RAMIREZ
Dirección: KR 41 8 30 ESPERANZA 4Âº
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RICARDO UNDA RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 79369061
Expediente: 23883
Placa: **FTP907**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184735 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23884

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MIGUEL FIERRO CAMACHO
Dirección: KR 41 A 25 A 15 BR GUATAPE
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MIGUEL FIERRO CAMACHO, con C.C. y/o NIT. 17346763
Expediente: 23884
Placa: **TLO529**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184736 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23885

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RICARDO ROMERO CAMELO
Dirección: KR 41A 44 39
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RICARDO ROMERO CAMELO, con C.C. y/o NIT. 17329661
Expediente: 23885
Placa: **EXB924**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184737 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23886

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANGELA MARIA NI?O BUSTOS
Dirección: KR 41B 49A 13
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANGELA MARIA NI?O BUSTOS, con C.C. y/o NIT. 40387797
Expediente: 23886
Placa: **CSL322**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184738 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23887

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS ANTONIO DUQUE MAZO
Dirección: KR 41B 49A 39 ALCAZARES
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS ANTONIO DUQUE MAZO, con C.C. y/o NIT. 19486591
Expediente: 23887
Placa: **KCX59**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184739 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23888

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
REINEL PICO GARZON
Dirección: KR 41B 50A 40 BR ALCASAREZ
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: REINEL PICO GARZON, con C.C. y/o NIT. 80433998
Expediente: 23888
Placa: **EXC006**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184740 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23889

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JULIO CESAR RODRIGUEZ MEJIA
Dirección: KR 42 5 B 09 CS 74.ESPERANZA 2001
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JULIO CESAR RODRIGUEZ MEJIA, con C.C. y/o NIT. 86039319
Expediente: 23889
Placa: **CGU231**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184741 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23890

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JUAN CARLOS TORRES RENTERIA
Dirección: KR 42 50A 04 ALCAZAREZ
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JUAN CARLOS TORRES RENTERIA, con C.C. y/o NIT. 79159457
Expediente: 23890
Placa: **KBW59**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184742 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23891

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SILVIO ALFREDO VEGA BAUTISTA
Dirección: KR 42 54 14 PORFIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SILVIO ALFREDO VEGA BAUTISTA, con C.C. y/o NIT. 17334629
Expediente: 23891
Placa: **FCJ461**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184743 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23892

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE MARTIN AREVALO LAGOS
Dirección: KR 42 A 50 10 PORFIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE MARTIN AREVALO LAGOS, con C.C. y/o NIT. 86078323
Expediente: 23892
Placa: **OKV10A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184744 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23893

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
BEATRIZ NOGUERA CARRE
Dirección: KR 42A 50 53
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: BEATRIZ NOGUERA CARRE, con C.C. y/o NIT. 40399262
Expediente: 23893
Placa: **GCE190**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184745 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23894

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ELVIA SANCHEZ DE VELASQUEZ
Dirección: KR 43 10C 20 LA ESPERANZA 2
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ELVIA SANCHEZ DE VELASQUEZ, con C.C. y/o NIT. 21217320
Expediente: 23894
Placa: **GDE094**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184746 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23895

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA DE JESUS CONSTANZA RINCON
Dirección: KR 43 51 26 V/CENCIO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA DE JESUS CONSTANZA RINCON, con C.C. y/o NIT. 35493084
Expediente: 23895
Placa: **KDJ335**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184747 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23896

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
AMELIA GALVIS
Dirección: KR 43 56 18 PORFIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: AMELIA GALVIS, con C.C. y/o NIT. 40375444
Expediente: 23896
Placa: **GUB283**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184748 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23897

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUZ ANGELA PEREIRA SANCHEZ
Dirección: KR 43 60 01 PORFIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUZ ANGELA PEREIRA SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 52834325
Expediente: 23897
Placa: **GCJ907**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184749 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23898

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ACENET CONSUELO LADINO GA?AN
Dirección: KR 43 60 12
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ACENET CONSUELO LADINO GA?AN, con C.C. y/o NIT. 52452525
Expediente: 23898
Placa: **CJE950**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184750 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23899

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HERNAN MENDIVELSO
Dirección: KR 43 61 18 BR PORFIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HERNAN MENDIVELSO, con C.C. y/o NIT. 17580588
Expediente: 23899
Placa: **EWB509**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184751 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23900

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ERNESTO BURGOS DELGADO
Dirección: KR 44 18 B 03 URBANIZACION MARIA PAZ
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ERNESTO BURGOS DELGADO, con C.C. y/o NIT. 91265964
Expediente: 23900
Placa: **HJE547**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184752 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23901

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RAFAEL HERRERA HERRERA
Dirección: KR 44 A 30 25 ALAMOS SUR
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RAFAEL HERRERA HERRERA, con C.C. y/o NIT. 11374866
Expediente: 23901
Placa: **QUA57B**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184753 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23902

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
INTEGRACION AMBIENTAL LTDA
Dirección: KR 44 SUR 25 12
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: INTEGRACION AMBIENTAL LTDA, con C.C. y/o NIT. 9002205697
Expediente: 23902
Placa: **OKZ94A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184754 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23903

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HECTOR HERNAN RIA?O CLAVIJO
Dirección: KR 45 19 BIS 02 SUR CATUMARE
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HECTOR HERNAN RIA?O CLAVIJO, con C.C. y/o NIT. 19152619
Expediente: 23903
Placa: **FBA517**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184755 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23904

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE ELIECER PARDO SANCHEZ
Dirección: KR 45 43 46 DOCE DE OCTUBRE
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE ELIECER PARDO SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 19229792
Expediente: 23904
Placa: **FCH220**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184756 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23905

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NAYIB BAYTER LISSA
Dirección: KR 45 49B 22 CS A 19 PANORAMA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NAYIB BAYTER LISSA, con C.C. y/o NIT. 12584265
Expediente: 23905
Placa: **GMA637**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184757 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23906

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARIA ENELIA ROJAS CORDOBA
Dirección: KR 45 5B 09 CS 72 ESPERANZA 2001
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARIA ENELIA ROJAS CORDOBA, con C.C. y/o NIT. 30065703
Expediente: 23906
Placa: **MLD011**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184758 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23907

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUZ FIDELIA MANCERA REY
Dirección: KR 45 A 10 C 02 BR ESPERANZA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUZ FIDELIA MANCERA REY, con C.C. y/o NIT. 40390836
Expediente: 23907
Placa: **FBH836**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184759 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23908

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GLORIA INES ORTIZ GOMEZ
Dirección: KR 45 A 14 D 12
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GLORIA INES ORTIZ GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 29186484
Expediente: 23908
Placa: **HZJ411**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184760 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23909

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JUAN DE JESUS MEJIA MOLINA
Dirección: KR 45 SUR 17B 40 MARIA PAZ
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JUAN DE JESUS MEJIA MOLINA, con C.C. y/o NIT. 17445746
Expediente: 23909
Placa: **JBR74**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184761 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23910

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EDGAR FOCION OTALORA VELANDIA
Dirección: KR 45C 30 74 SUR
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EDGAR FOCION OTALORA VELANDIA, con C.C. y/o NIT. 91102556
Expediente: 23910
Placa: **CRD738**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184762 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23911

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HECTOR ALEXIS DIAZ FLOREZ
Dirección: KR 46 44A 16 CATALANA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HECTOR ALEXIS DIAZ FLOREZ, con C.C. y/o NIT. 79743218
Expediente: 23911
Placa: **EXD703**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184763 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23912

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ISRAEL NOVOA
Dirección: KR 46 A 21 A 02 SUR CATUMARE
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ISRAEL NOVOA, con C.C. y/o NIT. 3015458
Expediente: 23912
Placa: **JPA648**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184764 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23913

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GLORIA LILIANA HENAO GOMEZ
Dirección: KR 47 47A 10 LA CAMPIÃ‘A
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GLORIA LILIANA HENAO GOMEZ, con C.C. y/o NIT. 39559666
Expediente: 23913
Placa: **CHH901**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184765 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23914

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RICARDO ANTONIO VARGAS PERDOMO
Dirección: KR 47 47A 47 BR CAMPIÃ‘A
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RICARDO ANTONIO VARGAS PERDOMO, con C.C. y/o NIT. 86061177
Expediente: 23914
Placa: **CQN998**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184766 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23915

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SALVADOR ROA MAHECHA
Dirección: KR 47 48 33 CAMPIÃ‘A
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SALVADOR ROA MAHECHA, con C.C. y/o NIT. 3295818
Expediente: 23915
Placa: **LYA171**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184767 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23916

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUZ ENITH TAPIERO MEDINA
Dirección: KR 48 25 81 BR MONTECARLO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUZ ENITH TAPIERO MEDINA, con C.C. y/o NIT. 1015399794
Expediente: 23916
Placa: **QCC613**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184768 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23917

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE ELIECER CAMARGO MONROY
Dirección: KR 48 28 36 MONTECARLO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE ELIECER CAMARGO MONROY, con C.C. y/o NIT. 1118533405
Expediente: 23917
Placa: **GCH112**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184769 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23918

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
TITO ORTIZ ORTIZ
Dirección: KR 48 31 56 MONTECARLO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: TITO ORTIZ ORTIZ, con C.C. y/o NIT. 2972026
Expediente: 23918
Placa: **KCD18**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184770 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23919

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS GUSTAVO HERNANDEZ HERRERA
Dirección: KR 48 31 88 MONTECARLO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS GUSTAVO HERNANDEZ HERRERA, con C.C. y/o NIT. 17321348
Expediente: 23919
Placa: **CHA761**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184771 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23920

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE ELIECER ROJAS PARRA
Dirección: KR 48 43 07
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE ELIECER ROJAS PARRA, con C.C. y/o NIT. 86045344
Expediente: 23920
Placa: **OSJ14A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184772 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23921

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RICARDO SANCHEZ LEURO
Dirección: KR 48 44 145 casas 23 cambulos II campiÃ±a
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RICARDO SANCHEZ LEURO, con C.C. y/o NIT. 17322859
Expediente: 23921
Placa: **CHS175**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184773 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23922

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JUAN RAFAEL ALVAREZ RODRIGUEZ
Dirección: KR 48 44 145 CS 20
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JUAN RAFAEL ALVAREZ RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 10521554
Expediente: 23922
Placa: **EMA828**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184774 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23923

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS AURELIO SARAY RINCON
Dirección: KR 5 17 C 24 DANUVIO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS AURELIO SARAY RINCON, con C.C. y/o NIT. 3220762
Expediente: 23923
Placa: **OLD69A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184775 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23924

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
VICTOR HUGO RAMIREZ GONZALEZ
Dirección: KR 5 ESTE 17 104 VILLA VENTO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: VICTOR HUGO RAMIREZ GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 19471921
Expediente: 23924
Placa: **NCF295**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184776 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23925

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GLORIA ASTRID JARA TORRES
Dirección: KR 5 ESTE 17 54 VILLAVENTO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GLORIA ASTRID JARA TORRES, con C.C. y/o NIT. 40385597
Expediente: 23925
Placa: **ELC093**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184777 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23926

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Dirección: KR 50 12 04 SUR SERRAMONTE 5 CA 46 ESTERIOR
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 79460104
Expediente: 23926
Placa: **ZIM393**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184778 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23927

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
RICAURTE DURAN BAHAMON
Dirección: KR 50 A 30 38 MONTECARLO ALTO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: RICAURTE DURAN BAHAMON, con C.C. y/o NIT. 19308155
Expediente: 23927
Placa: **CRZ761**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184779 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23928

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
BLANCA ORFILIA GALINDES AGUDELO
Dirección: KR 50 A 33 11 AZOTEA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: BLANCA ORFILIA GALINDES AGUDELO, con C.C. y/o NIT. 30054378
Expediente: 23928
Placa: **GCG355**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184780 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23929

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAVIER ALONSO MOSQUERA GONZALEZ
Dirección: KR 50 B 11 35 SUR SERRAMONTE 6 MZ G CA 4
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAVIER ALONSO MOSQUERA GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 1121832434
Expediente: 23929
Placa: **CIP376**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184781 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23930

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ ROMERO
Dirección: KR 51 42 61 12 DE OCTUBRE
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ ROMERO, con C.C. y/o NIT. 19015082
Expediente: 23930
Placa: **HKC805**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184782 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23931

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANA EDILIA MENDEZ
Dirección: KR 51 50 07 CHAPINERITO BAJO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANA EDILIA MENDEZ, con C.C. y/o NIT. 20530276
Expediente: 23931
Placa: **SFB624**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184783 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23932

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GABRIEL ARTURO REY PATI?O
Dirección: KR 51A 46B 55 CHAPINERITO ALTO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GABRIEL ARTURO REY PATI?O, con C.C. y/o NIT. 5371456
Expediente: 23932
Placa: **GDE280**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184784 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23933

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JORGE HUMBERTO CHACON MESA
Dirección: KR 56 22A13 BAHIA PLAYA RICA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JORGE HUMBERTO CHACON MESA, con C.C. y/o NIT. 19362285
Expediente: 23933
Placa: **EXG686**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184785 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23934

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
BEATRIZ OCAMPO DE GOYES
Dirección: KR 56 45 53 BR GALAN
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: BEATRIZ OCAMPO DE GOYES, con C.C. y/o NIT. 34955351
Expediente: 23934
Placa: **JEU93C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184786 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23935

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE MAURICIO RUIZ JIMENEZ
Dirección: KR 59 A 9 32 AMERICAS
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE MAURICIO RUIZ JIMENEZ, con C.C. y/o NIT. 79212036
Expediente: 23935
Placa: **OSN28A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184787 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23936

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NORBEY MORENO CLAVIJO
Dirección: KR 5A 18 18 DANUBIO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NORBEY MORENO CLAVIJO, con C.C. y/o NIT. 17286720
Expediente: 23936
Placa: **OVD530**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184788 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23937

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARCO AURELIO MONTA?A VARGAS
Dirección: KR 5A 32 35 URB EL CONSUELO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARCO AURELIO MONTA?A VARGAS, con C.C. y/o NIT. 7125370
Expediente: 23937
Placa: **OKW28A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184789 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23938

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SHIRLEY JULIETH TARAZONA CARRE?O
Dirección: KR 6 33 14 URB EL CONSUELO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SHIRLEY JULIETH TARAZONA CARRE?O, con C.C. y/o NIT. 1121850404
Expediente: 23938
Placa: **CHG252**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184790 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23939

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANIBAL BARBOSA NAVARRO
Dirección: KR 6 6 07 MI LLANURA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANIBAL BARBOSA NAVARRO, con C.C. y/o NIT. 86053855
Expediente: 23939
Placa: **HUE38C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184791 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23940

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DUVER DEMETRIO BELTRAN HERNANDEZ
Dirección: KR 6 6 14 MI LLANURA STTV1
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DUVER DEMETRIO BELTRAN HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 17344636
Expediente: 23940
Placa: **OLR40A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184792 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23941

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DAGOBERTO GUZMAN TAPIERO
Dirección: KR 6A 8 21 MI LLANURA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DAGOBERTO GUZMAN TAPIERO, con C.C. y/o NIT. 5967764
Expediente: 23941
Placa: **FCC288**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184793 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23942

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JENFFER JULIAN CELIS VILLAMIL
Dirección: KR 7 27 33
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JENFFER JULIAN CELIS VILLAMIL, con C.C. y/o NIT. 1053332718
Expediente: 23942
Placa: **JJO79**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184794 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23943

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ARIEL LAMUS LINARES
Dirección: KR 7C 40B 28
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ARIEL LAMUS LINARES, con C.C. y/o NIT. 1122123280
Expediente: 23943
Placa: **FVZ56C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184795 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23944

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JULIO MARTIN BELTRAN HERNANDEZ
Dirección: KR 8 5B 17 AY MI LLANURA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JULIO MARTIN BELTRAN HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 17341336
Expediente: 23944
Placa: **OLY91A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184796 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23945

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
TULIO ENRIQUE VILLAMIL GUERRERO
Dirección: KR 8C 25 51 POPULAR
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: TULIO ENRIQUE VILLAMIL GUERRERO, con C.C. y/o NIT. 4171731
Expediente: 23945
Placa: **PAB421**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184797 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23946

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
EULIDER SANCHEZ CRUZ
Dirección: KR 9 10 15 MI LLANURA STTV1
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: EULIDER SANCHEZ CRUZ, con C.C. y/o NIT. 18261535
Expediente: 23946
Placa: **JCC87**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184798 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23947

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARLENY ALVAREZ ARIAS
Dirección: KR 9 A 9 41 B MI LLANURA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARLENY ALVAREZ ARIAS, con C.C. y/o NIT. 40399239
Expediente: 23947
Placa: **EMJ615**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184799 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23948

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HECTOR ANTONIO OSORIO HERRERA
Dirección: KR SUR 15 28 10 B CEBRITO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HECTOR ANTONIO OSORIO HERRERA, con C.C. y/o NIT. 855879
Expediente: 23948
Placa: **GMA641**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184800 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23949

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FAUSTO GIOVANNY DELGADILLO RODRIGUEZ
Dirección: LA ROCHELA CL 24 A SUR 43 23
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FAUSTO GIOVANNY DELGADILLO RODRIGUEZ, con C.C. y/o NIT. 86072424
Expediente: 23949
Placa: **ELC483**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184801 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23950

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MANUEL JOSE MORA VILLALBA
Dirección: MARACOS CL 28 11 60
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MANUEL JOSE MORA VILLALBA, con C.C. y/o NIT. 19140966
Expediente: 23950
Placa: **FBB066**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184802 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23951

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ANGELA QUIROGA HERNANDEZ
Dirección: MARGARITA REAL CS 60
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ANGELA QUIROGA HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 21230706
Expediente: 23951
Placa: **KCL60**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184803 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23952

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SHIRLEY PAOLA GARRIDO ESPITIA
Dirección: MONTECARLO RESERVADO CS M.5
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SHIRLEY PAOLA GARRIDO ESPITIA, con C.C. y/o NIT. 1121861619
Expediente: 23952
Placa: **COA628**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184804 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23953

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PABLO EMILIO RUBIO CONTENTO
Dirección: MULT ARAGUANEY CA 126
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PABLO EMILIO RUBIO CONTENTO, con C.C. y/o NIT. 14213797
Expediente: 23953
Placa: **CGZ460**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184805 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23954

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PABLO EMILIO RUBIO CONTENTO
Dirección: MULT ARAGUANEY CA 126
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PABLO EMILIO RUBIO CONTENTO, con C.C. y/o NIT. 14213797
Expediente: 23954
Placa: **FAA076**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184806 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23955

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
HUGO ALFONSO ABREU VANEGAS
Dirección: MULTIFAMILIARES CANTARRANA.APTO 402 BLOQUE 6
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: HUGO ALFONSO ABREU VANEGAS, con C.C. y/o NIT. 3293707
Expediente: 23955
Placa: **GDJ190**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184807 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23956

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CLAUDIA PATRICIA AVILA OVALLE
Dirección: MUTL CENTAUROS INTE C7 APTO 402
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CLAUDIA PATRICIA AVILA OVALLE, con C.C. y/o NIT. 40396432
Expediente: 23956
Placa: **CHI132**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184808 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23957

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARTHA ELENA MENDEZ REYES
Dirección: MZ 1 CA 12 REMANSOS DE ROSA BLANCA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARTHA ELENA MENDEZ REYES, con C.C. y/o NIT. 28873677
Expediente: 23957
Placa: **ARL357**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184809 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23958

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS ENRIQUE GOMEZ ARCILA
Dirección: MZ 10 CS 1 BR CERRO CAMPESTRE ALTO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS ENRIQUE GOMEZ ARCILA, con C.C. y/o NIT. 6480115
Expediente: 23958
Placa: **CHM412**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184810 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23959

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ROBERNEY TRIANA MORALES
Dirección: MZ 103 CS 9 LA RELIQUIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ROBERNEY TRIANA MORALES, con C.C. y/o NIT. 17268082
Expediente: 23959
Placa: **OLU34A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184811 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23960

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FERNANDO OSPINA VAGNER
Dirección: MZ 11 CS 3 BR 13 DE MAYO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FERNANDO OSPINA VAGNER, con C.C. y/o NIT. 86008114
Expediente: 23960
Placa: **EKI514**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184812 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23961

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIRO ROJAS PARRADO
Dirección: MZ 12 A CA 10 TOPACIO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIRO ROJAS PARRADO, con C.C. y/o NIT. 17343952
Expediente: 23961
Placa: **HKA338**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184813 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23962

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
NIDIA GOMEZ DE GUTIERREZ
Dirección: MZ 15 CS 5 BOSQUES VIZCAYA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: NIDIA GOMEZ DE GUTIERREZ, con C.C. y/o NIT. 21221484
Expediente: 23962
Placa: **FBH231**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184814 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23963

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CARLOS ALBERTO SERRANO NOVA
Dirección: MZ 15 CS 7 CIUDADELA COFREM
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CARLOS ALBERTO SERRANO NOVA, con C.C. y/o NIT. 19050907
Expediente: 23963
Placa: **EWF869**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184815 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23964

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALEXANDER LASSO HERNANDEZ
Dirección: MZ 2 CA 3 B BOSQUES DE ROSABLANCA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALEXANDER LASSO HERNANDEZ, con C.C. y/o NIT. 94283597
Expediente: 23964
Placa: **OKX80A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184816 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23965

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ALFONSO APACHE OYOLA
Dirección: MZ 2 CS CASA12 REMANSOS DE ROSABLANCA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ALFONSO APACHE OYOLA, con C.C. y/o NIT. 7843799
Expediente: 23965
Placa: **CQT334**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184817 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23966

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE ALVARO URREA
Dirección: MZ 2 ET 3 LA MADRID TORRE 13 APTO 1076
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE ALVARO URREA, con C.C. y/o NIT. 3272605
Expediente: 23966
Placa: **FBE336**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184818 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23967

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
BELSY YAMILE VELASQUEZ GONZALEZ
Dirección: MZ 21 CS 8 BOSQUES DE VISCAYA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: BELSY YAMILE VELASQUEZ GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 51897761
Expediente: 23967
Placa: **CIL070**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184819 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23968

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAMES ARLEET GUTIERREZ GONZALEZ
Dirección: MZ 25 CA 2 BOSQUES DE VISCAYA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAMES ARLEET GUTIERREZ GONZALEZ, con C.C. y/o NIT. 86052280
Expediente: 23968
Placa: **CIC531**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184820 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23969

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIME DIAZ VARON
Dirección: MZ 27 CA 03 TOPACIO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIME DIAZ VARON, con C.C. y/o NIT. 14243972
Expediente: 23969
Placa: **EXF967**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184821 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23970

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MARCO ANTONIO ACEVEDO DUE?AS
Dirección: MZ 27 CS 15 LA RELIQUIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MARCO ANTONIO ACEVEDO DUE?AS, con C.C. y/o NIT. 5991755
Expediente: 23970
Placa: **FEC897**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184822 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23971

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
OMAIRA RIVAS CALDERON
Dirección: MZ 27 CS 17 LA RELIQUIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: OMAIRA RIVAS CALDERON, con C.C. y/o NIT. 1121843895
Expediente: 23971
Placa: **OLJ82A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184823 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23972

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE NELSON CAMACHO PUENTES
Dirección: MZ 29 CS 29 BR NUEVA COLOMBIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE NELSON CAMACHO PUENTES, con C.C. y/o NIT. 4271843
Expediente: 23972
Placa: **EWI841**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184824 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23973

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DIEGO FERNEY PARRA CASTELLANOS
Dirección: MZ 31 CA 14 BR EL TOPACIO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DIEGO FERNEY PARRA CASTELLANOS, con C.C. y/o NIT. 80723337
Expediente: 23973
Placa: **GKE016**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184825 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23974

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS ALFONSO AGUILAR GAMBOA
Dirección: MZ 38 CS 1 LA RELIQUIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS ALFONSO AGUILAR GAMBOA, con C.C. y/o NIT. 91360436
Expediente: 23974
Placa: **LKI046**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184826 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23975

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE OLIVERIO NIETO
Dirección: MZ 45 CS 5 BR 13 DE MAYO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE OLIVERIO NIETO, con C.C. y/o NIT. 17290804
Expediente: 23975
Placa: **RCG522**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184827 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23976

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIME OROZCO HILARION
Dirección: MZ 47 CS 12 LA RELIQUIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIME OROZCO HILARION, con C.C. y/o NIT. 19052322
Expediente: 23976
Placa: **MBJ786**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184828 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23977

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE CANTALICIO NI?O ENCINOSA
Dirección: MZ 47 CS 15 BR LA RELIQUIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE CANTALICIO NI?O ENCINOSA, con C.C. y/o NIT. 17345119
Expediente: 23977
Placa: **FCG449**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184829 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23978

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE LISANDRO RAMIREZ
Dirección: MZ 5 CA 24 BR BALCONES DE ROSABLANCA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE LISANDRO RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 4894049
Expediente: 23978
Placa: **EKD905**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184830 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23979

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GILBERTO BARAHONA AYALA
Dirección: MZ 5 CS 4 URB NUEVA ESPERANZA STTV
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GILBERTO BARAHONA AYALA, con C.C. y/o NIT. 4038617
Expediente: 23979
Placa: **ELF569**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184831 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23980

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DORA HUERFANO COPETE
Dirección: MZ 5 CS C 7 ROSA BLANCA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DORA HUERFANO COPETE, con C.C. y/o NIT. 40389048
Expediente: 23980
Placa: **FCG370**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184832 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23981

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
FANNY RODRIGUEZ CASTELLANOS
Dirección: MZ 50 CS 11 RELIQU
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: FANNY RODRIGUEZ CASTELLANOS, con C.C. y/o NIT. 40327541
Expediente: 23981
Placa: **EKJ660**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184833 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23982

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE ALEXANDER SANCHEZ GARCIA
Dirección: MZ 61 CS 8 BR 13 DE MAYO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE ALEXANDER SANCHEZ GARCIA, con C.C. y/o NIT. 86011480
Expediente: 23982
Placa: **JSB67A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184834 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23983

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
SANDRA MILENA RAMIREZ
Dirección: MZ 69A CS 4 BR LA RELIQUIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: SANDRA MILENA RAMIREZ, con C.C. y/o NIT. 52533042
Expediente: 23983
Placa: **ZBI52C**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184835 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23984

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIRO HUMBERTO HERNANDEZ TORRES
Dirección: MZ 7 CS 16 A SANTANA ORIENTAL ROSABLANCA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIRO HUMBERTO HERNANDEZ TORRES, con C.C. y/o NIT. 17307154
Expediente: 23984
Placa: **CFF507**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184836 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23985

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
MONICA DEL PILAR NIETO BECERRA
Dirección: MZ 7 CS 16 CAMINOS DE SEVILLA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: MONICA DEL PILAR NIETO BECERRA, con C.C. y/o NIT. 52644619
Expediente: 23985
Placa: **UTT212**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184837 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23986

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
CATHERINNE LISETT THIERRY QUINTERO
Dirección: MZ 7 CS 8 LA RELIQUIA STTV1
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: CATHERINNE LISETT THIERRY QUINTERO, con C.C. y/o NIT. 52978423
Expediente: 23986
Placa: **WRW87A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184838 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23987

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOSE DE JESUS HIGUERA RUEDA
Dirección: MZ 72 CS 25 RELIQUIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOSE DE JESUS HIGUERA RUEDA, con C.C. y/o NIT. 91212512
Expediente: 23987
Placa: **JAK52**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184839 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23988

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JUAN ALVEIRO SANCHEZ SANCHEZ
Dirección: MZ 78 CA 22 LA RELIQUIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JUAN ALVEIRO SANCHEZ SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 18235380
Expediente: 23988
Placa: **EKI506**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184840 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23989

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JUAN ALVEIRO SANCHEZ SANCHEZ
Dirección: MZ 78 CA 22 LA RELIQUIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JUAN ALVEIRO SANCHEZ SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 18235380
Expediente: 23989
Placa: **FAG843**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184841 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23990

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GILBERTO SANCHEZ
Dirección: MZ 8 CS 16 TRECE DE MAYO
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GILBERTO SANCHEZ, con C.C. y/o NIT. 10159661
Expediente: 23990
Placa: **CRA501**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184842 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23991

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
PABLO ARMENIO QUEJADA MENA
Dirección: MZ 84 CS 19 LA RE
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: PABLO ARMENIO QUEJADA MENA, con C.C. y/o NIT. 4793741
Expediente: 23991
Placa: **FTK660**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184843 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23992

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
GEORGE ALBERTH IREGUI CHAVEZ
Dirección: MZ 9 CA 8 CONJ SAN SEBASTIAN
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: GEORGE ALBERTH IREGUI CHAVEZ, con C.C. y/o NIT. 86051042
Expediente: 23992
Placa: **GKF852**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184844 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23993

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS EDUARDO LANCHEROS FUQUEN
Dirección: MZ 93 CS 3 RELIQUIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS EDUARDO LANCHEROS FUQUEN, con C.C. y/o NIT. 79288321
Expediente: 23993
Placa: **ELI855**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184845 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23994

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
ALFONSO ROJAS PEREZ
Dirección: MZ 95 CA 7 LA RELIQUIA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: ALFONSO ROJAS PEREZ, con C.C. y/o NIT. 80266421
Expediente: 23994
Placa: **GCJ318**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184846 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23995

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LUIS EUCLIDES BOSIGA DIAZ
Dirección: MZ A CS 27 BR JIRASOL
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LUIS EUCLIDES BOSIGA DIAZ, con C.C. y/o NIT. 7222576
Expediente: 23995
Placa: **EWC499**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184847 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23996

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
DUBAN FERNEY JIMENEZ ACOSTA
Dirección: MZ B CS 13 CIUDAD SALITRE
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: DUBAN FERNEY JIMENEZ ACOSTA, con C.C. y/o NIT. 1121396298
Expediente: 23996
Placa: **OLF58A**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184848 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23997

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JOON HINSNEIDER ASTROS MATEUS
Dirección: MZ B CS 13 CONDOMINIO PRADOS DE HIRBABUENA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JOON HINSNEIDER ASTROS MATEUS, con C.C. y/o NIT. 86042833
Expediente: 23997
Placa: **JQJ176**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184849 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23998

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
OLIVO GUTIERREZ QUIMBAYO
Dirección: MZ C CS 1 CIUDAD SALITRE
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: OLIVO GUTIERREZ QUIMBAYO, con C.C. y/o NIT. 86005300
Expediente: 23998
Placa: **FTA498**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184850 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=23999

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
LILIANA PATRICIA CARDONA PEDRAZA
Dirección: MZ C CS 14 PALMAS DE VALLARTA
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: LILIANA PATRICIA CARDONA PEDRAZA, con C.C. y/o NIT. 40399680
Expediente: 23999
Placa: **ELI339**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184851 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio

ID=24000

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021598221
ASUNTO: 24-libra Mandamiento de Pago 2015_23001-24000
DEPENDENCIA: USUARIOS EXTERNOS - DIRECCION DE EJECUCIONES FISCALES

SH/DEF
Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Señor(a)
JAIRO PARDO REY
Dirección: MZ C CS 19 LAS GAVIOTAS
Ciudad: VILLAVICENCIO - META

Referencia: Citación a notificarse personalmente
Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Vigencia: 2015
Contra: JAIRO PARDO REY, con C.C. y/o NIT. 17329490
Expediente: 24000
Placa: **FTB126**

Respetado(a) señor(a):

Sírvase comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibido de la presente comunicación, a la diligencia de notificación personal, en la Dirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No. 51-53, Torre Beneficencia, Piso 1º, en la Ciudad de Bogotá, D.C., dentro del siguiente horario: Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m., con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 184852 de 27 de julio de 2021, por la cual se libra Mandamiento de Pago.

Si usted no puede notificarse dentro de los 10 días siguientes al recibido de la citación, el acto administrativo será enviado por mensajería certificada a la dirección de notificación y, una vez sea entregado el documento, se entenderá notificado de acuerdo con lo señalado en el Artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional; lo anterior en concordancia con el artículo 565 y s.s. del Estatuto Tributario Nacional.

No obstante lo anterior, mientras que permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y en aplicación del Decreto 491 de 2020, por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas, el ejecutado podrá solicitar la notificación electrónica del presente acto administrativo DILIGENCIANDO EL FORMATO ANEXO. Para el efecto, el deudor, representante legal, apoderado o autorizado, deberá remitir la solicitud desde un correo electrónico que será utilizado además para recibir todas las notificaciones del presente proceso, adjuntando copia de los actos, poderes o documentos que lo faculten para notificarse del presente acto.

Bajo esta misma medida, el deudor podrá radicar su escrito de excepciones y demás documentos, remitiéndolo al correo electrónico: notiejecucionesfiscales@cundinamarca.gov.co

Nota- Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa. (Representante Legal o Apoderado).

Cordialmente,

LUIS AUGUSTO RUIZ QUIROGA
Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: DIRECCIÓN EJECUCIONES FISCALES
27/07/2021)
Anexo: Lo enunciado en un (1) folio